BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.779 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 11 de Febrero de 1937

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 10 de Febrero de 1937

Por avisos varios	1.304.—
" marcas	160.—
" adicionales de marcas	14.—
" suscripciones	72.—
" venta de boletines	23.20
Total	1.573.—

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones —

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

CTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio. — Prorrogando el término para la vigencia del nuevo reglamento sobre sellado a las Bolsas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

99.479. — 439. — Expte. 335-B-1937. — Dto. N.º 188. — Vistas las observaciones formuladas por el Centro de Exportadores de Cereales y por la Bolsa de Comercio, al Decreto número 97.184, de enero 7 ppdo., en la parte que se refiere a la aplicación del impuesto previsto por el artículo 21 de la Ley número 11.290 (Texto Ordenado), y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de realizar un detenido estudio de las cuestiones planteadas por las instituciones presentantes, resulta conveniente ampliar en un término prudencial el plazo establecido para que entren a regir las disposiciones aludidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta el 10 de marzo próximo, el término fijado por el artículo 2.º del Decreto número 97.184, de 7 de enero último, para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 23 del reglamento de sellos con las modificaciones introducidas en el artículo 1.º de dicho decreto.

Art. 2.º — Publíquese y comuníquese.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio. — Disponiendo que no es necesario el pago de la segunda cuota del impuesto territorial de 1936, para seguir acogido a la ley de condonación.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

99.480. — 440. — Expte. 318-C-1937. — Dto. N.º 189. — Visto lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial en la precedente nota y a fin de facilitar a los contribuyentes su acogimiento a la Ley número 12.312, de acuerdo a los propósitos que motivaron su sanción.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración General de Contribución Territorial para permitir que los contribuyentes acogidos al pago por cuotas de los impuesto atrasados de acuerdo a lo dispuesto por la Ley número 12.312, pueden continuar gozando de esa franquicia aun cuando adeuden la segunda cuota del año 1936.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital. — Modificando plan de estudios Sección Historia, de ese Instituto.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

99.413. — 137. — 1.ª 134|936. — Visto la precedente nota del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, proponiendo, de conformidad con la Comisión de Enseñanza y del Consejo Consultivo, un nuevo plan de estudios para la Sección de Historia; atento el informe favorable producido por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial y considerando que las modificaciones proyectadas consultan la mejor organización del respectivo Profesorado, con los consiguientes beneficios para el resultado de la enseñanza, sin irrogar aumento de gastos en virtud de que el total de horas que requiere el nuevo plan, es el mismo del que rige actualmente y sin que sea menester rectificar la situación del personal, sino tan sólo cambiar a los actuales titulares de un curso a otro, dentro de la misma asignatura y con igual número de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el plan de estudios de la Sección Historia en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, a partir de la iniciación del curso escolar del corriente año, en la siguiente forma:

PRIMER AÑO

	Horas semanales
Arqueología prehistórica y protohistórica y argentina y americanas	4
Historia argentina y americana y trabajos prácticos I curso	5
Antropogeografía	2
Historia Moderna hasta 1815 y trabajos prácticos	5
Latín, primer curso	5
Total	21

SEGUNDO AÑO

Historia argentina y americana y trabajos prácticos II curso	5
Historia Contemporánea y trabajos prácticos	3
Historia de Roma y Edad Media y trabajos prácticos	5
Latín, segundo curso	5
Disciplinas auxiliares de la historia	2
Total	20

TERCER AÑO

Historia argentina y americana y trabajos prácticos, III curso	6
Historia de Grecia y trabajos prácticos	5
Historia de Egipto y de Oriente y trabajos prácticos	4
Pedagogía general	3
Total	18

CUARTO AÑO

	Horas semanales
Historia de la historiografía	2
Seminario y metodología de historia argentina y americana	6
Metodología especial y práctica de la enseñanza	5
Historia de la educación	2
Total	15

Art. 2.º — Los alumnos que en el año 1937, se inscriban en segundo año, deberán aprobar sus estudios con sujeción al siguiente plan transitorio:

SEGUNDO AÑO (1937)

	Horas semanales
Historia de Roma y de la Edad Media y trabajos prácticos	5
Historia argentina y americana y trabajos prácticos, II curso	5
Antropogeografía	2
Historia Moderna hasta 1815 y trabajos prácticos	5
Disciplinas auxiliares de la historia	2
Total	19

TERCER AÑO (1938)

Historia argentina y americana y trabajos prácticos, III curso	6
Instituciones griegas	5
Instituciones del Antiguo Egipto y Oriente	4
Historia Contemporánea y trabajos prácticos	3
Pedagogía general	3
Total	21

CUARTO AÑO (1939)

Historia de la historiografía	2
Metodología especial y práctica de la enseñanza	5
Seminario y metodología de historia argentina y americana	6
Historia de la educación	2
Total	15

Art. 3.º — Los alumnos que en el año 1937, se inscribirán en tercer año, deberán aprobar sus estudios con sujeción al siguiente plan transitorio:

TERCER AÑO (1937)

	Horas semanales
Historia argentina y americana y trabajos prácticos, III curso	6
Historia Moderna hasta 1815 y trabajos prácticos	5
Instituciones griegas	5
Instituciones del Antiguo Egippo y Oriente	4
Pedagogía general	3
Total	23

CUARTO AÑO (1938)

Historia de la historiografía	2
Metodología especial y práctica de la enseñanza	5
Disciplinas auxiliares de la historia	2
Historia de la educación	2
Historia Contemporánea y trabajos prácticos	3
Seminario y metodología de historia argentina y americana	6
Total	20

Art. 4.º — Se sujetarán al plan nuevo los alumnos que, habiendo iniciado curso en el año 1936 o antes, no se inscriban o no puedan inscribirse en segundo año, en 1937.

Art. 5.º — Se sujetarán al plan transitorio, los alumnos que, habiendo aprobado materias de tercer año, no se inscriban o no puedan inscribirse en cuarto año, en 1937.

Art. 6.º — Para aprobar los cursos de Latín, los alumnos de primero y segundo años, de la Sección Historia, asistirán a los cursos de la misma asignatura de primero y segundo años, que se dictan en la Sección de Castellano y Literatura, y en ellos estarán someti-

dos a las mismas obligaciones y pruebas que los alumnos de dicha Sección.

Art. 7.º — Autorízase al Rectorado del Instituto, para cambiar de curso al siguiente personal: Profesor de Historia de Grecia y trabajos prácticos, cinco horas semanales, Sr. Clemente Ricci, (Cl. 1873, D. M. 1, M. 17.863), del I al III Curso; Profesor de Historia de Egipto y de Oriente y trabajos prácticos, cuatro horas semanales, Sr. Abraham Rosenvasser (Cl. 1896, D. M. 2, M. 184.317), del I al III Curso; Profesor de Antropogeografía, dos horas semanales, Sr. Alfredo Oneto (Cl. 1899, D. M. 3, M. 758.993, del II al I Curso; Profesor de Disciplinas Auxiliares de la Historia (Paleografía, Diplomática y Cronología), dos horas semanales, Sr. Fernando Márquez Miranda (Cl. 1897, D. M. 2, M. 169.233), del III al II Curso; y Profesor de Historia Moderna hasta 1815 y trabajos prácticos, cinco horas, y de Historia Contemporánea y trabajos prácticos, tres horas, Sr. Juan S. Valmaggia, (Cl. 1895, D. M. 4, M. 489.830), del III al I Curso, y del IV al II, respectivamente.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Determinando que el título de contador público, faculta para la enseñanza de varias asignaturas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

99.425. — 145. — Vista la precedente nota del señor Presidente del Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales, solicitando se reconozca a los doctores en ciencias económicas, contadores públicos nacionales y actuarios, el derecho de aspirar a cátedras de Matemáticas Financieras, Economía Política, Geografía Económica, Historia del Comercio y Matemáticas general, y

CONSIDERANDO:

Que dichas asignaturas, a excepción de Matemáticas en general, son estudiadas por unos y otros egresados, conjuntamente con los alumnos del Doctorado en Ciencias Económicas, en cursos comunes sujetos al mismo programa y horario, de tal manera que si el Decreto de 21 de junio de 1934 autoriza a estos últimos profesionales para dictar las referidas materias, nada se opone para hacer extensiva dicha autorización para los Contadores Públicos y Actuarios;

Que en lo que se refiere a Matemáticas en general, no es posible acordar la autorización que se solicita, pues la preparación en la materia recibida en la Facultad de Ciencias Económicas, está orientada hacia la especialización Matemáticas Financieras, siendo insuficiente en la rama Geometría y nula en lo que respecta a Cosmografía;

Por ello y concordantemente con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que el título de Contador Público Nacional, Doctor en Ciencias Económicas y Actuario, expedidos por las Universidades Nacionales, habilitan, para la enseñanza de las asignaturas Matemáticas Financieras, Economía Política, Geografía Económica e Historia del Comercio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Guerra

Modificando el Cuadro N.º 8 del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a.).

Buenos Aires, Julio 26 de 1936.

87.306. — 1.341. — Atento a las funciones que desempeñan los causantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el Cuadro N.º 8 del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a.) incluyéndose entre los que perciben en concepto de gastos de "representación":

$ 300.— m|n.
Presidente del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales.
$ 150.— m|n.
Presidente del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada y Presidente de la Comisión Revisora de Pensiones Militares.

Art. 2.º — Las presentes modificaciones entrarán a regir desde el 1.º de junio del corriente año.

Art. 3.º — La Inspección General del Ejército dispondrá se formule la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 4.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitación pública para la ejecución de obras varias de reparo en el Instituto Geográfico Militar

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1936.

87.311. — 1.343. — Visto este expediente (I. 3251||35, corresponde 6 D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros eleva los antecedentes relativos a la licitación pública efectuada el día 20 de julio de 1936, para la ejecución de las obras varias de reparo que requiere la cuadra para tropa de la Compañía Topográfica Militar, de la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, autorizadas a licitar públicamente por Decreto N.º 84.307, de fecha 10 de junio del mismo año (B. M. N.º 10.263) y somete conjuntamente para su aprobación el contrato suscrito "ad-referéndum" con el señor Carlos V. Augustoni, para la ejecución de las mencionadas obras; atento a lo informado por la Dirección General de Ingenieros, y

CONSIDERANDO:

1.º Que a la licitación de las referidas obras, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 9.143.46 m|n. (nueve mil ciento cuarenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional), se presentaron los siguientes proponentes, quienes ofrecieron hacerse cargo de las obras por las sumas que a continuación se detallan:

Proponentes	Porcentaje de: rebaja	Porcentaje de: aumento	Importe de la propuesta
Virgilio Borghi	—	21,00 %	$ 11.063.58 m|n.
Risso Patrón y Antelo	0,1 %	—	„ 9.134.32 „
Angel A. Casali	6,55 %	—	„ 8.544.57 „
Francisco Bermúdez	—	5,50 %	„ 9.646.35 „
Carlos V. Augustoni	10,00 %	—	„ 8.229.12 „
Francisco Giordani	5,00 %	—	„ 8.686.29 „

2.º — Que de las mencionadas propuestas, las que han sido presentadas en forma, resulta más ventajosa la del señor Carlos V. Augustoni, quien reúne las condiciones de competencia técnica y capacidad necesarias como para cumplir con las obligaciones propias del contrato respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública efectuada el día 20 de julio de 1936 por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras varias de reparo que requiere la cuadra para tropa de la Compañía Topográfica Militar de la Dirección General del Instituto Geográfico Militar.

Art. 2.º — Adjudícase al señor Carlos V. Augustoni, la ejecución de las obras licitadas.

Art. 3.º — Apruébase el contrato de fecha 23 de julio de 1936, celebrado "ad-referéndum" entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Carlos V. Augustoni, para la ejecución de las obras mencionadas, por la suma de $ 8.229.12 m|n. (ocho mil doscientos veintinueve pesos con doce centavos moneda nacional).

Art. 4.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a reducir a escritura pública el contrato a que se alude precedentemente.

Art. 5.º — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósitos de garantía que de acuerdo al artículo 2.º del Pliego de Condiciones Especiales respectivo, acompañaron a sus propuestas.

Art. 6.º — La suma de $ 8.229.12 m|n. (ocho mil doscientos veintinueve pesos con doce centavos moneda nacional), a que asciende el importe del referido contrato, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitación privada para la adquisición de 40 rollos de alambre y 500 postes especiales de quebracho con destino a la Dirección General de Remonta.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1936.

87.308. — 1.344. — Visto el presente expediente C. 10, Cde. 100 (D. G. R.), por el cual la Dirección General de Remonta solicita la aprobación de la licitación privada que ha efectuado para la adquisición de 40 rollos de alambre y 500 postes especiales de quebracho colorado, con destino a las construcciones a efectuarse en el Haras Los Andes, en Campo Los Andes (F. C. P.); atento a lo informado por la expresada Gran Repartición; encontrándose el presente caso encuadrado en las disposiciones del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada efectuada por la Dirección General de Remonta para la adquisición de los elementos que se detallan a continuación y adjudícase su provisión a las siguientes firmas:

Justo Hermanos, (40) cuarenta rollos de alambre, por la suma de	$ 372.—
La Cantábrica, S. A., (500) postes especiales de quebracho colorado, por la suma de	„ 2.250.—
Total	$ 2.622.—

Art. 2.º — El importe de ($ 2.622.— m|n.) dos mil seiscientos veintidós pesos moneda nacional, se imputará a la cuenta especial "Dirección de Remonta — Fondos Ley 11.242".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota por la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Remonta a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Renuncia

87.310. — 1.345. — Visto el presente expediente W. 2379|36 (D. G. Mat. Ae. Ej.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia con anterioridad al 13 de julio del corriente año, en la Dirección General del Material Aeronáutico del Ejército (inciso 11, ítem 1), del Auxiliar 8.º, Traductor, Guillermo Federico Widmer (clase 1888, D. M. Complementario, matrícula 184.968).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Retiro

Buenos Aires, Agosto 2 de 1936.

87.173. — 1.346. — Visto el expediente G. N.º 191|936 (R. 17), (G. N.º 36.973|936 D. G. P.), iniciado por el Sargento Luis Alberto Gordillo, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.º y 8.º, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV del Título III de la Ley Orgánica Militar N.º 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y siete años, tres meses y diez y nueve días (17 años, 3 meses y 19 días), según el siguiente cómputo: quince años y ocho días (15 años y 8 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 1.º de agosto de 1936, al Sargento Luis Alberto Gordillo (clase 1899, D. M. 53, matrícula 3.403.994), del Regimiento N.º 17 de Infantería, con goce del sesenta por ciento (60 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Retiro

Buenos Aires, Agosto 2 de 1936.

87.171. — 1.347. — Visto el expediente R. N.º 2|936 (Agrup. Z. P. 1), (R. N.º 36.473|936 D. G. P.), iniciado por el Herrero herrador asimilado a Sargento, Francisco Ruiz, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.º y 8.º, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.º 4707 y N.º 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mis-

mo alcanzan a un total de veintiún años, ocho meses y veintidós días (21 años, 8 meses y 22 días), según el siguiente cómputo: diez y nueve años y dos meses (19 años y 2 meses) de servicios simples y dos años, seis meses y veintidós días (2 años, 6 meses y 22 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 1.° de agosto de 1936, al Herrero herrador asimilado a Sargento, Francisco Ruiz (clase 1899, D. M. 13, matrícula 0.605.594), del Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros, con goce del ochenta y cinco por ciento (85 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Sentencia

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.175. — 1.348. — Vista la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (S. N.° 65.727|936, de D. G. P. y G. N.° 900|936, de III División D. G. P), seguida al Cabo 1.° Enrique Oscar Grossi (clase 1914, D. M. 15, matrícula 1.309.015), de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y N.° 245, inciso a) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.° de la citada Reglamentación, R. L. M. 2 a.), agréguense copias al legajo del causante, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado al correspondiente sumario.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Sentencia

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.174. — 1.349. — Vista la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (III L. N.° 16.264|936, del Cdo. D. 5 y R. N.° 3|936, Cde. 2, de III División D. G. P.), seguida al Cabo conscripto Alejo E. Barriocanales (clase 1914, D. M. 55, matrícula 3.487.381), y al soldado Pedro Sánchez (clase 1914, D. M. 55, matrícula 3.487.395), pertenecientes al Regimiento N.° 19 de Infantería y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª Parte (N.° 249, inciso a), apartado 2.° de la citada Reglamentación R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado al correspondiente sumario.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Sentencia

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.178. — 1.350. — Vista la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (S. N.° 1613|935, del Cdo. D. 4 y S. N.° 1703|935, Cde. 1, de III División D. G. P.), seguida al soldado Miguel Horacio Quinteros (clase 1914, D. M. 43, matrícula 2.770.160), del Regimiento N.° 4 de Artillería y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y N.° 245, inciso a) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.° de la citada Reglamentación R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado al correspondiente sumario.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Renuncia, promoción y nombramiento

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

87.470. — 1.532. — Visto el expediente que antecede P. 2917|36 (Ec. Inf.), P. 34|36, Cde. 252 (M. G.), los informes producidos y de conformidad con lo establecido en el N.° 16, inciso i) y N.° 21 del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada con anterioridad al 5 de junio ppdo., en la Escuela de Infantería (R. 4), (inciso 24, ítem 2), por el Auxiliar 6.° (Preparador de Blancos) Suboficial Principal (R. S. R. José Amán Dusserre (clase 1892, matrícula 0.799.041, D. M. N.° 68).

Art. 2.° — Promuévese en el citado Instituto (inciso 24, ítem 2), con anterioridad al 5 de junio ppdo., a Auxiliar 6.° (Preparador de Blancos), al Auxiliar 8.° Felipe Olivo Dechecchi (clase 1910, matrícula 0.778.653, D. M. N.° 15).

Art. 3.° — Nómbrase en la Escuela de Infantería (R. 4), (inciso 24, ítem 2), con anterioridad al 10 de junio ppdo., Auxiliar 8.° (Carpintero Preparador de Blancos y Campo de Tiro), al ciudadano Emilio Alfredo Moline (clase 1910, D. M. N.° 18, matrícula 1.004.641).

Art. 4.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

87.469. — 1.353. — Vistos los expedientes letra S. 1048|936 y Cdc. 1, Rdo. (D. G. P.), (D. 8271|936 D. G. T. G.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Tiro y Gimnasia, al Capitán (R. A.) don Benicio de los Santos (clase 1875, matrícula 0.000.057, Distrito Militar N.° 1).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Retiro

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

87.463. — 1.354. — Visto el expediente D. N.° 76|936 (II|R. 15), (D. N.° 37.189|936, D. G. P.), iniciado por el Músico de 1.ª José Nicolás Stefano Demarco, solicitando su pase a situación de retiro,

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y siete años, cuatro meses y diez y ocho días (17 años, 4 meses y 18 días), según el siguiente cómputo: quince años, un mes y siete días (15 años, 1 mes y 7 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 9 de junio de 1936, al Músico de 1.ª José Nicolás Stefano Demarco (clase 1903, D. M. 47, matrícula 2.991.117), del II Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería, con goce del sesenta por ciento (60 %) del sueldo su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aumentando pensión de retiro

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

87.462. — 1.355. — Visto el expediente letra D. N.° 15.936|36, (D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° (R. S. R.) Antonio Domeniche, en el que solicita se aumente su pensión de retiro por los servicios prestados por diferencia de haberes, en el Comando de la 2.ª División de Ejército, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), alcanzando a un total de tres años, cuatro meses y seis días (3 años, 4 meses y 6 días), según el siguiente cómputo: un año, ocho meses y tres días (1 año, 8 meses y 3 días) de servicios simples y un año, ocho meses y tres días (1 año, 8 meses y 3 días), por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y de conformidad a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 22.949, de fecha 8 de junio de 1933 (B. M. N.° 9386, 1.ª Parte), al Sargento 1.° (R. S. R.) Antonio Domeniche (clase 1894, matrícula 3.378.213, D. M. N.° 52), debiéndosele liquidar además de la pensión que percibe el quince por ciento (15 %) del sueldo que para su grado asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Dejando sin efecto un decreto y declarando extinguida una pensión

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

87.467. — 1.356. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412 (B. M. N.° 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares en el expediente M. N.° 30.792|28 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 3 de septiembre de 1929 (B. M. N.° 8301, 1.ª Parte, artículo 20, apartado h), se comprendió en los beneficios de la Ley 11.412, a la señora Cándida Valentina Rodríguez Machado de Merchante y señorita Rafaela Claudia Juliana Rodríguez Machado, en su carácter de nietas del señor Coronel "Guerrero de la Independencia", don Miguel Rodríguez Machado;

Que la señora Cándida Valentina Rodríguez Machado de Merchante, percibe una pensión de ($ 130.— m|n.) ciento treinta pesos moneda nacional, por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su calidad de viuda del ex auxiliar de la Policía de la Capital, don Manuel Marcial Merchante;

Que dicha pensión es incompatible con la que disfruta por Ley 11.412, de acuerdo con lo prescripto en el inciso a) del artículo 1.° de la Reglamentación de la ley cotada y artículo 30 de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56);

Que la señora Cándida Valentina Rodríguez Machado de Merchante, ha hecho renuncia de la pensión militar, optando por la de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Que la señorita Rafaela Claudia Juliana Rodríguez Machado, ha fallecido el 5 de septiembre de 1930,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el Decreto de fecha 3 de septiembre de 1929 (B. M. N.° 8301, 1.ª Parte, artículo 20, apartado h), en la parte que corresponde a la pensión acordada a la señora Cándida Valentina Rodríguez Machado de Merchante.

Art. 2.° — Declárase extinguida la pensión que percibía la señorita Rafaela Claudia Juliana Rodríguez Machado.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a la interesada y dése traslado a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

No haciendo lugar a una solicitud de pensión

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

87.466. — 1.357. — Visto el expediente L. 11.244|929, Cde. 1, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Salustiana del Carmen Blanco de Lucero, se presenta solicitando reconsideración del Decreto número 54.075, de fecha 7 de enero de 1935 (B. M. N.° 9849, 1.ª Parte), por el cual se dejó sin efecto el inciso 204 del artículo 1.° del de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. N.° 8447, 1.ª Parte), que le acordaba los beneficios de la Ley 11.412, en su carácter de nieta viuda del extinto Teniente don Pedro Crisólogo Castro, por no haberse comprobado que éste haya formado parte en alguno de los ejércitos que combatieron por la causa de la Independencia, entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825;

Que en su nueva presentación, la recurrente no aporta ningún antecedente ni fundamento que haga variar el criterio sustentado en el decreto mencionado en primer término,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado por la señora Salustiana del Carmen Blanco de Lucero, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

No haciendo lugar a una solicitud de pensión

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

87.465. — 1.358. — Visto el expediente G. 16.903|931 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Julia Blanco de Gadea solicita se le concedan los beneficios de la Ley N.° 11.412, invocando el carácter

de nieta viuda del extinto Alférez don Domingo Rodríguez y la circunstancia de haber sido éste "Guerrero de Independencia";

Que legalmente no está comprobada la filiación legítima de la recurrente, por lo que, sin entrar a considerar los servicios militares prestados por el causante, corresponde desestimar esta pensión,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a los beneficios de la Ley 11.412, solicitados por la señora Julia Blanco de Gadea, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del sellado correspondiente, pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Autorizando a la Dirección Nacional de Vialidad para ocupar una faja de terreno que ocupará el camino proyectado entre las estaciones Wilmer y Beltrán.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.593. — 1.359. — Visto el expediente O. 6864|933, corresponde 101 (M. de G.), por el que la Dirección Nacional de Vialidad solicita la cesión de un franja de terreno para la construcción de la Ruta N.° 33 —Camino de Santiago del Estero a Santa Fe— Tramo de La Banda a Fernández, que pasa por la propiedad del Gobierno Nacional, denominada Santo Domingo, paralelo a la vía férrea entre las estaciones Wilmer y Beltrán, del Ferrocarril Central Argentino, y atento a lo informado por la Dirección General de Ingenieros,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad para ocupar la faja de terreno, de 5 Hs. 100 mts.² (cinco hectáreas, cien metros cuadrados), que ocupará el camino proyectado paralelo a la vía del Ferrocarril Central Argentino, entre las estaciones Wilmer y Beltrán, de la propiedad del Gobierno Nacional, denominada Santo Domingo, de acuerdo a los detalles puntualizados en el plano agregado a fojas 2 del expediente O. 6864|932, Cde. 101 (M. de G.).

Art. 2.° — Los trabajos relativos a la citada construcción, correrán por cuenta de la entidad peticionante, debiéndose dejar en perfectas condiciones, tanto los alambrados como el afirmado del camino.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Autorizando al señor Director General de Arsenales de Guerra para renovar un contrato.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.592. — 1.360. — Visto el expediente N. N.° 1309|936 (C. M.), A. N.° 37.771|933, Cde. 121, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Director General de Arsenales de Guerra para renovar el contrato de servicios al Ayudante Armero de 2.ª asimilado a Cabo, Perfecto Núñez (clase 1885, matrícula 0.800.661, D. M. 68), del Colegio Militar, por el término de un año.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Baja

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1936.

8.798. — 1.361. — Visto el presente expediente H. 7720|936 (H. M. C.), reservado D. 1575|936 (D. G. P.), iniciado por el Cirujano de Regimiento Especialista Dr. Ricardo Dónovan, solicitando su baja del Cuerpo de Sanidad Militar, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Lo determinado en el artículo 19, inciso a), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4),

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse de baja del Cuerpo de Sanidad Militar, a su solicitud, al Cirujano de Regimiento Especialista Dr. Ricardo Dónovan (Cl. 1893, matrícula 0.198.842, D. M. 2).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.596. — 1.362. — Visto el expediente letra III F. 8498|936, Rdo. Cdo. D. 5, (D. 1467|936, Cde. 5, Rdo. D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar del Comando de la 5.ª División de Ejército, con asiento en la ciudad de Salta, al Teniente Coronel (R. A.) D. Juan B. Vieira (clase 1890, matrícula 2.861.386), D. M. 45).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.597. — 1.363. — Visto el expediente letra J. 1745|936, Rdo. (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Personal con anterioridad al 14 de julio ppdo., fecha de su pase a retiro absoluto, al Subteniente (R. A.) D. Juan J. Jiménez (clase 1911, M. 0.539.625, D. M. 4).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Modificando un decreto de nombramiento

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.595. — 1.364. — Vistos los expedientes letra C. 19|936, Rdo. (C. G. P. S. T. C.) (C. 1891|936 y B. 832|936 Rdos. D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 80.771 de fecha 23 de abril ppdo. (B. M. N.° 10.223, 1.ª Parte) por el que fué nombrado Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa (Capital) para un período de Ley, 1.° de abril de 1936, 31 de marzo de 1939, el Teniente Coronel (R. A.) D. Etelrredo N. Berizzo (clase 1876, matrícula 0.573.021, D. M. Complementario) debiendo ser, en cambio, para integrar el período de Ley que fenece el 31 de marzo de 1938, para el que fuera nombrado el Teniente Coronel (R. S. R.) D. Víctor L. Martínez Toledo.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Retiro

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

87.556. — 1.365. — Visto el presente expediente reservado B. 37.392|936 (D. G. A.), Rdo. B. (D. G. P.), iniciado por el Teniente Coronel de Infantería D. Juan Luis Berard, solicitando pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4); artículo 13, Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707; N.° 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de treinta años, ocho meses y diez y siete días (30 años, 8 meses y 17 días), según el siguiente cómputo: veintiocho años, cuatro meses y siete días (28 años, 4 meses y 7 días) de servicios simples y dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel de Infantería D. Juan Luis Berard (clase 1891, matrícula 3.579.887, D. M. 57|2), Intendente del Campo Los Andes, con goce del noventa y dos por ciento (92 o|o) del sueldo de su grado, y, además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Retiro

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

87.554. — 1.366. — Visto el presente expediente reservado C. 2023|935, "Corresponde 35", (D. G. P.); las informaciones sumarias instruídas, expedientes R. 5043|928 (D. G. S.), R. 31.937|928 (D. G. P.) y K. 23|934 (R. 7), Rdo. R. 461|935 (D. G. P.); el expediente reservado R. 69|936 (D. G. P.), iniciado por el causante, solicitando los beneficios del artículo 17, Capítulo V, del Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707; el informe de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos; el dictamen N.° 79.520 del señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por el señor Director General del Personal, y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente 1.° de Infantería D. Leandro Ruiz Moreno, ha sido calificado de "no apto" para el ascenso por la Comisión Informativa de Calificación, reunida en diciembre ppdo., en razón de haber sido declarado inepto para el servicio militar por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y que la enfermedad que motivó su ineptitud es consecuencia de un accidente ocurrido en acto de servicio, según consta en las actuaciones de las informaciones sumarias instruídas;

Que, posteriormente a esta calificación, el causante solicitó que su pase a situación de retiro, que debía producirse administrativamente, le fuera acordado de conformidad con lo determinado por el artículo 17, Capítulo V, del Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 20 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), lo que no corresponde, por cuanto según informe de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, su incapacidad no se encuentra comprendida en lo prescripto por el N.° 59 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que el Teniente 1.° Ruiz Moreno se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4); artículo 13, Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707; Nos. 23 y 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y Nos. 3 y 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, siete meses y cuatro días (20 años, 7 meses y 4 días), según el siguiente cómputo: diez y siete años, cuatro meses y diez y siete días (17 años, 4 meses y 17 días) de servicios simples, dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días) por abono de campaña y diez meses y siete días (10 meses y 7 días) de servicios militares en la Armada Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, al Teniente 1.° de Infantería D. Leandro Ruiz Moreno (C. 1900, matrícula 0.174.111, D. M. 2|19), de la Disponibilidad (artículo 31, inciso 1.°, de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 - R. L. M. 4), con goce del sesenta y tres por ciento (63 o|o) del sueldo de su grado, y, además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Retiro

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

87.555. — 1.367. — Visto el expediente A. N.° 4891|936 (Escd. Gral. Paz), (A. N.° 37.079|936 D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante Domingo Pedro Aquisgrana solicitando su pase a situación de retiro y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, tres meses y veinte días (20 años, 3 meses y 20 días) según el siguiente cómputo: diez y ocho años y nueve días (18 años y 9 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 12 de junio de 1936, al Sargento Ayudante Domingo Pedro Aquisgrana (C. 1900, D. M. 30, matrícula 1.845.982) del Escuadrón Remonta "General Paz", con goce del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aumentando pensión de retiro

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936

87.553. — 1.368. — Visto el expediente letra R. N.° 911|36 (D. M. 1) (R. N.° 15.296|36, D. G. P.) iniciado por el Sargento (R. S. R.) Jesús Roberto Rivera, en el que solicita se aumente su pensión de retiro por servicios prestados por diferencia de haberes en el Distrito Militar N.° 1, los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65) alcanzando a

un total de un año, cuatro meses y catorce días (1 año, 4 meses y 14 días) según el siguiente cómputo: un año, dos meses y veintidós días (1 año, 2 meses y 22 días) de servicios simples y un mes y veintidós días (1 mes y 22 días (1 mes y 22 días), por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y de conformidad a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 120.447 de fecha 14 de octubre de 1926 (B. M. N.° 7477, 1.ª Parte) al Sargento (R. S. R.) Jesús Roberto Rivera (clase 1893, matrícula 0.033.589, D. M. N.° 1), debiéndosele liquidar además de la pensión que percibe el cinco por ciento (5 o|o) del sueldo que para su grado asigna el presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936

87.560. — 1.369. — Visto el expediente M. 384|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 25.060, de fecha 15 de junio de 1933 (B. M. 9416, 1.ª Parte) se liquida la pensión mensual de ciento sesenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 163,85 m|n.), a las señoritas María Nélida del Valle, Pastora Judit y Elsa Mercedes Mujica y menores Agustín Enrique y Julio Argentino Mujica, en su carácter de hijos legítimos del extinto Capitán, retirado, D. Agustín E. Mujica.

Que las señoritas Pastora Judit y Elsa Mercedes Mujica, por ellas, y el apoderado del señor Pastor Segundo Paz, tutor del menor Julio Argentino Mujica, por éste, se presentan solicitando acumulación de pensión por haber alcanzado la mayoría de edad y contraído matrimonio, los pensionistas militares Agustín Enrique y María Nélida del Valle Mujica, el día 6 de julio de 1935 y 27 de febrero de 1936, respectivamente.

Que comprobado los hechos denunciados con el testimonio de las partidas respectivas, corresponde que la parte de pensión que dejaron de percibir los pensionistas militares Agustín Enrique y María Nélida del Valle Mujica acrezca a la de los demás hermanos que siguen concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las señoritas Pastora Judit y Elsa Mercedes Mujica y menor Julio Argentino Mujica, la parte de pensión que dejaron de percibir los pensionistas militares Agustín Enrique y María Nélida del Valle Mujica, debiéndose liquidar, con anterioridad al día 27 de febrero de 1936; a cada una de las señoritas Pastora Judit y Elsa Mercedes Mujica, la cantidad mensual de cincuenta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 54.62 m|n.) y al menor Julio Argentino Mujica, la cantidad mensual de cincuenta y cuatro pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 54,61 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

87.559. — 1.370. — Visto el expediente H. 1588|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 52.968, de fecha 11 de diciembre de 1934 (B. M. 9827, 1.ª Parte) se liquida la pensión mensual de cuatrocientos un pesos con setenta y seis centavos moneda nacional (pesos 401.76 m|n.) a la señora Amalia Quintana de Hernández y menores Enrique Santos Hernández y Jorge Rodolfo Hernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos respectivamente, del Mayor, retirado, D. Roberto Herández.

Que la señora Amalia Quintana de Hernández se presenta solicitando acumulación de la parte de pensión correspondiente, en razón de haber alcanzado la mayoría de edad, el pensionista militar Enrique Santos Hernández, con fecha 28 de enero de 1936.

Que comprobado el hecho denunciado con el testimonio de la partida de nacimiento respectiva, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la del hermano que sigue concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor del menor Jorge Rodolfo Hernández, la parte de pensión que deja de percibir el pensionista militar Enrique Santos Hernández; debiéndose liquidar, a partir del día 28 de enero de 1936; a la señora Amalia Quintana de Hernández y al menor Jorge Rodolfo Fernández, la cantidad mensual de doscientos pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 200.88 m|n.), a cada uno.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Justicia Militar. — No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

87.557. — 1.371. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada a favor del soldado Jorge Lebrero (C. 1912, D. M. 1, M. 115.275), del Regimiento de Gendarmería (Exp. L. N.° 65.017|934, Cde. 4, de D. G., P. y L. N.° 33, 934, Cde. 4, de III División D. G. P.) y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Imposición de penas

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

87.464. — 1.372. — Vistas las constancias de estas informaciones, de las que resulta:

1.° —Que el soldado Manuel Fariña (C. 1914, D. M. 16, M. 0.859.778), del Regimiento número 5 de Infantería (expediente F. 286|936, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada o sea el día 18 de abril de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — Que el soldado Agustín Armando Robles (Clase 1911, D. M. 24, Matrícula 1.460 261), del Regimiento número 5 de Infantería (expediente R. 1.591|936, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada o sea el día 25 de abril de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del mismo Código;

3.° — Que el soldado voluntario Gregorio Kraiselburd (Clase 1914, D. M. 32, Matrícula 2.059.800), de la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza", (expediente K. 536|936, del Cdo. D. 3), ha cometido deserción simple, habiéndosepresentado voluntariamente tfall:
voluntariamente después de los diez días de consumada o sea el día 8 de junio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del referido Código;

4.° — Que el soldado Silverio Acevedo (Clase 1906, D. M. 39, Matrícula 2.554.392), del Regimiento número 9 de Infantería (expediente A. 4.614|936, del Cdo. D. 3), ha cometido deserción simple, habiendo presentado voluntariamente después de los diez días de consumada o sea el día 6 de junio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del citado Código;

Que el soldado Enrique Córdoba (Cl. 1915, D. M. 36, M. 2.378.426), del Batallón número 3 de Zapadores Pontoneros (expediente C. 6.272|936, del Cdo. D. 3), ha cometido deserción, habiendo sido aprehendido dos días después de consumada o sea el día 19 de junio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del mencionado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al número 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Manuel Fariña, veintiún (21) días de calabozo y once (11) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado (número 337, inciso a), párrafo 2.°, de la mencionada Reglamentación de Justicia Militar);

Al soldado Agustín Armando Robles, diecisiete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece

Al soldado voluntario Gregorio Kraiselburd, doce (12) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece, a cuyo término será dado de baja;

Al soldado Silverio Acevedo, diez (10) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece, y

Al soldado Enrique Córdoba, diez (10) días de calabozo y treinta (30) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído, y a los soldados Manuel Fariña, Agustín Armando Robles y Enrique Córdoba, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (número 336, de la referida Reglamentación de Justicia Militar R. L. M. 2 a).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estas cinco (5) informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Reglamento de sueldos y asignaciones del Ejército (R. R. M. 53 a.). — Se le introducen modificaciones.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

87.601. — 1.373. — Visto lo propuesto por la Inspección General del Ejército, (expediente letra I. número 1.623|1936, Cde. 28), (I. G. E.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reglamento de sueldos y asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a.). Introdúzcanse las siguientes modificaciones:

N.° 60. — Sustitúyase por lo siguiente: "Tienen derecho a indemnización de caballo, los siguientes Oficiales:

a) Oficiales superiores combatientes;

b) Jefes y Oficiales subalternos de artillería, caballería e ingenieros;

c) Jefes y Capitanes de infantería.

Tienen derecho a suplemento de montura, los Oficiales citados anteriormente, y además:

a) Tenientes 1.°, Tenientes o Subtenientes de infantería, cuando se encuentren en alguno de los destinos que se mencionan:
1.°) Inspección General del Ejército.
2.°) Estado Mayor General del Ejército.
3.°) Comando de División de Ejército.
4.°) Comando de Destacamento.
5.°) Escuela Superior de Guerra.
6.°) Ayudante de Instituto, Comando, Regimiento o Batallón de Infantería.
7.°) Comandante de Compañía de Tiradores.
8.°) Compañía de Ametralladoras.
9.°) Sección de Comunicaciones de Infantería.

b) Auditor, Cirujado, Capellán, Oficial de Admintsración, Veterinario o Maestro de Banda de 1.ª, mientras presten servicios en Comandos de División de Ejército, Brigada, Destacamento, Cuerpos o Institutos en que necesiten caballo".

N.° 68. — Agréguese como 2.° párrafo: "Los Suboficiales Pilotos, apartir de los 10 años de actividad de vuelo computada como Piloto, y siempre que ésta se mantenga, percibirán la gratificación de vuelo, aumentada en un 5 o|o cada cinco años de actividad aérea".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, incorpórese al Reglamento de sueldos y asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a.) a dictarse, y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Reglamento de Ejercicios para la Infantería, II Parte (R. R. M. 41. — Reglamento de Ejercicios para la Caballería, II Parte (R. R. M. 52). — Reglamento de Conducción y Combate de las Armas Combinadas, I Parte R. R. M. 35. — Reglamento de Conducción y Combate de las Armas Combinadas, II Parte, Capítulos XVI-XVII y Apéndice (R. R. M. 35). — Se les introducen modificaciones.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

87.600. — 1 374. — Visto el expediente I. 321 (I. G. E.) del señor Inspector General del Ejército por el cual propone las modificaciones a introducir en los Reglamentos de Ejercicios para la Infantería, II Parte (R. R. M. 41), de Ejercicios para la Caballería, II Parte (R. R. M. 52) y de Conducción y Combate de las Armas Combinadas, I y II Parte, Capítulos XVI - XVII y Apéndice (R. R. M. 35), como consecuencia de las modificaciones introducidas en el Reglamento de Fortificación de Campaña (R. R. M. 3), I y II Partes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reglamento de Ejercicios para la Infantería, II Parte (R. R. M. 41). Introdúzcanse las siguientes modificaciones:
N.° 156, 1er. párrafo; sustituir la palabra "pozos por "hoyos".
N.° 156, página 80, líneas 3 y 5; sustituir las palabras "pozos" por "hoyos".

Art. 2.° — Reglamento de Ejercicios para la Caballería, II Parte (R. R. M. 52). Introdúzcanse las siguientes modificaciones:
N.° 157; 1er. párrafo; sustituir la palabra "pozos" por "hoyos".
N.° 157, página 80, líneas 11 y 13; sustituir las palabras "pozos" por "hoyos".

Art. 3.° — Reglamento de Conducción y Combate de las Armas Combinadas, I Parte (R. R. M. 35). Introdúzcanse las siguientes modificaciones:
N.° 312, línea 2; sustituir "construídas" por "organizadas".
N.° 312, línea 3; sustituir "ampliadas" por "reforzadas".

N.° 355, línea 6; sustituir "pozos" por "hoyos".
N.° 357, línea 22; sustituir "pozos" por "hoyos".

N.° 358, línea 8; sustituir "abrigos así como numerosas" por "de refugios y abrigos, como así también de numerosas".
N.° 370, línea 1; sustituir "construir" por "organizar".
N.° 376, línea 2; sustituir "construcción" por "organización".
N.° 378; sustituir en la 1.ª y 2.ª línea "construídas en dirección oblicua" por "organizadas siguiendo una dirección oblicua con respecto a la posición principal".

N.° 379, línea 1; sustituir "construcción" por "organización".
N.° 399, página 232, líneas 3 y 4; sustituir "posiciones" por "obras".
N.° 444, página 256, línea 1; sustituir "pasaje" por "franqueo".
N.° 444, página 256, en la línea 4; sustituir "pasajes en otros puntos secundarios" por "franqueos secundarios en otros puntos".

N.° 444, página 256, línea 5; sustituir "pasaje" por "franqueo".
N.° 445, página 256, línea 1; sustituir las palabras "puntos de pasaje" por "lugares de franqueo".
N.° 445, página 256; sustituir en la 2.ª línea las palabras "los lugares donde forma arco" por "aquellos donde el río forma arco".
N.° 445, sustituir en las líneas 6 y 7, las palabras "punto de pasaje" por "lugares de franqueo".
N.° 445; sustituir en la línea 9, las palabras "construirán la cabeza del puente" por "construirán la cabera de puente".
N.° 445, línea 12; sustituir las palabras "puntos de pasajes" por "lugares de franqueo".
N.° 446, línea 1; sustituir "pasaje" por "franqueo".
N.° 446, línea 6; sustituir las palabras "el punto de pasaje" por "los lugares de franqueo".
N.° 446, página 257, línea 4; sustituir "pasaje" por "franqueo".
N.° 446, página 257, línea 12; sustituir las palabras "punto de tendiro" por "lugar de franqueo".
N.° 447, página 257, sustituir en la 4.ª línea las palabras "la construcción de posiciones en" por "la organización defensida de".
N.° 447, página 257, línea 8; sustituir las palabras "puntos de pasaje" por "lugares de franqueo".
N.° 448, página 257, en la última línea sustituir "puntos de pasaje" por "lugares de franqueo".
N.° 448, página 258, línea 9; sustituir "pasaje" por "franqueo".
N.° 448, página 258, línea 14; sustituir "pasaje" por "franqueo".
N.° 448, página 258, línea 22; a continuación de la palabra "grupos" agregar: "de aviones".
N.° 448, página 258, línea 23; sustituir "pasaje" por "franqueo".
N.° 451, página 259, en la última línea, donde dice "puedan" debe decir "pueden".
En el Capítulo D., página 253, en la 2.ª línea del subtítulo; sustituir "pasajes" por "franqueos".

Art. 4.° — Reglamento de Conducción y Combate de las Armas Combinadas, II Parte, Capítulos XVI, XVII y Apéndice, (R. R. M. 35). — Introdúzcanse las siguientes modificaciones:
Página XI del índice, línea 15; sustituir "Construcción" por "Organización".
Página 195, sustituir en el título la palabra "construcción" por "organización".
Página 196, en la última línea sustituir "construcción" por "organización".
Página 197, línea 13, a continuación de la palabra "construirán" agregar "obras en las".
Página 201, líneas 12, 14 y 16; sustituir las palabras "pozo" por "hoyo".
Página 202, línea 1; reemplazar las palabras "abrigo ligero" por "refugio".
Página 204, título de la planilla; reemplazar "Abrigos" por "Abrigos y Refugios".
Planilla sin número a continuación de la página 204; en la casilla "Material", línea 8; sustituir "abrigos" por "refugios"; línea 10, sustituir "abrigo" por "refugio"; líneas 14, 15 y 16, sustituir las palabras "Marcos" por "Bastidores". En la casilla "Observaciones", línea 18, reemplazarla por lo siguiente: "Para refugio bajo — 3 hombres cuerpo a tierra — (R. F. C. III Parte, figura 25)"; línea 19, reemplazarla por lo siguiente: "Para refugio alto — 3 hombres sentados — (R. F. C. III Parte, figura 23)".
Página 205, línea 1; reemplazar las palabras "abrigo ligero" por "refugio".
Página 205, líneas 13 y 15; reemplazar las palabras "abrigo" por "refugio".

Art. 5.° — Formúlense las hojas rectificativas correspondientes.
Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Reglamento de Fortificación de Campaña (R. R. M. 3), I y II Parte. — Se le introducen modificaciones.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

87.602. — 1.375. — Visto el expediente letra I. 290, Cde. 2 y siendo necesario proceder a la reimpresión del Reglamento de Fortificación de Campaña (R. R. M. 3), I y II Parte, por estar agotado y siendo también preciso introducirle algunas modificaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las modificaciones propuestas por la Inspección General del Ejército al Reglamento de Fortificación de Campaña (R. R. M. 3), I y II Parte.
Art. 2.° — Desde la fecha del presente decreto, déjase sin efecto toda prescripción que no esté contenida dentro del citado reglamento.
Art. 3.° — La Inspección General del Ejército dispondrá la impresión de una nueva edición, con las modificaciones aprobadas.
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.

87.870. — 1.376. — Visto la propuesta formulada por el señor Comandante de la División Aérea número 1, expediente reservado número 8 (D. Ae. 1), Rdo. A. 1.848|936 (D. G. P.) y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:
Jefe del Grupo número 1 de Caza, al Capitán don Jacinto R. Capella, del Cz. 2.
Jefe del Grupo número 2 de Caza, al Capitán don Enrique R. Guntsche, del Bom. 2.
Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.

87.869. — 1.377. — Vista la propuesta que antecede formulada por el señor Director General del Personal (expediente reservado P. 1.953|936, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:
Jefe del Batallón de Infantería de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", al Mayor don Rafael Lascalea, del R. 10.
Jefe del Batallón del Regimiento número 10 de Infantería, al Mayor don José F. Palacio, de la D. G. A.
Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Cesantía

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.710. — 1.378. — Visto el presente expediente (D. 45.033|936, D. G. A.), y encontrándose el causante comprendido en el número 34 bis, inciso 4.° del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra, (R. R. M. 61),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante.
En la Dirección General de Administración (Inc. 7, ítem 1) al Ayudante 3.°, escribiente, Genaro Sixto Díaz (Cl. 1906, Matrícula 0.174.229, D. M. 2), con anterioridad al 2 de julio de 1936.
Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitación pública para la "Perforación de un pozo semisurgente" en el Regimiento número 11 de Caballería.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.
87.709. — 1.379. — Visto este expediente (P. 1.729|34, corresponde 1.463, D. G. I.) por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 7 de julio de 1936, para la "Perforación de un pozo semisurgente" en el Cuartel del Regimiento número 11 de Caballería en Paso de Los Libres (Corrientes), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto número 83.374, de fecha 30 de mayo de 1936 (B. M. número 10.254, 1.ª Parte), y eleva conjuntamente el contrato suscrito "ad - referéndum", con la S. A. International Water Corporation South America, para la ejecución de las mencionadas obras, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los proponentes que se detallan a continuación:
S. A. International Water Corporation South America, rebajando un 1,9185 por ciento del importe del Presupuesto Oficial de pesos 20.850.— moneda nacional, o sea por la suma de pesos 20.450.— moneda nacional.
Saint Germain y Gagneten, aumentando un 3.5971 por ciento sobre el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de pesos 21.600.— moneda nacional.
2.° — Que del estudio de las propuestas resulta ser la más conveniente la de la S. A. International Water Corporation South America, que ofrece ejecutar los trabajos licitados por la suma de pesos 20.450.— moneda nacional (veinte mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional), o sea rebajando un 1,9185 por ciento del importe del Presupuesto Oficial, y reuniendo dicha firma las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde se le adjudique los mismos;
3.° — Que las referidas obras son de carácter indispensable y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la ejecución de las mismas demanden,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 7 de julio de 1936, para la "Perforación de un pozo semisurgente" en el Cuartel del Regimiento número 11 de Caballería en Paso de los Libres (Corrientes).
Art. 2.° — Adjudícase a la S. A. International Water Corporation South America la ejecución de los trabajos de referencia.
Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 31 de julio de 1936, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y la S. A. International Water Corporation South America, para la realización de las mencionadas obras, cuyo importe asciende a la suma de pesos 20.450.— moneda nacional (veinte mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional).
Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente decreto.
Art. 5.° — Devuélvase al otro proponente la boleta de depósito de garantía de licitación efectuado por él, de conformidad a lo establecido en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.
Art. 6.° — La suma de pesos 20.450 moneda nacional (veinte mil cuatrocientos cincuenta pesos m|n.) valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente decreto, se imputará durante el presente ejercicio económico al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 12, del Plan de Trabajos Públicos para 1936.
Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Dejando sin efecto un decreto y prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.
87.766. — 1.380. — Visto el expediente S. 3.153|934, Cde. 2 (M. G.), (S. 1.758|934, cde. 4, D. G. P.) y

CONSIDERANDO:

Que la pensionista militar (Ley 4.707) señora Rosario Gómez de Salinas, se presenta solicitando reconsideración del Decreto número 82.400, de fecha 14 de mayo de 1936 (B. M. 10.241, 1.ª Parte), por el que se negó prórroga de licencia, conjuntamente con su hija menor de edad, Martha Graciela Salinas;

Que las razones en que fundamenta su nueva presentación la recurrente pueden encuadrarse en las de fuerza mayor, que determina el artículo 29, inciso c), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto número 82.400, de fecha 14 de mayo de 1936 (B. M. número 10.241, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Prorrógase por el término de dos años (2 años) la licencia que tienen acordada, por Decreto número 42.129, de fecha 19 de mayo de 1934 (B. M. 9.664, 1.ª Parte), las pensionistas militares (Ley 4.707) señora Rosario Gómez de Salinas y menor Martha Graciela Salinas, para residir en la ciudad de París (Francia).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Retiro

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.701. — 1.381. — Visto el expediente A. número 514|936 (R. 7), (A. número 37.703|936, D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Tomás Argentino Algañaraz, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, tres meses y veinte días (20 años, 3 meses y 20 días) según el siguiente cómputo: dieciocho años y nueve días (18 años y 9 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 3 de julio de 1936, al Sargento 1.° Tomás Argentino Algañaraz (Clase 1899, D. M. 19, Matrícula 1.069.877), del Regimiento número 7 de Infantería, con goce del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Retiro

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.702. — 1.382. — Visto el expediente A. número 6|936, Cde. 3 (I|F. C. 1), (A. número 35.726|936, D. G. P.), iniciado por el Sargento Julio Argañaraz, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se enecuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar número 4.707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diecisiete años, cuatro meses y veintitrés días (17 años, 4 meses y 23 días) según el siguiente cómputo: quince años, un mes y doce días (15 años, 1 mes y 12 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con fecha 3 de julio de 1936, al Sargento Julio Argañaraz (Clase 1891, D. M. 57, Matrícula 3.581.536), del I Batallón del Regimiento número 1 de Ferrocarrileros, con goce del sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando extinguido un derecho a retiro

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.704. — 1.383. — Visto el expediente Letra P. número 36.367|35, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado apto para el servicio auxiliar, en caso de movilización, en el nuevo reconocimiento que le fué practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y no encontrándose comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 16 al 18 del Capítulo V, Título III, de la Ley Orgánica Militar número 4.707,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase extinguido el derecho acordado por Decreto número 64.729, de fecha 6 de agosto de 1935 (B. M. número 10.015, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al ex soldado conscripto Pedro Crisógolo Palavecino (Clase 1913, Matrícula 1.226.037, D. M. 21), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Pensión

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.703. — 1.384. — Visto el expediente R. 1.508|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de mayo de 1936 se presentó la señora Celina Plot de Rodríguez, solicitando pensión militar, en su carácter de viuda del señor General de División "Expedicionario al Desierto" don Victoriano Rodríguez, fallecido el día 28 de abril de 1936.

Que la beneficiaria se encuentra comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4.707, Título IV, artículo 12, inciso 4.° y artículo 24, inciso a) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de un mil ciento veinticinco pesos moneda nacional (pesos 1.125.— m|nal.) equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el señor General de División "Expedicionario al Desierto" don Victoriano Rodríguez, a su viuda, señora Celina Plot de Rodríguez, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 28 de abril de 1936, fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Pensión

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.707. — 1.385. — Visto el expediente C. 1.590|935, cde. 21, 4.° Grupo de Artillería a Caballo (P. 37.866|935, D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de agosto de 1935 se presentó la señora Filomena Cambeiro de Panadeiros, solicitando pensión militar para ella y menores Oscar Alberto y Nélida Panadeiros, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente del Enfermero de 1.ª Antonio Panadeiros, fallecido el día 7 de agosto de 1935;

Que los beneficiarios se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4.707, Título IV, artículo 12, inciso 3.°, y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total, la pensión mensual de ciento cuarenta pesos moneda nacional (pesos 140.— m|nal.), equivalente a las dos terceras partes del haber que hubiera percibido el Enfermero de 1.ª Antonio Panadeiros, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro, a su viuda, señora Filomena Cambeiro de Panadeiros, e hijos legítimos, menores de edad, Oscar Alberto y Nélida Panadeiros, debiéndosele liquidar, con anterioridad al día 7 de agosto de 1935, fecha de fallecimiento del causante, a la señora Filomena Cambeiro de Panadeiros la cantidad mensual de setenta pesos moneda nacional (pesos 70.— m|nal.) y a cada uno de los restantes, la cantidad mensual de treinta y cinco pesos moneda nacional (pesos 35.— m|nal.)

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.708. — 1.386. — Visto el expediente C. 36.829|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 33.247, de fecha 22 de diciembre de 1933 (B. M. 9.548, 1.ª Parte), se liquida la pensión mensual de cincuenta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional (pesos 51.42 m|nal.), a la señora Juana Ravazzin de Davanzo y señorita María Davanzo, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del Sargento 1.°, Artesano Zapatero, retirado, Basilio Davanzo;

Que la pensionista militar María Davanzo, se presentó comunicando haber contraído matrimonio con fecha 28 de diciembre de 1935;

Que comprobado el hecho denunciado con el testimonio de la partida de matrimonio, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la del deudo que sigue concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señora Juana Ravazzin de Davanzo, la parte de pensión que dejó de percibir la pensionista militar María Davanzo, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 28 de diciembre de 1935, la cantidad mensual de cincuenta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional (pesos 51.42 m|nal.).

Art. 2.° — Publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando "acta de recepción definitiva parcial de obras", referente a las obras de terminación del edificio Cuartel y Escuela para Tropas de Comunicaciones en Campo de Mayo".

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.

87.773. — 1.387. — Visto este expediente T. 1.570|27, corresponde 2839, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el "acta de recepción definitiva parcial de obras", que ha suscrito con los señores Parodi y Figini, adjudicatarios de las obras de terminación del edificio Cuartel y Escuela para Tropas de Comunicaciones en Campo de Mayo, actualmente Cuartel y Escuela de Artillería (A. 6) de acuerdo al Decreto número 70.159, de fecha 2 de noviembre de 1935, inserto en el B. M. número 10.087 (contrato de fecha 9 de mayo de 1933, aprobado por Decreto número 21.707, de fecha 16 de mayo de 1933, B. M. número 9.367, y última acta convenio aprobada por Decreto número 77.851, de fecha 6 de marzo de 1936, B. M. N.° 10.188); atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta de recepción definitiva parcial de obras" suscrita con fecha 21 de julio de 1936, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Parodi y Figini, referente a las obras de terminación del edificio Cuartel y Escuela para Tropas de Comunicaciones en Campo de Mayo, actualmente Cuartel y Escuela de Artillería (A.6).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros a que proceda a la devolución del diez por ciento retenido en garantía de la buena ejecución de las obras, de cuyo importe se deducirá el uno por ciento del monto total de las mismas que será retenido en garantía de los trabajos observados y arreglos a ejecutar de acuerdo a lo establecido en los artículos 8.° y 9.°, del "acta de recepción definitiva parcial de obras", mencionado en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Escribanía General del Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.776. — 1.388. — Visto el expediente letra H. 1.873|936, Rdo. D. G. P., y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar de la 2.ª División de Ejército, al Mayor (R. S. R.) don Jacinto Hernández (Clase 1888, Matrícula 796.894, Distrito Militar número 68).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.777. — 1.389. — Visto el expediente reservado letra F. número 1.764|936 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Distrito Militar número 23 (Tandil), al Mayor (R. A.) don Francisco Filippi (Clase 1876, Matrícula 0.799.237, Distrito Militar número 68), Juez de Instrucción Militar de la 2.ª División de Ejército.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Pase y nombramiento

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.775. — 1.390. — Visto el expediente letra (C. 90|936, Rdo. C. G. T. C.), (C. 1904|936, Rdo. D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a su anterior situación de revista, a su solicitud, el Capitán (R. A.) don Tomás Caballero (Clase 1879, Matrícula 175.196, D. M. número 2), Secretario del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa (Capital).

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo, al Capitán (R. A.) don Arturo Macías (Clase 1876, M. 3.681.600, D. M. número 57), de la Dirección General del Personal.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General del Personal a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.705. — 1.391. — Visto el expediente A. 1.090|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 11, del Decreto de fecha 4 de febrero de 1929, (B. M. 8.149, 1.ª Parte), se concedió la pensión mensual de ciento doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 112.50 m|nal.), a la señora María Angélica Frassoni de Amicarelli, y menores María Angélica Lucía y Rodolfo José Amicarelli, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Teniente 1.° don José Alfonso Amicarelli.

Que la pensionista militar María Angélica Frassoni de Amicarelli se presenta comunicando haber contraído nuevo matrimonio con fecha 2 de abril de 1936, solicitando se acumule su parte de pensión, a favor de los menores María Angélica Lucía y Rodolfo José Amicarelli;

Que comprobado el hecho denunciado con el testimonio de la partida de matrimonio, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la de los deudos que siguen concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los menores María Angélica Lucía y Rodolfo José Amicarelli, la parte de pensión que dejó de percibir la pensionista militar María Angélica Frassoni de Amicarelli; debiéndosele liquidar, a partir del día 2 de abril de 1936, a cada uno de los menores nombrados, la cantidad mensual de cincuenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 56.25 m|nal.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Poniendo en ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Vicepresidente de la Nación, doctor Julio A. Roca.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1936.

87.976. — 1.392—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo el señor Vicepresidente de la Nación, doctor Julio A. Roca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Retiro

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.873. — 1.393. — Visto el expediente V. L. número 1|936 (Ec. C. C. 2), (L. número 37.226|936 D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° José Belisario Luciano Lucero solicitando su pase a situación de retiro, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707 y número 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiún años, tres meses y veinte días (21 años, 3 meses y 20 días) según el siguiente cómputo: diez y nueve años y nueve días (19 años y 9 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, con fecha 1.° de julio de 1936 al Sargento 1.° José Belisario Luciano Lucero (clase 1895, D. M. 68, M. 0.766.674) de la Escuela de Caballería (C. 2) "Lanceros General Paz", con goce del ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dese al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aumentando pensión de retiro

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.874. — 1.394. — Visto el expediente letra T. número 15.323|36, Cde. 1, (D. G. P.), iniciado por el 2.° Maestro de Banda (R. S. R.) Antonio Trimboli, en el que solicita se aumente su pensión de retiro por servicios prestados por diferencia de haberes en la Dirección General del Personal, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el número 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65) alcanzando un total de cuatro años (4 años) según el siguiente cómputo: tres años, un mes y cuatro días (3 años, 1 mes y 4 días) de servicios simples y diez meses y veintiséis días (10 meses y 26 días) por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el número 93 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y de conformidad a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 14 de octubre de 1930 (B. M. número 8607, 1.ª Parte) al 2.° Maestro de Banda (R. S. R.) Antonio Trimboli (clase 1886, matrícula 0.008.429, D. M. número 1), debiéndosele liquidar, además de la pensión que percibe el veinte por ciento (20 o|o) del sueldo que para su grado asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Pensión

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.876. — 1.395. — Visto el expediente G. 8209|31 (D. G. P), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley número 11.412 y su Reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|n.) a la señora Delia Francisca del Carmen Villanueva de Garay, en su carácter de nieta viuda del Guerrero de la Independencia Sargento Mayor, don Juan Inocencio Pieres, debiéndosele liquidar desde el día 23 de marzo de 1931, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Pensión

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.879. — 1.396. — Visto el expediente Y. 12.929|931 (D. G. P.), y la sentencia de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (pesos 100.00 m|n.) a la señora Florentina Lucio Lucero de Yanson, en su carácter ne nieta viuda del extinto Capitán "Guerrero de la Independencia" don Pedro Lucio Lucero, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 27 de septiembre de 1928, fecha de promulgación de la Ley número 11.412.

Art. 2.° — Abónese a la señora Florentina Lucio Lucero de Yanson, la suma que en concepto de intereses y de acuerdo al fallo judicial corresponda.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

No haciendo lugar a una solicitud de pensión

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.875. — 1.397. — Visto el expediente Ch. 2544|933 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que las señoritas Rómula María del Pilar y Dilia Bernabela Chaves, se presentan gestionando los beneficios de la Ley 11.412, en su carácter de nietas solteras del extinto señor Coronel don Juan Genaro Chaves, y la circunstancia de haber sido éste "Guerrero de la Independencia";

Que del estudio de la documentación presentada por las recurrentes, no resulta probado que el causante haya formado parte en alguno de los ejércitos que combatieron por la causa de la Independencia, entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a los beneficios de la Ley 11.412, solicitados por las señoritas Rómula María del Pilar y Dilia Bernabela Chaves, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

No haciendo lugar a una solicitud de pensión

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.877. — 1.398. — Vistos los expedientes B. 15.510|930, Cde. 3, B. 15.511-930, Cde. 3, B. 15.512|930, Cde. 3 y B. 15.509|930, Cde. 3 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 26.451, de fecha 10 de agosto de 1933 (B. M. 9438, 1.ª Parte) se dejó sin efecto los incisos 5.°, 6.°, 7.° y 8.°, artículos 1.°, del Decreto de fecha 11 de julio de 1930 (B. M. 8537, 1.ª Parte) por los cuales se concedió los beneficios de la Ley 11.412, a las señoritas Ana y Josefa Brun Olivera y señoras Mercedes Brun Olivera de Viscarret e Isaura Brun Olivera de Bonilla, en su carácter de nietas, solteras y viudas, respectivamente, del extinto señor Coronel don Leonardo Olivera, en razón de no haberse comprobado que éste haya formado parte de alguno de los ejércitos que combatieron por la causa de la Independencia Argentina, entre 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825;

Que las nombradas se presentan solicitando reconsideración del decreto mencionado en primer término sin aportar ningún nuevo antecedente militar del causante que haga variar el criterio sustentado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido de reconsideración iniciado por las señoritas Ana y Josefa Brun Olivera y señora Mercedes Brun Olivera de Viscarret e Isaura Brun Olivera de Bonilla, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y, previa reposición del sellado correspondiente, pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Indulto

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.881. — 1.399. — Vista la presente solicitud de indulto y reincorporación al Ejército, formulada por el ex Sargento Guillermo Barboza (clase 1905, D. M. 68, matrícula 798.912), (Expte. B. número 69|936, del C. 10, B. N.° 37.033|936, de D. G. P. y R. número 102.935, Cde. 22, de III División D. G. P.) y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase al ex Sargento Guillermo Barboza (clase 1905, D. M. 68, matrícula 798.912), de la pena de destitución y baja que le fuera impuesto con fecha 22 de junio de 1935 (Expte. C. N.° 200|935 del M. G).

Art. 2.° — El Ministerio de Guerra resolverá sobre la reincorporación del causante.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, agréguense copias pertinentes al legajo del causante, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese agregado al correspondiente sumario (C. número 200|935 M. G.).

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Indulto

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.882. — 1.400. — Vista la presente solicitud de indulto y reincorporación al Ejército, formulada por el ex Cabo 1.° Laurentino Furquin (clase 1903, D. 23, M. 1.686.047), (Expte. F. N.° 5-936, del C. 10, D. N.° 1047|935, Cde. 24, de Rdo. D. G. P. y R. N.° 102|935, Cde. 23 de III División D. G. P.) y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase el ex Cabo 1.° Laurentino Forquin (clase 1903, D. M. 28, matrícula 1.686.047), de la pena de destitución y baja que le fuera impuesta con fecha 22 de junio de 1935 (Expte. C. N.° 200|935, M. G.).

Art. 2.° — El Ministerio de Guerra resolverá sobre la reincorporación del causante.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, agréguense copias pertinentes al legajo del causan-

te, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese agregado al correspondiente sumario (C. N.° 200|935, M. G.).

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Imposición de penas

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.880. — 1.401. — Vistas las constancias de este Sumario e Informaciones, de las que resulta:

1.° Que el soldado Roberto Lencina (clase 1913, D. M. 19, M. 1.119.887), del Regimiento número 7 de Infantería (Expte. L. 641|936, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada o sea el día 5 de mayo de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, incisos 5.° y 6.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

2.° Que el soldado Justo Sáenz (clase 1913, D. M. 15, M. 1.043.952), del Regimiento número 7 de Infantería (Expediente S. 880|934, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción calificada, habiéndose presentado voluntariamente después de los diez días de consumada o sea el día 23 de junio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.° y 712, inciso 3.°, del referido Código.

3.° Que el soldado Atilio Fredesvindo Fernández (clase 1913, D. M. 23, matrícula 1.369.939), de los Servicios del Estado Mayor General del Ejército (expediente S. 1707|936, del E. M. G. E.), ha cometido deserción simple, habiéndose presentado voluntariamente después de los diez días de consumada o sea el día 27 de junio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del citado Código.

4.° Que el soldado Enrique Rodríguez (clase 1912, D. M. 15, M. 1.045.259), de la Escuela de Artillería (A. 6), (Expediente M. 842|936, de la Escuela de Artillería A. 6), ha cometido deserción simple, habiéndose presentado voluntariamente después de los diez días de consumada o sea el día 27 de junio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del mismo Código.

5.° Que el soldado Marcos Gómez (clase 1915, D. M. 51, M. 3.326.677), del Regimiento número 7 de Caballería (Expte. G. 228|936, del Cdo. D. 4), ha cometido deserción, habiéndose presentado voluntariamente cuatro días después de consumada o sea el día 20 de abril de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 70. del mismo Código.

Atento a las circunstancias de cada caso y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al número 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Roberto Lencina, veintitrés (23) meses de recargo de servicio, cumplir en el Regimiento de Gendarmería al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar número 9963, 1.ª Parte).

Al soldado Justo Sáenz, diez y ocho (18) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar número 9815, 1.ª Parte).

Al soldado Atilio Fredesvindo Fernández, doce (12) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Enrique Rodríguez, diez (10) días de calabozo y (6) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece; y

Al soldado Marcos Gómez, cuarenta (40) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración, les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Atilio Fredesvindo Fernández y Marcos Gómez, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336, de la mencionada Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal nes (centro), en el H. Consejo Supremo y archívese este Sumario e Informaciones de Guerra y Marina.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando planos, pliego de condiones especiales y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar".

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.977. — 1.403. — Visto este expediente (C. 500|25, corresponde 3.155, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la "Provisión y colocación de cortinas de madera de enrollar y accesorios", en los Pabellones Central de Dirección y Enseñanza y Comedor y Casino para Cadetes en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), así como también recaba la autorización correspondiente para proceder a un llamado a licitación pública, por el término de ley, para le ejecución de los referidos trabajos; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 12.922, 12.923, 12.924, 12.932, 12.934, 13.295, 13.206 y 13.248, pliego de condiciones especiales y presupuesto, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros con fecha julio de 1936, para la "Provisión y colocación de cortinas de madera de enrollar y accesorios", en los Pabellones Central de Dirección y Enseñanza y Comedor y Casino para Cadetes, en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), cuyo importe asciende a la suma de pesos 45.781.40 m|n. (cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional) que, acrecida de pesos 2.289.07 m|n. (dos mil doscientos ochenta y nueve pesos con siete centavos moneda nacional) 5 o|o para "Imprevistos" y en pesos 6.867.21 m|n. (seis mil ochocientos sesenta y siete pesos con veintiún centavos moneda nacional), 15 o|o para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad total de pesos 54.937.68 m|n. (cincuenta y cuarto mil novecientos treinta y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de los mencionados trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 45.781.40 m|n. (cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, Partida 14 del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando planos, pliego de condiciones especiales y presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Colegio Militar, en "El Palomar".

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.978. — 1.404. — Visto este expediente (C. 500|25, corresponde 3.154, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la ejecución de las instalaciones eléctricas en los Pabellones Dormitorios "A" y "B" para Cadetes; Pabellón Enfermería y Consultorios Externos; Pabellón Casino y Comedor para. Cadetes; Pabellones Caballerizas "A", "B", "C" y "D"; Pabellón Usina de Calefacción, Lavadero, Talleres, Maestranza y Horno Incinerador; Pabellón Parque y Depósitos y Pabellón Picadero Cubierto, en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar" (F. C. P.); así como también recaba la autorización correspondiente para proceder a un llamado a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de los referidos trabajos; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los planos números 3290 (C. M. 629), 4732 (C. M. 772), 5638 (C. M. 878), 5639 (C. M. 879), 13264 (C. M. 1286), 13265 (C. M. 1287), 13266 (C. M. 1288), 13267 (C. M. 1289), 13268 (C. M. 1290), 13269 (C. M. 1291), 13270 (C. M. 1292), 13271 (C. M. 1293), 13274 (C. M. 1296), 13275 (C. M. 1297) y 13276 (C. M. 1298), pliego de condiciones especiales y presupuesto, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, con fecha julio de 1936, para la ejecución de las instalaciones eléctricas en los Pabellones Dormitorios "A" y "B" para Cadetes; Pabellón Enfermería y Consultorios Externos; Pabellón Casino y Comedor para Cadetes; Pabellones Caballerizas "A", "B", "C" y "D"; Pabellón Usina de Calefacción, Lavadero, Talleres, Maestranza y Horno Incinerador; Pabellón Parque y Depósitos y Pabellón. Picadero Cubierto, en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), cuyo importe asciende a la suma de pesos 102.731.15 m|n. (ciento dos mil setecientos treinta y un pesos con quince centavos moneda nacional), que acrecida de pesos 5.136.55 m|n. (cinco mil ciento treinta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional) 5 o|o para "Imprevistos" y en $ 15.409.67 m|n (quince mil cuatrocientos nueve pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional) 15 o|o para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 123.277.37 m|n. (ciento veintitrés mil doscientos setenta y siete pesos con treinta y siete centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de las mencionadas obras.

Art. 3.° — La suma de $ 102.731.15 m|n. (ciento dos mil setecientos treinta y un pesos con quince centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, Partida 14 del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al R. Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando presupuesto y plano, para la ejecución de obras en el Regimiento número 10 de Caballería.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.979. — 1.405. — Visto este expediente (C. 2748, corresponde 4, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, eleva para su aprobación la documentación técnica relativa a las obras de construcción de un pabellón mayoría en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", en Campo de Mayo, y solicita la autorización correspondiente para licitar públicamente dichas obras, a fin de satisfacer necesidades del servicio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 7561, 7562, 7563, 10.228 y 12.258, el pliego de condiciones especiales y el presupuesto para la construcción de un pabellón mayoría en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón" en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de ley, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 20.854.78 m|n. (veinte mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L., inciso 7, ítem 1.°, Partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando presupuesto para la ampliación de las instalaciones de calefacción y de agua caliente del Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral".

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.980. — 1.406. — Visto este expediente (E. 2764, corresponde 2, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la ampliación de las instalaciones de calefacción y de agua caliente del Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", en Campo de Mayo, y recaba la autorización correspondiente para ejecutar dicha ampliación por administración, por intermedio del señor Director del mencionado Instituto o en la forma que mejor convenga; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de fecha julio de 1936, preparado por la Dirección General de Ingenieros, para la ampliación de las instalaciones de calefacción y de agua caliente del Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", en Campo de Mayo, cuyo importe asciende a la suma de pesos 4.371.04 m|n. (cuatro mil trescientos setenta y un pesos con cuatro centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para realizar por administración, por intermedio del señor Director de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" o en la forma que mejor convenga, y dentro de la expresada suma, la ampliación de las instalaciones de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 4.371.04 m|n. (cuatro mil trescientos setenta y un pesos con cuatro centavos moneda nacional), importe de los trabajos au-

torizados, se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, Partida 29 del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Cesantía

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.981. — 1.407. — Visto el presente expediente (F. 46.021|936, D. G. A.) y encontrándose el causante comprendido en el número 34 bis, inciso 4.° del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante:

En la Dirección General de Administración (inciso 7, ítem 2), al Ayudante Mayor 2.°, Mayordomo, Luis Victoriano Faga (Cl. 1896, M. 1.071.135, D. M. N.° 19), con anterioridad al 16 de julio de 1936.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Designación

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.054. — 1.408. — Visto el presente expediente L, 3666|935, Cde. 7 (M. G.) Rdo. O. 1982|936 (D. G. P.) y lo propuesto por el señor Director General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Cirujano de Regimiento Dr. Luis E. Ontaneda, para trasladarse a Europa, en desempeño de comisión del servicio, cuya duración no será mayor de tres meses, debiendo pasar a revistar en la Lista del Personal comprendido en el artículo 30, inciso e) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Dejando sin efecto los subsidios extraordinarios acordados a varias Sociedades de Tiro.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

88.098. — 1.409. — Visto el presente expediente T. 3556|936 (D. G. T. G.) y atento a las razones expuestas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto los subsidios extraordinarios acordados por Decreto número 74.965, de fecha 16 de enero del año en curso, inserto en el Boletín Militar N.° 10.147, 1.ª Parte, a las Sociedades de Tiro que a continuación se expresan:

Tiro Federal de Viedma (Río Negro), pesos 1.500.—

Sociedad de Tiro y Gimnasia de la Paz (E. Ríos), pesos 1.250.—

Tiro Federal de General Roca (Río Negro), pesos 1.250.—

Tiro Federal de Rawson (Chubut), pesos 1.000.—

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Tiro y Gimnasia a invertir la suma de (pesos 5.000.— m|n.) cinco mil pesos moneda nacional que importan los subsidios que se dejan sin efecto por el artículo precedente, en fomento y propaganda de tiro.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación, a sus efectos y vuelva a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, para su archivo.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

Pensión

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

88.097. — 1.410. — Visto el expediente S. 494|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

Considerando:

Que con fecha 25 de marzo de 1936, se presenta solicitando pensión militar, la señora Rafaela Elena Romero de Stafford, en su carácter de viuda del Capitán retirado, D. Tomás L. Stafford, fallecido el día 23 de marzo de 1936;

Que la beneficiaria se encuentra comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, y artículo 24, inciso a) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56);

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de doscientos treinta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 239.65 m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Capitán D. Tomás L. Stafford, a su viuda, señora Rafaela Elena Romero de Staffor, debiéndose liquidar, con anterioridad al día 23 de marzo de 1936, fecha de fallecimiento del causante.

Ar. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

Manteniendo decreto por el que se dejó sin efecto una pensión

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

88.096. — 1411. — Visto el expediente M. 29.228|929, Cde. 23, (D. G. P.), los informe producidos, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 24.745 de fecha 8 de julio de 1933, (B. M. N.° 9411, 1.ª Parte) se dejó sin efecto los beneficios de la Ley 11.412 acordados a la señora María Luisa Oribe de Sabbia y señoritas María Herminia e Ida María Clara Sabbia Oribe, en su carácter de hija la primera y nietas las restantes, del extinto Brigadier General D. Ignacio Oribe, por no haberse comprobado que éste hubiera formado parte en alguno de los ejércitos que combatieron por la causa de la Independencia, entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825;

Que en esta presentación, las recurrentes no aportan ningún nuevo antecedente que haga variar el criterio sustentado en el decreto de referencia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase el Decreto N.° 24.745 de fecha 8 de julio de 1933, (B. M. N.° 9411, 1.ª Parte) que dejó sin efecto los beneficios de la Ley N.° 11.412 acordados a la señora María Luisa Oribe de Sabbia y señoritas María Herminia e Ida María Clara Sabbia Oribe.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del sellado correspondiente, pase a la Contaduría General de la Nación, para su archivo.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

Dando por terminada su misión de estudio en el extranjero a un Oficial.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.172. — 1412. — Visto el presente expediente Rs. 292|930, "Corresponde 173" (I. G. E.), reservado S. 1952|936 (D. G. P.) y lo informado por la Inspección General del Ejército y Dirección General del Personal,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dase por terminada su misión de estudios en el extranjero, al Capitán D. Félix Oscar Sanguinetti.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Mil. 1.ª Part., comuníquese, dése al Reg. Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.236. — 1413. — Vista la propuesta que antecede formulada por el señor Comandante de la División Aérea N.° 1 y lo informado por el señor Director General del Personal (expediente Rdo. D. 274|936, D. Ae. 1, Rdo. A. 1978|936, D. G. P.),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Jefe del Regimiento Aéreo N.° 2 al Mayor D. Juan Martínez, del Cz. 3.

Jefe del Regimiento Aéreo N.° 3, al Mayor D. Alfredo Pérez Aquino, del R. Ae. 2.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.174. — 1414. — Vista la propuesta formulada por el señor Director de la Escuela de Mecánica del Ejército (expediente E. 1039|936, Ec. Mec., Rdo. M. 1956|936, D. G. P.) y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Mecánica del Ejército, con anterioridad al 1.° del corriente, profesor de la materia que se menciona (inciso 1.°, ítem Asignaciones diversas al personal militar), Partida 9 del Presupuesto de Guerra vigente, en reemplazo del Capitán D. Eduardo Badaro:

Grado	Nombre y apellido	Materia	Curso	Núm. de cát	Asig. por cát.
Capitán	Salvador M. Müller	Armas (Curso de especialistas Mec. armeros).	5.°	1	50.—

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.173. — 1415. — Vistos los expedientes letra P. 33|936 (D. M. 49), (P. 870|936, Rdo. D. G. P. y P. 1669|936 Rdo. D. G. P.) y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Distrito Militar N.° 49 (San Juan), con anterioridad al 21 de julio ppdo., fecha de su pase a situación de retiro, al Mayor (R. S. R.) D. Ricardo Palacín (Clase 1891, Matrícula 2.331.604, Distrito Militar N.° 36).

Artículo 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

Pase

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.171. — 1416. — Visto el expediente letra (E. 1627|936, E. M. G. E.), (R. 1846|936, R. 1874|936, Rdo. D. G. P.), y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a su anterior situación de revista, con anterioridad al 27 de junio del corriente año, el Capitán (R. S. R.) D. Rodolfo Rodríguez (Clase 1894, Matrícula 1.394.837, Distrito Militar N.° 24), del Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

Retiro

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

88.239. — 1417. — Visto el presente expediente reservado S. 780|936 (D. G. P.), iniciado por el Mayor de Ingenieros D. Humberto Sánchez Freites, solicitando pase a situación de retiro, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4); artículo 13, Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707; N.° 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiocho años, ocho meses y cinco días (28 años, 8 meses y 5 días), según el siguiente cómputo: veintiséis años, cuatro meses y veinticinco días (26 años, 4 meses y 25 días) de servicios simples y dos años, tres meses y diez díaz (2 años, 3 meses y 10 días) por abono de campaña,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Ingenieros, D. Humberto Sánchez Freites (C. 1892, D. M. 43, M. 2.736.872), de la Disponibilidad (Artículo 31, Inciso 1.°, de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, R. L. M. 4), con goce del ochenta y siete por ciento (87 o|o) del sueldo de su grado, y, además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos, y archívese en la Dirección General del Personal.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

Retiro

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

88.176. — 1418. — Vista la información F. N.° 65.546|935 (D. G. P.), instruída para comprobar las causas de la enfermedad que inutilizó al ex Cabo Roberto Adolfo Ferrer, los informes producidos, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 17 del Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto por inutilidad, con anterioridad del 12 de diciembre de 1934, al ex Cabo Roberto Adolfo Ferrer (Cl. 1912, D. M. 22, M. 1.294.251) de la Escuela de Artillería (A. 6), con goce del cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

Modificando un decreto de pensión y acumulación de la misma

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

88.175. — 1419. — Visto el expediente M. 441|934 (D. G. P.), los informes producidos, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 12 de septiembre de 1919 (B. M. 5424, 1.ª Parte), se concedió la pensión mensual de doscientos cuatro pesos con doce centavos moneda nacional ($ 204.12 m|n), a la señora Elvira Martín de Moreno y menores Enrique Juan José, Héctor Mariano y Celina Elvira Moreno, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Capitán D. Juan José Moreno.

Que la señora Elvira Martín de Moreno se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad, sus hijos Enrique Juan José y Héctor Mariano Moreno, con fecha 19 de octubre de 1933 y 16 de mayo de 1935, respectivamente.

Que comprobado los hechos denunciados con los testimonios de las partidas de nacimiento respectivas, corresponde que las partes vacantes de pensión acrezcan a la de la hermana que sigue concurriendo a la misma.

Que con el testimonio de la partida de matrimonio del causante, se comprueba que el verdadero nombre de la recurrente es Elvira Dolores Martín de Moreno,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 12 de septiembre de 1919, (B. M. 5424, 1.ª Parte), por el que se aumentó la pensión que disfrutaba la señora Elvira Martín de Moreno y menores Enrique Juan José, Héctor Mariano y Celina Elvira Moreno, debiendo ser la señora Elvira Dolores Martín de Moreno, y menores Enrique Juan José, Héctor Mariano y Celina Elvira Moreno.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de la menor Celina Elvira Moreno, la parte de pensión que dejaron de percibir los pensionistas militares Enrique Juan José y Héctor Mariano Moreno; debiéndose liquidar, con anterioridad al día 16 de mayo de 1935, a la señora Elvira Dolores Martín de Moreno y menor Celina Elvira Moreno, la cantidad mensual de ciento dos pesos con seis centavos moneda nacional ($ 102.06 m|n.), a cada una.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

Dejando sin efecto una pensión

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

88.238. — 1420. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412 (B. M. 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares en el expediente D. 10.850|929 (D. G. P.), y

CONVOCATORIA

Que el apartado 1.) del artículo 1.° del Decreto de fecha 26 de diciembre de 1929 (B. M. 8387, 1.ª Parte), por el cual se acuerda pensión de conformidad con la Ley 11.412 a la señorita Catalina Doblas en su carácter de nieta del señor Coronel "Guerrero de la Independencia" D. Francisco Doblas, no se ajusta a las prescripciones de la Ley y Reglamentación precitada, por cuanto no se ha comprobado que el causante haya formado parte de los ejércitos que lucharon por la Independencia entre el 25 de mayo y el 30 de junio de 1825,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el apartado 1.) del Artículo 1.° del Decreto de fecha 26 de diciembre de 1929 (B. M. 8387, 1.ª Parte), por el cual se acordó pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a la señorita Catalina Doblas, en su carácter de nieta del señor Coronel D. Francisco Doblas.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a la interesada y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

Imposición de penas

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

88.240. — 1.421. — Vistas las constancias de estas Informaciones, de las que resulta:

1.° Que el soldado Angel Rafael Moreno (Cl. 1908, D. M. 55, M. 3.464.936), del Regimiento N.° 19 de Infantería (Expediente III L. 8003|936, del Cdo. D. 5), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada o sea el día 12 de mayo de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — Que el soldado Feliciano Pucheta (Cl. 1913, D. M. 29, M. 2.527.401), del Regimiento N.° 9 de Caballería (Expediente P. 6923|936, del Cdo. D. 3), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada o sea el día 1.° de julio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, y 710 del mismo Código;

3.° Que el soldado Leandro Zerpa (Cl. 1915, D. M. 64, M. 3.984.451), del Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de Los Andes" (Expediente III R. 8815|936, del Cdo. D. 5), ha cometido deserción simple, habiéndose presentado voluntariamente después de los diez días de consumada o sea el día 25 de junio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del referido Código;

4.° Que el soldado Evaristo Castro (Cl. 1915, D. M. 64, M. 3.985.323), del Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de Los Andes" (Expediente III R. 8531|936, del Cdo. D. 5.), ha cometido deserción simple, habiéndose presentado voluntariamente después de los diez días de consumada o sea el día 11 de mayo de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del citado Código;

5.° Que el soldado Arturo Nemesio Altamirano (Cl. 1915, D. M. 1, Matrícula 0.140.808), de la Escuela de Infantería (R. 4), (Expediente A. N.° 3658|936, Cdo. 3, de la Escuela de Infantería, R. 4), ha cometido deserción, habiéndose presentado voluntariamente tres días después de consumada o sea el día 22 de julio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707 del mencionado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Angel Rafael Moreno, diez y siete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Feliciano Pucheta, trece (13) días de calabozo y site (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Leandro Zerpa, diez (10) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Evaristo Castro, ocho (8) días de calabozo y cinco (5) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece; y

Al soldado Arturo Nemesio Altamirano, treinta (30) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que se les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Angel Rafael Moreno y Feliciano Pucheta, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estas Informaciones (cinco), en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando contrato para la grabación de discos de música militar

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.247. — 1422. — Visto lo propuesto por el Estado Mayor General del Ejército (Expte. E. 1522), lo informado por el señor Inspector Gentral del Ejército y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina; y teniendo en cuenta la necesidad de hacer revivir las tradicionales marchas militares, difundiéndolas entre el pueblo, y estimando así su moral patriótico-militar,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato realizado entre la firma Industrias Eléctricas y Musicales Odeon y el señor Inspector General del Ejército en representación de S. E. el señor Ministro de Guerra, para la grabación de discos de música militar.

Art. 2.° — El señor Inspector General del Ejército tomará las medidas del caso para dar cumplimiento al presente decreto y propondrá la apertura de una cuenta especial a la cual ingresarán los fondos a que se refiere el apartado d) del artículo 4.° del contrato aprobado por el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.246. — 1423. — Visto el expediente reservado D. 398|936 (D. G. S.) y existiendo vacantes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse en la Dirección General de Sanidad, (inciso 14, ítem 1) Auxiliares 4.°, Jefes de Clínica en la especialidad de Radiología a los siguientes médicos civiles:

Doctor D. Oscar Francisco Noguera (C. 1908, M. 458.025, D. M. N.° 4), para el Hospital Militar de la 2.ª División de Ejército; doctor D. David Lucio Cano (C. 1900, M. 2.753.807, D. M. N.° 43), para el Hospital Militar de la 4.ª División de Ejército; doctor D. Apolo Argentino Prémoli (C. 1897, M. 3.936.718, D. M. N.° 63), para el Hospital Militar de la 5.ª División de Ejército.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

Retiro

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.248. — 1424. — Visto el expediente R. N.° 17|936 (C. 9), (R. N.° 36.006|936 D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Amado José Romero solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7° y 8°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diecisiete años, tres meses y diecinueve días (17 años, 3 meses y 19 días) según el siguiente cómputo: quince años y ocho días (15 años y 8 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 10 de enero de 1936, al Sargento 1.° Amado José Romero (C. 1902, D. M. 32, M. 2.016.189), del Regimiento N.° 9 de Caballería, con goce del sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

Retiro

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.249. — 1425. — Visto el expediente P. N.° 1975|936 (Ec. M. Av.), (P. N.° 37.201|936 D. G. P.), iniciado por el Operario de Aviación de 1.ª asimilado a Sargento 1.° Juan José Piñero solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7° y 8°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintidós años, diez meses y veintiocho días (22 años, 10 meses y 28 días) según el siguiente cómputo: quince años y quince días (15 años y 15 días) de servicios simples y siete años, diez meses y trece días (7 años, 10 meses y 13 días) por abono de campaña,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 8 de mayo de 1936, al Operario de la Aviación de 1.ª asimilado a Sargento 1.° Juan José Piñero (C. 1904, D. M. 32, M. 2.016307), de la Escuela Militar de Aviación, con goce del noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

Modificando decreto de retiro

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.290. — 1426. — Vista la información letra D. N.° 217|34 (C. T. M.), (H. N.° 65.551|35, D. G. P.), por la cual el soldado voluntario Abelardo Hermida, fué declarado en situación de retiro temporario por inutilidad, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que según el informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos con fecha 17 de julio del corriente año, el causante ha resultado apto para servicios auxiliares en forma definitiva para el caso de movilización,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 64.162 de fecha 29 de julio de 1935 (B. M. N.° 10.008, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al soldado voluntario Abelardo Hermida (C. 1909, M. 1.515.135, D. M. N.° 26), debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

No haciendo lugar a una solicitud de pensión

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.251. — 1427. — Visto el expediente A. 2556|932 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que las señoritas Leandra Matilde, Eleuteria y María Juana Alarcón, que firman Isolina M. Sara y Juana M. Alarcón, se presentan solicitando los beneficios de la Ley N.° 11.412 en su carácter de nietas solteras del extinto Tambor D. Bruno Alarcón y la circunstancia de haber sido éste "Guerrero de la Independencia";

Que de los informes producidos por el Archivo General de la Nación y el Estado Mayor General del Ejército, no se comprueba que el causante haya formado parte alguna de los ejércitos que combatieron por la causa de la Independencia, entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a los beneficios de la Ley N.° 11.412, solicitados por las señoritas Leandra Matilde, Eleuteria y Mariana Juana Alarcón, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos, pliego de condiciones especiales y presupuesto para la instalación de calefacción y cocina en el Pabellón Casino y Comedor para Cadetes en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar".

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.242. — 1428. — Visto este expediente (C. 500|25, corresponde 3163, D. G. I.), por el cual la Dirc. Gral. de Ing. somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la ejecución de la instalación de calefacción y cocinas en el Pabellón Casino y Comedor para Cadetes en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), y recaba la autorización correspondiente para proceder a un llamado a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de los referidos trabajos; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nros. 13.282 (C. M. 1303), 13.283 (C. M. 1304), 13.284 (C. M. 1305) y 13.285 (C. M. 1306), pliego de condiciones especiales y presupuesto, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros con fecha julio de 1936, para la instalación de calefacción y cocinas en el Pabellón Casino y Comedor para Cadetes en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), cuyo importe asciende a la suma de $ 100.183.60 m|n. (cien mil ciento ochenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional que, acrecida de $ 5.009,18 m|n. (cinco mil nueve pesos con diez y ocho centavos moneda nacional) 5 o|o para "Imprevistos" y en $ 15.027,54 m|n. (quince mil veintisiete pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), 15 o|o para gastos de oficina, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad total de pesos 120.220,32 m|n., (ciento veinte mil doscientos veinte pesos con treinta y dos centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de los mencionados trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 100.183.60 m|n. (cien mil ciento ochenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7°, ítem 1, partida 14, del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando documentación técnica para la reconstrucción de las instalaciones eléctricas de los Regimientos N.° 5 de Caballería "General Güemes" y N.° 5 de Artillería.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.243. — 1429. — Visto este expediente (C. 4796|35 corresponde 2, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la reconstrucción de las instalaciones eléctricas en los Cuarteles que ocupan los Regimientos N.° 5 de Caballería "General Güemes" y N.° 5 de Artillería en la Ciudad de Salta, y teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables a fin de dejar en buenas condiciones de funcionamiento las referidas instalaciones; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Ingenieros con fecha julio de 1936, para la reconstrucción de las instalaciones eléctricas de los Cuarteles que ocupan los regimientos N.° 5 de Caballería "General Güemes" y N.° 5 de Artillería en la Ciudad de Salta, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 30.910,29 m|n. (treinta mil novecientos diez pesos con veinte y nueve centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 30.910,29 m|n. (treinta mil novecientos diez pesos con veintinueve centavos moneda nacional), importe de las obras autorizadas, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, Partida 5, del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ROCA
BASILIO B. PERTINÉ

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.363. — 1430. — Visto el expediente G. 1338|935 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de mayo de 1935, se presenta la señorita Angela Garretón solicitando los beneficios de la Ley N.° 11.412, en su carácter de nieta soltera del extinto Teniente Coronel "Guerrero de la Independencia" don Carlos María Garretón;

Que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones de la Ley N.° 11.412 y artículo 24, inciso b), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100,— m|n.) a la señorita Angela Garretón, en su carácter de nieta soltera del extinto Teniente Coronel "Guerrero de la Independencia" don Carlos María Garretón; debiéndose liquidar con anterioridad al día 13 de mayo de 1935, fecha en que la beneficiaria presentó su solicitud.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Poniendo en posesión del Poder Ejecutivo al Excmo. señor Presidente de la Nación.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.416. — 1431. — Hallándose de regreso en esta Capital el Excmo. señor Presidente de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Queda en posesión del Poder Ejecutivo el Excmo. señor Presidente de la Nación, General de División don Agustín P. Justo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
RAMÓN S. CASTILLO

Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Regimiento N.° 6 de Infantería.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

88.442. — 1432. — Visto este expediente (I. 2634, corresponde 1, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros eleva para su aprobación la documentación técnica relativa a las obras varias de reparo y modificación en los pabellones cuadras para tropa Nros. 1, 3, 4 y 5; comedor, cocina y baños; guardia; oficinas; enfermería; y Casino de Oficiales, incluso reconstrucción parcial y reparación de las instalaciones sanitarias, conexión con la colectora cloacal exterior y desagües pluviales, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 6 de Infantería en Mercedes Provincia de Buenos Aires, y solicita la autorización correspondiente para licitar públicamente dichas obras, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables a fin de satisfacer necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nros. 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2401, 7561, 7562, 7563 y 12.298, el pliego de condiciones especiales y el presupuesto para la ejecución de las obras varias de reparo y modificación en los pabellones cuadras para tropa Nros. 1, 3, 4 y 5; comedor, cocina y baños; guardia; oficinas; enfermería; y Casino de Oficiales, incluso reconstrucción parcial y reparación de las instalaciones sanitarias, conexión con la colectora cloacal exterior y desagües pluviales en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 6 de Infantería en Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley. para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 35.891,59 m|n. (treinta y cinco mil ochocientos noventa y un pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional), que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos, pliego de condiciones especiales y presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

88.443. — 1433. — Visto este expediente (I. 1250|24 corresponde 5092, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para completar los entrepisos del Pabellón Depósito de Vehículos, Garago y Estación de Servicio, proyectados en el Cuartel de Concepción del Uruguay, y recaba la autorización correspondiente para proceder a un llamado a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las mencionadas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que las obras proyectadas son indispensables para que el Escuadrón de Zapadores N.° 3 se instale en ese Cuartel;

Que con la ejecución de las mencionados trabajos se proporciona a la Unidad la mínima superficie de depósito, necesaria para guardar, desarmados, los elementos que posee en la organización de paz;

Que es una obra estable, de completamiento del Cuartel e indispensable, y que se cuenta con los recursos necesarios para su realización,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° 13.644, Pliego de Condiciones Especiales y Presupuestos, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros con fecha junio de 1936, para completar los entrepisos del Pabellón Depósito de Vehículos, Garage y Estación de Servicio, en el Cuartel en Concepción del Uruguay, cuyo importe asciende a la suma de $ 19.130,62 m|n. (diez y nueve mil ciento treinta pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las mencionadas obras.

Art. 3.° — La suma de $ 19.130,62 m|n. (diez y nueve mil ciento treinta pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional), importe a que asciende la ejecución de las obras que se autorizan por el presente decreto, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7°,

ítem 1, partida 21, del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Batallón N.° 5 de Comunicaciones.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

88.439. — 1434. — Visto este expediente (B. 3354, corresponde 4, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la reparación de la cocina de tropa y obras varias en el local de la misma, en el Cuartel que ocupa el Batallón N.° 5 de Comunicaciones en Tucumán, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables a fin de satisfacer necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las reparaciones en la cocina de tropa y obras varias en el local de la misma, en el Cuartel que ocupa el Batallón N.° 5 de Comunicaciones en Tucumán.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del citado Batallón, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.100.— m|n. (tres mil cien pesos moneda nacional), que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2, del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando documentaciones técnicas para la ejecución de diversas obras de reparo en el eRgimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea".

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

88.441. — 1435. — Visto este expediente (C. 3500, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de diversas obras de reparo en la Usina de agua y cables de alimentación a los motores de las bombas que proveen de agua potable al Cuartel del Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela; teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables a fin de evitar las interrupciones en el servicio de agua potable; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Ingenieros con fecha julio de 1936, para la ejecución de diversas obras de reparo en la Usina de agua y cables de alimentación a los motores de las bombas que proveen de agua potable al Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea" en Ciudadela.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a la ejecución de estos trabajos directamente por administración o en la forma que mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga la Unidad.

Art. 3.° — La suma de $ 2.398,50 m|n.) dos mil trescientos noventa y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional), importe de las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 17, del Presupuesto de 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando documentación técnica para la ejecución de diversas obras en el Regimiento N.° 1 de Artillería.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

88.440. — 1436. — Visto el expediente (A. 505 Cde. 4, D. G. I.) por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la modificación de la subusina transformadora y reparación de las instalaciones de distribución de energía eléctrica en el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Artillería en Ciudadela, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables a fin de evitar perjuicios materiales y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Ingenieros para la modificación de la subusina transformadora y reparación de las instalaciones de distribución de energía eléctrica en el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Artillería en Ciudadela.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a la ejecución de estos trabajos, directamente por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga la Unidad.

Art. 3.° — La suma de $ 4.771,40 m|n. (cuatro mil setecientos setenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 17, del Presupuesto del corriente año.

Art 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

88.454. — 1.437. — Visto el presente expediente reservado S. 2044|936 "Corresponde 1" (D. G. P.) y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auditor del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la 3.ª 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército, al Auditor de Brigada doctor Oscar Ricardo Sacheri, de la A. G. G. M.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Designación

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

88.445. — 1.438. — Visto el presente expediente M. 2500|936, corresponde 6 (D. G. 1.), Rdo. C. 1907|936 (D. G. P.), lo informado por el señor Director General de Ingenieros, lo propuesto por el señor Inspector General del Ejército, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 12.252, al determinar las funciones de la Direc. de Metereología, Geofísica e Hidrología, figura, entre otras, la de organizar y mantener el servicio de la predicción del tiempo y todos los demás servicios de orden metereológico, geofísico e hidrológico considerados necesarios y, en especial, lo de utilidad para la aviación, agricultura, climatoterapia, ejército, marina y obras públicas;

Que por incisos e) y f) del artículo 6.° de dicha Ley se crean las Comisiones de Hidrología y Metereología, las que deben estar integradas por uno y dos representantes del Ministerio de Guerra, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Capitán don Braulio Cabrera, para integrar la Comisión de Hidrología y a los Tenientes 1.° don Justo F. Treviranus y don Pedro F. Castiñeiras, para integrar la de Meteorología sin perjucio de sus actuales funciones.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Confirmación

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

88.438. — 1.439. — Visto el artículo 7.° del Decreto número 74.181 (B. M. número 10134, 1.ª Parte), lo establecido en los números 61, 64 — rectificación 41 — y 68 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b.) y N.° 163 — rectificación 38 — de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en sus grados, con fecha de sus respectivos nombramientos "en comisión", a los siguientes Oficiales de Administración de 4.ª:

1—Etcheverry Juan T., fecha de alta "en comisión", 11 de agosto de 1933, Boletín Militar 9439, 1.ª Parte.

2—Agüero Vicente Alejandro, fecha de alta "en comisión", 11 de agosto de 1933, Boletín Militar 9439, 1.ª Parte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, extiéndase los despachos correspondientes y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aumento de pensión de retiro

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

88.452. — 1440. — Visto el expediente letra P. N.° 6240-1935, Cde. 2 (M. G.), (P. N.° 18.577-1935, D. G. P.) iniciado por el Capitán (R. A.) don Adolfo de la Riestra, en el que solicita aumento de su pensión de retiro por los servicios prestados después de la última bonificación de la misma; los informes producidos;y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el número 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65) los que alcanzan a un total de tres años (3 años) según el siguiente cómputo: dos años, dos meses y veintiocho días (2 años, 2 meses y 28 días) de servicios simples y nueve meses y dos días (9 meses y 2 días) por abono de campaña;

Que sumados éstos a un año (1 año) de servicios simples, comprendidos igualmente en la citada prescripción reglamentaria, que no le fueron considerados al causante en la última bonificación de su pensión de retiro dispuesta por Decreto número 21.563, de fecha 11 de mayo de 1933 (B. M. N.° 9364, 1.ª Parte) hacen un total de cuatro años (4 años) de servicios militares computados;

Que, en consecuencia, corresponde liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 21.563, de fecha 11 de mayo de 1933, (B. M. número 9364, 1.ª Parte), al Capitán (R. A.) don Adolfo de la Riestra (clase 1879, matrícula 0.175.036, Distrito Militar número 2) debiéndosele liquidar, además de la pensión que actualmente percibe, el doce por ciento (12 o|o) del sueldo que, para su grado, asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Dejando sin efecto un decreto y confirmando pensiones

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

88.453. — 1.441. — Visto el expediente O. 29.049|928, Cde. 3 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 33.801, de fecha 3 de enero de 1934 (B. M. 9556, 1.ª Parte) se dejó sin efecto el inciso 14, artículo 1.°, del Decreto de fecha 26 de diciembre de 1929 (B. M. 8387, 1.ª Parte), inciso 79, artículo 1.°, del Decreto del 12 de marzo de 1930 (B. M. 8447, 1.ª Parte) e inciso 5.°, artículo 9.°, del Decreto del 17 de junio de 1930 (B. M. 8519, 1.ª Parte), por los cuales se otorgó los beneficios de la Ley 11.412 a la señora Concepción González de Oro y señoritas Silvia, Olivia, Atala y María Artemia Lima González y María Evangelina y María Josefina Dolores Oro González, en su carácter de hija viuda, la primera, y nietas solteras las restantes, del extinto Sargento Mayor don José González, en razón de no haberse comprobado que éste fué "Guerrero de la Independencia";

Que en esta nueva presentación, las recurrentes gestionan reconsideración del Decreto mencionado en primer término, aportando antecedentes acerca de la actuación del causante durante la guerra de la Independencia Argentina.

Que por dichos antecedentes y en base a los informes producidos por el Archivo Administrativo e Histórico de la Provincia de San Juan, se constata que el cuerpo en que revistó el causante participó activamente en las luchas de la Independencia, entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825.

Que las recurrentes se encuentran comprendidas en las disposiciones de la Ley número 11.412 y Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Que el verdadero nombre de la señora Concepción González de Oro y señorita María Josefina Dolores Oro González según se prueba por el testimonio de las partidas de bautismo, es María Concepción de Mercedes González de Oro y Josefina Dolores Oro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto número 33.801, de fecha 3 de enero de 1934 (B. M. 9556, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Confírmase el inciso 14, artículo 1.°, del Decreto de fecha 26 de diciembre de 1929 (B. M. 8387, 1.ª Parte), inciso 79, artículo 1.°, del Decreto del 12 de marzo de 1930 (B. M. 8447, 1.ª Parte), e inciso 5.°, artículo 9.°, del Decreto del 17 de junio de 1930 (B. M. 8519, 1.ª Parte), por los que se acordaron las pensiones mensuales de cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|n.), cada una, a la señora María Concepción de Mercedes González de Oro, y señoritas Silva, Olivia, Atala y María Artemia Lima González, y María Evangelina y Josefina Dolores Oro González, en su carácter de hija viuda la primera, y nietas solteras las restantes, del extinto Sargento Mayor "Guerrero de la Independencia" don José González; debiéndoseles liquidar con anterioridad al día 27 de septiembre de 1928, fecha de promulgación de la Ley N.° 11.412.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Acordando subsidios extraordinarios a varias Sociedades de Tiro y Gimnasia.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

88.512. — 1.442. — Visto el presente expediente T. 236|936, c. 8 (M. G.), iniciado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia, y atento a las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase los subsidios extraordinarios que se mencionan, a las Sociedades de Tiro y Gimnasia que a continuación se expresan, con destino a las obras de seguridad que requieren sus respectivos polígonos:

Tiro Federal de Viedma (Río Negro), pesos 1.500.— moneda nacional.

Sociedad de Tiro y Gimnasia de La Paz (E. Ríos), pesos 1.250.— moneda nacional.

Tiro Federal de General Roca (Río Negro), pesos 1.250.— moneda nacional.

Tiro Federal de Rawson (Chubut), pesos 1.000.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de (pesos 5.000.— m|n.) cinco mil pesos moneda nacional, que importan los subsidios extraordinarios que se acuerdan en el presente decreto, se imputará al 15 o|o que se asigna a la Dirección General de Tiro y Gimnasia para gastos de inspección, estudios y proyectos que demandará la construcción y mantenimiento de los polígonos y gimnasios, autorizado por Decreto número 72.030, de fecha 4 de diciembre de 1935, inserto en el Boletín Militar número 10113, 1.ª Parte.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Tiro y Gimnasia a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando acta convenio por la ejecución de diversas obras en el Regimiento número 1 de Artillería.

Bunos Aires, Agosto 20 de 1936.

88.513. — 1.443. — Visto este expediente (A. 809, corresponde 17, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, eleva para su aprobación el acta convenio celebrada con el contratista señor Angel A. Casali, adjudicatario de las obras varias de reparo en los locales sanitarios de la cuadra para tropa de la 3.ª Batería del Cuartel que ocupa el Regimiento número 1 de Artillería en Ciudadela (contrato de fecha 3 de junio de 1936, aprobado por Decreto número 84.994 del 24 del mismo mes y año, B. M. N.° 10273, 1.ª Parte), teniendo en cuenta que las modificaciones propuestas son indispensables, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta convenio celebrada con fecha 10 de agosto de 1936, entre el señor Director General de Ingenieros y el contratista Angel A. Casali, relativa a la reparación de las cubiertas del techo y a colocación de capa aisladora en los muros de los locales sanitarios del Cuartel que ocupa el Regimiento número 1 de Artillería en Ciudadela.

Art. 2.° — Con motivo de las modificaciones que se prueban precedentemente, cuyo costo implica una diferencia en más de pesos 121.52 m|n. (ciento veintiún pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional) el monto total contratado convenido con el citado empresario en pesos 12.279.48 m|n. (doce mil doscientos setenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional) auméntase a pesos 12.401.— m|n. (doce mil cuatrocientos un pesos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de pesos 121.52 m|n. (ciento veintiún pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional) que importan las modificaciones que se autorizan, se imputará al Acuerdo de Ministros número 75.020 de fecha 3 de enero del corriente año (B. M. N.° 10157).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General del Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitaciones públicas para la perforación de un pozo semisurgente en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar".

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

88.514. — 1.444. — Visto este expediente (C. 500|25 corresponde 3198, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 20 de julio de 1936, para la "Perforación de un pozo semisurgente" en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto número 84.308 de fecha 10 de junio de 1936, B. M. número 10263, 1.ª Parte, y eleva conjuntamente el contrato "ad referéndum" suscrito con la S. A. Shepard Hay y Cía. Ltda., para la ejecución de las mencionadas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que ofrecieron ejecutar las referidas obras los proponentes que se detallan a continuación:

S. A. Internacional Water Corporation South América, rebajando un 11,055 o|o del importe del Presupuesto Oficial de pesos 17.820.— m|n., o sea por la suma de pesos 15.850.— moneda nacional.

S. A. Shepard Hay y Cía., rebajando un 13 o|o del importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de pesos 15.503.40 moneda nacional.

2.° — Que estudiadas las propuestas, resulta ser la más conveniente la presentada por la S. A. Shepard Hay y Cía. Ltda., la que ofrece ejecutar la totalidad de las obras por la suma de pesos 15.503.40 m|n. (quince mil quinientos tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional), y por otra parte ha satisfecho los requisitos exigidos para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo que a capacidad técnica y financiera se refiere, por lo que corresponde le sean adjudicadas las obras;

Que los mencionados trabajos son de carácter indispensable y urgente, y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la realización de los mismos demanden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 20 de julio de 1936, para la "Perforación de un pozo semisurgente" en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.).

Art. 2.° — Adjudícase a la S. A. Shepard Hay y Cía. Ltda., la ejecución de le las obras de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 8 de agosto de 1936, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y la S. A. Shepard Hay y Cía Ltda. para la ejecución de dichas obras, cuyo monto asciende a la suma de pesos 15.503.40 m|n. (quince mil quinientos tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente Decreto.

Art. 5.° — Devuélvanse a todos los proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ello, de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — La suma de pesos 15.503.40 m|n. (quince mil quinientos tres pesos con cuarenta centavos m|nacional), valor de las obras que se adjudican y contratan, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 14 del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitaciones para la construcción de canalización de riego en la Escuela Militar de Aviación en Córdoba.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

88.515. — 1.445. — Visto este expediente (D. 1664|933, corresponde 1339, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 20 de julio de 1936 par la "construcción de la canalización para el servicio de riego", con destino a la Escuela Militar de Aviación en Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto número 84.309 de fecha 10 de junio de 1936, B. M. número 10263, 1.ª Parte, y eleva conjuntamente el contrato suscrito "ad referéndum" con los señores Vallania Hnos. y Cía., para la ejecución de las mencionadas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los proponentes que se detallan a continuación:

Alfredo Darhanpe, rebajando un 8,26 por ciento del importe del Presupuesto Oficial de pesos 27.344.10 moneda nacional, o sea por la suma de $ 25.085.48 moneda nacional.

Angel Munier, rebajando un 6,10 por ciento del importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 25.676.11 moneda nacional.

Juan Bohoslavsky, aumentando un 7 por ciento al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de pesos 29.258.18 moneda nacional.

Vallania Hnos. y Cía., rebajando un 17,30 o|o del importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de pesos 22.613.57 moneda nacional.

Enrique Carlos Buguña rebajando un 16,80 o|o del importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 22.750.30 moneda nacional.

2.° Que del estudio de las propuestas, resulta ser la más conveniente la presentada por los señores Vallania Hnos. y Cía., quienes ofrecen ejecutar la totalidad de las obras licitadas por la suma de pesos 22.613.57 m|n. (veintidós mil seiscientos trece pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, o sea rebajando un 17,30 o|o del importe del Presupuesto Oficial de pesos 27.344.10 m|n. (veintisiete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional), y reuniendo dicha firma las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel umplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde se le adjudique las mismas;

ter 3.° Que las referidas obras son de carácter indispensable y urgente y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la realización de ellas demanden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 20 de julio de 1936, para la "construcción de la canalización para el servicio de riego", con destino a la Escuela Militar de Aviación en Córdoba.

Art. 2.° — Adjudícase a los señores Vallania Hnos. y Cía., la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 4 de agosto de 1936, suscrito entre en señor Director General de Ingenieros y los señores Vallania Hnos. y Cía., para la realización de las mencionadas obras, cuyo monto asciende a la suma de pesos 22.613.57 m|n. (veintidós mil seiscientos trece pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se apruebe por el presente Decreto.

Art. 5.° — Devuélvase a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — La suma de pesos 22.613.57 m|n. (veintidós mil seiscientos trece pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional), valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente decreto, se atenderán durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Autorizando a la Dirección General de Administración para llamar a licitación pública para la provisión de varios artículos necesarios al Ejército durante el año 1937.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

88.511. — 1446. — Vista la nota Ad. 47.443 (D. G. A.), en la que la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita autorización para llamar a licitación pública en fechas oportunas por la provisión de artículos de vestuario y equipo, carne, pan o galleta, leña, víveres, forraje, libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios al Ejército durante el año 1937, en base a los adjuntos pliegos de condiciones aprobados con intervención de la Contaduría General de la Nación por Decreto N.° 67.010 de fecha 13 de septiembre de 1935 inserto en el B. M. 10.048, 1.ª Parte, con las modificaciones que dicha Gran Repartición propone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a llamar a licitación pública por el término de ley y en las fechas que estime oportunas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo, carne, pan o galleta, leña, víveres, forraje, libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Art. 2.° — Servirán de base a las licitaciones mencionadas, los pliegos de condiciones aprobados con intervención de la Contaduría General de la Nación, por Decreto 67,010 de fecha 13 de septiembre de 1935, inserto en el Boletín Militar N.° 10.048, 1.ª Parte, debiendo introducirse las siguientes modificaciones a los pliegos de condiciones que se mencionan:

Carne, pan o galleta, leña y forraje: El pago de las provisiones de esos artículos deberá ser neto, sin descuento alguno.

Carne para Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, Palomar y San Martín: La inspección y recepción de la carne para las citadas guarniciones, deberá es-

tar, encuadrada a lo establecido en la "Reglamentación de la Fiscalización de la Carne para el Ejército" aprobada por el Ministerio de Guerra con fecha 7 de enero de 1936, por expediente Cdo. 1449|35 (D. 1).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Decretando que la Subcomisión de Aviación de la Comisión Permanente de Armamentos, sea presidida por el señor Inspector del Arma de Aviación.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

88.468. — 1447. — Visto el artículo 9 del Decreto N.° 86.172 de fecha 14 de julio de 1936, inserto en Boletín Militar Reservado N.° 973, por el cual se crea el cargo de Inspector de Aviación, lo prescripto por el Decreto N.° 30.031 de fecha 20 de octubre de 1933, que sustituye el artículo 9 de la Reglamentación de las funciones del Inspector General del Ejército, Decreto del 12 de enero de 1931, Boletín Militar N.° 2512, 2.ª Parte, a efectos de constituir la Comisión Permanente de Armamentos integrada por los Inspectores de Armas, Director General de Aeronáutica y Director General de Sanidad, y

Considerando:

Que la designación del entonces denominado señor Director General de Aeronáutica, para integrar la Comisión Permanente de Armamentos, conjuntamente con los señores Inspectores de Armas y Director General de Sanidad, lo fué en razón de no existir en aquel entonces el cargo de Inpector de Aviación, al cual corresponde por sus funciones, tener ingerencia directa en los asuntos del Arma de Aviación de que se ocupa la Comisión Permanente de Armamentos,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — La Subcomisión de Aviación de la Comisión Permanente de Armamentos, será presidida por el señor Inspector del Arma de Aviación, en sustitución del señor Director General de Aeronáutica, actualmente Director General del Material Aeronáutico del Ejército.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Baja

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.583. — 1448. — Visto el expediente N. N.° 1514|936 (C. M.), (C. número 36.243|936, Cde. 11, D. G. P.), iniciado por el señor Director del Colegio Militar, los informes producidos, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el número 119 del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40),

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Dase de Baja del Colegio Militar, con anterioridad al 1.° de agosto de 1936, al Cadete becado Jorge Augusto Daniel Nanclares (C. 1916, M. 1.496.874, D. M. 68), del 2.° año de estudios, debiendo pasar a la reserva como Sargento de Caballería.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Alta

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.581. — 1449. — Visto el expediente P. N.° 1491|936 (C. M.), (C. número 36.243|936, Cde. 10, D. G. P.), iniciado por el señor Director del Colegio Militar, los informes producidos, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el N.° 9 del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40),

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Dase de alta en el Colegio Militar, en la categoría de becado, con anterioridad al 26 de junio del año curso, al Cadete pensionista Juan Carlos Pelerán (C. 1914. M. 0.379.641, D. M. 3), del 2.° año de estudios.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Alta

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.582. — 1450. — Visto el expediente K. N.° 1462|936 (C. M.), (C. número 36.243|936, Cde. 9, D. G. P.), iniciado por el señor Director del Colegio Militar, los informes producidos, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el N.° 9 del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40),

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse de alta en el Colegio Militar, en la categoría de becado, con anterioridad al 2 de julio del año en curso, al Cadete pensionista Alfredo Keller (C. 1918, no enrolado), del 2.° año de estudios.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.589. — 1451. — Visto el presente expediente (D. G. I. N.° 3758) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, (15 o|o para gastos de inspección y contralor — Anexo L del Presupuesto vigente), al siguiente personal:

Oficial 8.°, Jefe Oficina Fumistería Sergio Simonow (C. 1882, D. M. número 2, M. 0.273.010), con anterioridad al 1.° de agosto del corriente año;

Auxiliar 4.°, Técnico en Arquitectura Rafael Salvador Benedit (C. 1911, D. M. N.° 1, M. 0.104.588), con anterioridad al 10 de junio del corriente año;

Auxiliar 7.°, Ayudante técnico Luis Galanti (C. 1913, D. M. N.° 1, Matríc. 0.124.408), con anterioridad al 1.° de mayo del corriente año;

Auxiliar 8.°, Dibujante de obras sanitarias Luis Ignacio Anselmo Ranza (C. 1905, D. M. N.° 1, M. 0.004.936), con anterioridad al 5 de junio del corriente año;

Auxiliar 8.°, Auxiliar de Contaduría León Ernesto Rauss (C. 1877, D. M. N.° 1, M. 0.084.507), a partir de la fecha del presente de creto;

Ayudante Principal, Ayudante técnico Jorge Rau (C. 1903, D. M. N.° 1, M. 0.044.367), con anterioridad al 9 de mayo del corriente año;

Ayudante Principal, Escribiente Julio Germán Tomás Munilla (C. 1882, D. M. N.° 15, M. 0.745.438), con anterioridad al 10 de junio del corirente año;

Ayudante Principal, Ayudante técnico Baltazar Santi (C. 1909, D. M. N.° 1, M. 0.014.913), con anterioridad al 12 de mayo del corriente año;

Ayudante Principal, Dibujante Víctor Félix Augusto Escaffit (C. 1899, D. M. N.° 1, M. 0.068.826), con anterioridad al 20 de junio del corriente año;

Ayudante Principal, Auxiliar de Contaduría Alejandro Gerardo Caprara (C. 1916, D. M. N.° 1, M. 0.144.580), a partir de la fecha del presente decreto;

Ayudante 1.°, Escribiente-Dactilógrafo Oscar Osvaldo Andrés Pérez (C. 1915, D. M. N.° 3, M. 0.378.565), con anterioridad al 1.° de julio del corriente año;

Ayudante 1.°, Escribiente Rodrigo Trindade (C. 1915, D. M. N.° 1, Matríc. 0.134.253), a partir de la fecha del presente decreto;

Ayudante 1.° Escribiente Arturo Gómez (C. 1914, D. M. N.° 1, M. 0.124.404) a partir de la fecha del presente decreto;

Ayudante 1.°, Escribiente Andrés Valentín Piaggio (C. 1909, D. M. N.° 4, M. 0.530.024), a partir de la fecha del presente decreto;

Ayudante 1.°, Escribiente Enrique Ricardo Wappers (C. 1907, D. M. N.° 3, M. 0.349.663), con anterioridad al 20 de julio del corriente año;

Ayudante 1.°, Dactilógrafa Angela Alcira Castelli (C. I. 1.028.687), a partir de la fecha del presente decreto;

Ayudante 4.°, Escribiente Ernestina Planas de Calderón (C. I. 2.019.219), a partir de la fecha del presente decreto;

Ayudante 4.°, Dactilógrafa Angela Rosa Cots (C. I. 2.018.917), a partir de la fecha del presente decreto;

Ayudante 4.°, Escribiente Carolina Cecilia Elcira de Allende (C. I. 2.022.694) a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2.° — Publíquese, en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Designación

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.590. — 1452. — Vista la resolución recaída en el expediente Secreto S. T. N.° 259|936 (C. A. E.), (Reservado M. N.° 1960|936 D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase para prestar servicios en la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, al Sargento Pedro Alberto Gilardoni (C. 1912, D. M. 4, M. 0.540.170) y Cabo 1.° Rolando Luciano Sardin (C. 1915, D. M. 68, M. 1.493.336), del Comando de la 1.ª y 2.ª División de Ejército, respectivamente.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.584. — 1453. — Visto el expediente I. 5877|929, cde. 5 y 6, (D. G. P.), los informes producidos, y

Considerando.

Que el apoderado de la señora María Sanguinetti de Pozzo, madre legítima de los pensionistas militares (Ley 4707) Carlos Victoriano y Angela María Imizcoz, se presenta solicitando, para los nombrados menores, prórroga de la licencia que tienen acordada por Decreto N.° 08.636, de fecha 31 de agosto de 1932 (B. M. 9157, 1.ª Parte), para residir en la ciudad de Génova (Italia).

Que las razones aducidas en esta presentación encuadra en los casos extraordinarios que establece el artículo 29, inciso c), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56);

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Prórrogase por el término de tres años (3 años) la licencia que tienen acordada los pensionistas militares (Ley 4707) Carlos Victoriano y Angela María Imizcoz, por Decreto N.° 08.636, de fecha 31 de agosto de 1932 (B. M. 9157, 1.ª Parte), para residir en la ciudad de Génova (Italia).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Retiro

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.580. — 1454. — Visto el expediente P. N.° 126|936 (A. 5), (P. N.° 36.975|936. D. G. P.), iniciado por el Suboficial Principal Narciso Segundo Pérez solicitando su pase a situación de retiro, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticuatro años, diez meses y dos días (24 años, 10 meses y 2 días), según el siguiente cómputo: veintidós años, seis meses y veintiún días (22 años, 6 meses y 21 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 16 de junio de 1936, al Suboficial Principal Narciso Segundo Pérez (C. 1893, D. M. 63, M. 3.923.396), del Regimiento N.° 5 de Artillería, con goce del cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Retiro

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.579. — 1455. — Visto el expediente C. N.° 1782|936 (Z. P. 3), (L. N.° 36.777|936, D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Alejandro Chávez Lubo solicitando su pase a situación de retiro, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, ocho meses y veintiocho días (20 años, 8 meses y 28 días) según el siguiente cómputo: dieciocho años, tres meses y cinco días (18 años, 3 meses y 5 días) de servicios simples y dos años, cinco meses y veintitrés días (2 años, 5 meses y 23 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 19 de agosto de 1936, al Sargento 1.° Alejandro Chávez Lubo (C. 1893, D. M. 13, M. 0.605.387) del Escuadrón Zapadores Pontoneros N.° 3, con goce del ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registro de acuerdo a la Ley N.° 11.723

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DICIEMBRE 26

29.514—Obra inédita.
29.515—Obra inédita.
29.516—Efectos económicos del contrabando. — Su historia en el Río de la Plata. — La jurisdicción aduanera y judicial. — Ensayo económico jurídico. 1 vol. Francisco L. Menegazzi. La Plata, 1936.
29.517—Obra inédita.
29.518—Sonidos del alma. Versos. 1 vol. Abraham I. Zelizzan. Ed. "Claridad". Buenos Aires, 1936.
29.519—Obra inédita.
29.520—Obra inédita.
29.521—Obra inédita.
29.522—Obra inédita.
29.523—Vida de Hoy. (Periódico). Año 3, N.° 1, 2 y 3. Buenos Aires, 1936.
29.524—La instrucción primaria en la época colonial. 1 vol. 413 páginas. Abel Chaneton. Cons. Nacional de Educación. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 28

29.525—Juventud. Noticioso independiente. Año N.° 1. N.° 1. Enero 1.° — Miguel T. Fortez. Escobar, 1937.
29.526—La Unión Bíblica. Notas sobre la porción diaria. Enero, (sin día, n números). Samuel A. Williams. Lanús, 1937.
29.527—Obra inédita.
29.528—Obra inédita.
29.529—Obra inédita.
29.530—Obra inédita.
29.531—Obra inédita.
29.532—Problemas Argentinos. N.° 1. Revista mensual. Dic. Martín J. González Taboada. Buenos Aires, 1936.
29.533—Una noche interminable. Película cinematográfica. Traducida del inglés: "The longest night". Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: Robert Andrews. Director: Errol Taggart. Principales intérpretes: Robert Young y Florence Price. Compuesta de 1.250 metros Public. por primera vez por Metro Goldwin Mayer en la Ciudad de New York, y en Buenos Aires, en fecha próxima, 1936. Una hoja argumento dos diálogos principales y seis fotografías de las principales escenas de film. Basada en una obra de Cortland Fitzsimons, titulada "Te whispering window". Adaptación de Robert Andrews. Hablada en inglés con títulos sobre impresos en castellano. 21 de noviembre. Metro Goldwin Mayer. 1936.
29.534—Sumar, restar y amar. Película cinematográfica. Traducida del inglés "All american chump". Productos: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: Lawrence Kimble. Director: Edwin L. Marin. Principales intérpretes. Stuart Erwin, Betty Furness y Robert Armstrong. Compuesta de 1.750 metros. Publicada por primera vez por Metro Goldwin Mayer, en New York, y en Buenos Aires en fecha próxima. Dos hoja de argumento, dos de diálogos principales y seis fotografías de las principales escenas. Filmada en septiembre 15 de 1936. Culver City. California. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano. Metro Goldwin Mayer. 1936.
29.535—Obra inédita.
29.536—Dinámica porteña. (Ensayos sobre la realidad social, económica y literaria argentina). Vol. Foll. 96 páginas 20 de octubre. Primera ed. Lázaro Liacho. Ed. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
29.537—Palabra de hombre. (Ensayos de crítica y biografía). Vol. 160 páginas Oct. Primera edición. (Sin día en el for.) Lázaro Liacho. Ed. Viau y Zona. Buenos Aires, 1934.
29.538—Juventud. Año 1. N.° 5. — Nov. Emilio Chacón. San Miguel, F. C Pacífico, 1936.
29.539—Mensaje. A los receptores de la tierra. Poesías. Foll. 174 páginas. 1 de septiembre. Emilia A. de Pereyra. Ed. Enrique González Trillo Ortiz Babety.
29.540—De la Tierra al Cielo. (Ensayos literarios). Vol. 180 páginas. Primera edición. 24 de diciembre. María Raquel Adler. Ed. Serviam. Buenos Aires, 1936.
29.541—Dagli Appennini alle Ande. Comedia musical. Foll. 22 páginas. Un ejemplar manuscrito. Esta comedia fué estrenada en el Teatro Politeama Argentino, el 2 de agosto de 1936, según consta en certificado adjunto Emilio Pelaia. Buenos Aires, 1936.
29.542—El bromo en las harinas y en los trigos. Científica. Primera ed. 30 de noviembre. Ramón Pérez Ibáñez. Ramón Pérez Ibáñez. Rosario, 1936
29.543—La lucha entre los grupos sociales. 2da. edición corregida y aumentada. Vol. 153 páginas. 3 de diciembre. La primera publicación 15 de noviembre. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1936.
29.544—Perención de la Instancia. Vol. de 428 páginas. 31 de octubre. Adolfo E. Parry. Librería y Casa Editora de Jesús Menéndez. — Buenos Aires, 1936.
29.545—Los coloquios de Fu - Lao - Chang. Filosofía política. Vol. de 454 páginas. 27 de noviembre. Julio Navarro Monzó. Librería y Casa Editora de Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1936.
29.546—La conquista de Buenos Aires. Vol. 235 páginas. Primera edición. 1.° de agosto. Enrique Loncan (Américus). Ed. Pedro García. Buenos Aires 1936.
29.547—El amigo. 221. 1.° al 20 de diciembre. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
29.548—Carnada. N.° 3. Noviembre y diciembre (Sin día). Manuel Marcelino Mórtolas. Buenos Aires, 1936.
29.549—La industria azucarera. 517. 30 de noviembre. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
29.550—Zupay. (Para todos). 168. 20 de diciembre. José A. Corzo. Buenos Aires 1936.
29.551—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional 2216 al 2223. 3, 6, 19, 13, 17, 20, 24, 17 de noviembre. Banco Hipotecario Nacional. — Buenos Aires, 1936.
29.552—Radiolandia. 449 y 450. De nov.: 451 a 454. De dic.: 455 a 457. Oc. 1936. 24. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
29.553—Caras y Caretas. 1992, 1993, 1994, 1995. — 5, 12, 19 y 26 de diciembre. Caras y Caretas S. Anónima. Buenos Aires, 1936.
29.554—Revista de Cirujía de Buenos Aires. N.° 9. 7 de diciembre. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1936.
29.555—Patoruzú. 10. — 10 de diciembre. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.556—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. 22 y 23. 1.° y 15 de diciembre. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1936.
29.557—Revista de Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año XV. 172. Diciembre. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1936.
29.558—La Voz de France. 46 a 48. Agosto a noviembre. (Sin día en el formulario). J. A. Veronelli. Buenos Aires, 1936.
29.559—El Domingo. 40 a 52. Octubre, noviembre y diciembre. (Sin día en el formulario). La Pía Sociedad de San Pablo. Florida, 1936.
29.560—Unión Cooperadores. 10, 11, 12. Octubre, noviembre y diciembre. La Pía Sociedad de San Pablo, Florida, 1936.
29.561—Ecos de mi colegio. N.° 17. 21 de diciembre. Inst. Incorporado Religioso San José. Buenos Aires, 1936.
29.562—Boedo. 3. — 5 de diciembre. A. Doldán Banos. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 29

29.563—Por nuestros niños y por las madres. 1 volumen 322 páginas. Gregorio Aráoz Alfaro. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.564—Historia de la Ciudad de Buenos Aires. Tomo 1.° (1.536 — 1.718). 1 volumen 458. Rómulo Zavala y Enrique Gandía. Municipalidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
29.565—Te espero mañana, amor mío. Rumba. Música. 1 pliego 2 páginas. Martín Urien. E. T. A. M. Buenos Aires, 1936.
29.566—Inédito.
29.567—La estrella en la copa. Versos. 1 volumen. 136 páginas. Mario Ernesto Barreda. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.568—Romances. Lit. 1 volumen 102 páginas. Baldomero Otto. Eugenio Fer- Moreno. El Ateneo.
nández Moreno. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
29.569—Seguidillas. Lit. 1 volumen 114 páginas. Baldomero Otto. Eugenio Fernández Moreno. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
29.570—Obra inédita.
29.571—Obra inédita.
29.573—Obra inédita.
29.574—Obra inédita.
29.575—Obra inédita.
29.576—Obra inédita.
29.577—Documentos para la Historia Argentina. Dos tomos XXI — XXII. — 498 páginas, 212 apéndices. Anónima. Fac. de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1936.
29.578—Obra inédita.
29.579—Obra inédita.
29.580—Obra inédita.
29.581—Obra inédita.
29.582—Obra inédita.
29.583—Obra inédita.
29.584—Obra inédita.
29.585—Obra inédita.
29.586—Obra inédita.
29.587—Obra inédita.
29.588—Versos de amor. 1 volumen. 110 páginas. Antonia Ventura y Venazzi. J. L. Rosso. Buenos Aires, 1936.
29.589—Una comida en el P. E. N. Ensayos. 1 foll. 79 páginas. Antonia Ventura y Venazzi. Casa Peuser. Buenos Aires, 1936.
29.590—Resumen. Año 11. N.° 3. — 23 de diciembre 1936. Francisco Pizzi. — de la estética musical. Volumen 101 páginas. 1a. ed. Wadim Struckhof. Buenos Aires, 1936.
29.591—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Año IV. N.° 40. — Diciembre 1936. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1936.
29.592—Temas poéticos. Lit. 1 volumen 202 páginas. Carlos Obligado. Colegio de Graduados de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1936.
29.593—La actualidad gráfica. Diciembre. B. R. García Peñaloza. Buenos Aires, 1936.
29.594—La Intermediaria Panaderil. N.° 85 y 86. Diciembre 1936. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1936.
29.595—Revista Mensile. 178 y 179. Octubre y septiembre 1936. Fed. Gen. de Sociedades Italianas en la República Argentina. Buenos Aires, 1936.
29.596—La estrella de la juventud. N.° 101. Diciembre 1936. José B. Cadams. Florida, 1936.

DICIEMBRE 30

29.597—La música como factor de cultura. Ideas críticas en torno a las bases Librería Académica: Poblet H. Imp. López. Buenos Aires, 1936.
29.598—La semana comercial. Año 1. — N.° 1. Diciembre 1936. Carlos Mazzucchelli y Severo Cali. Buenos Aires, 1936.
29.599—Obra inédita.
29.600—Obra inédita.
29.601—Obra inédita.
29.602—Obra inédita.
29.603—Rimas de Buenos Aires. 1 volumen. 112 páginas, 1a. edición. Rolando Dino Dorgas Berro. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.604—El hombre de Buenos Aires y el Mundo. Ensayos argentinistas. 1 volumen 112 páginas, 1a. edición. Antonio Monti. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.605—Phisis. Revista de la Sociedad Argentina de Ciencias Naturales. Entrega N.° 43. Tomo XII. 1936. Soc. Arg. de Ciencias Naturales. Buenos Aires, 1936.
29.606—Tuberculosis y Tuberculinoterapia. Nuevos aspectos de la toxi - infección tuberculosa en la génesis de algunos estados mórbidos. Dos volúmenes. 1.° y 2.° parte. 120 y 150 páginas. 1a. edición. Doctor Juan José Vitón. Est. Gráficos Gaglione. Buenos Aires, 1936.

29.607—La vivienda económica y artística. Album artístico y de construcciones. 96 páginas. 1a. edición. Angel Hermida. El autor. Imp.: Laghi Hnos. Buenos Aires, 1936.

29.608—Misal festivo. Volumen 462 páginas. 1a. edición. Anónima. Ed. Liga de la Juventud Católica Argentina. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
29.609—Contrato.
29.610—Contrato.
29.611—Contrato.
29.612—Contrato.
29.613—Contrato.
29.614—Contrato
29.615—Contrato.
29.616—Contrato.
29.617—Contrato.
29.618—Contrato.
29.619—Cntrato.
29.620—Contrato.
29.621—Contrato..
29.622—Contrato.

29.623—Contrato.
29.624—Contrato.
29.625—Contrato.
29.626—Contrato.
29.627—Cuestiones lingüísticas de América. Foll. 96 páginas. 1a. edición. — Delfina Molina y Vedia de Bastianini. Ed.: Lib. del Colegio. Imp.: Alción. Buenos Aires, 1936.
29.628—Cosas del hombre. Filosofía, crítica y ensayos. 1 volumen. 215 páginas. 1a. edición. Miguel Ronzitti. Editorial Mundo Nuevo. Tall. Gráficos Weis. Buenos Aires, 1936.
29.629—Obra anónima.

29.630—Apuntes filosóficos. Ensayos filosóficos. Volumen 116 páginas 2a. edición Alejandro Korn. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1936.
29.631—Influencias filosóficas en la evolución nacional. Volumen 240 páginas. 1a. edición. Alejandro Korn. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1936.
29.632—La libertad creadora. Volumen 176 páginas. 1a. edición. Alejandro Korn. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1936.
29.633—La visión de Rivadavia. Biografía e historia. Volumen 298 páginas. 1a. edición. Alberto Palcos. Ed.: Lib. El Ateneo. P. García. Imp. Mercatali. Buenos Aires, 1936.
29.634—Homeopatía. Año 3. N.° 9. Septiembre 1936. Soc. Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1936.
29.635—Obra inédita.
29.636—El tabaco. Año V. N.° 55. Noviembre 1936. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1936.
29.637—Obra inédita.
29.638—Obra inédita.
29.639—La Acción. Periódico de Gral. San Martín. Año 1. N.° 1. Diciembre 1936. Pedro C. Rebello. Gral. San Martín, 1936.
29.640—Obra inédita.
29.641—Tiempo lacerado. Ensayo filosófico. Volumen 229 páginas. 1a. edición. Carlos Alberto Erro. El autor. Imp.: Portes Hnos. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 31

29.642—Guía Geográfica Histórica Comercial de Misiones. 1936. 1 foll. 93 págs. 1.ª ed. Juan Insúa Lugares. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.643—Las Misiones Jesuíticas y los Bandeirantes Paulistas. 1. foll. 96 págs. 1.ª ed. Enrique De Gandía. Editorial La Facultad Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.644—Luis de Miranda Primer poeta del Río de la Plata. 1 vol. 168 págs. 1.ª ed. Enrique De Gandía. Editorial La Facultad Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.645—Historia de Alonso Cabrera y de la Destrucción de Bs. As. en 1541. 1 vol. 504 págs. 1.ª ed. Enrique De Gandía. Librería Cervantes de Julio Suárez. Buenos Aires, 1936.

29.646—Quiéreme siempre. Vals. 1 plg. 2 págs. 1.ª ed. Mús. Francisco Miguel Barreiro. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.647—Quiéreme siempre. Vals. 1 plg. 2 págs. 1.ª ed. Let. Francisco Miguel Barreiro. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.648—Andrómeda. Novela. 1 vol. 207 págs. Alejandro Ruiz Guiñazo. Librería y Editorial Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.649—Amor con amor se paga. Ranchera. Disco Odeón N.° 684 A. Mús. Juan Rezzano. Industrias eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem.—Ilusión radial. Val. Disco Odeón N.° 684 B. Mús. Alberto Rodríguez. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

29.650—Delitos contra el Honor. Obra científica jurídica. 1 foll. 96 págs. 1.ª ed. José Peco. Editorial Revista Jurídica. Lelong y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.651—El Homicidio. En el Código Penal Argentino. Obra científica jurídica. 1 foll. 88 págs. 1.ª ed. José Peco. Editorial Revista Jurídica. Lelong y Cía. Buenos Aires, 1936.

29.652—Miniaturistas Domínicos en Italia. Literatura. 1. foll. 24 págs. 1.ª ed. Jorge M. Furt. Francisco A. Colombo. Buenos Aires, 1936.
29.653—La Rosa Sombría y el Lirio Muerto. 1 foll. 80 págs. 1.ª ed. Anita Romano. Salamandra. Buenos Aires, 1936.
29.654—Art-studio. As. Profesional de modas. Método de Corte y Confección de vestidos de señora y niños. 1 foll. 62 págs. Aurora Leiva de Jarque. Imprenta Editorial Art-Studio. Buenos Aires, 1936.
29.655—Obra inédita.
29.656—Obra inédita.
29.657—Obra inédita.
29.658—Juanita del Valparaiso. Con dibujo de Mane Bernardo. 1 vol. 150 págs. 1.ª ed. José Luis Lanuza. Asociación Cultural Florentino Ameghino. Buenos Aires, 1936.
29.659—Obra inédita.
29.660—Obra inédita.
29.661—San José. Revista Mensual de la Parroquia y Pía Unión del Tránsito de San José. Año VII. N.° 1. Enero de 1937. Pbro. Evaristo Santinelli. Buenos Aires, 1936.

ENERO 2

29.662—Il Mattino D'Italia. 2369 al 2399. 1.° al 31 de diciembre. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1936.
29.663—Noticiero de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 20, 21 de diciembre. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1936.
29.664—Revista Molinera de la República Argentina. N.° 10 (diciembre). Mercedes C. de Furguiele. Buenos Aires, 1936.
29.665—La Industria Argentina del Calzado. N.° 238, diciembre. Cámara de la Ind. Calzado. Buenos Aires, 1936.
29.666—El Administrador Rural. Diciembre. Centro de Administradores y Mayordomos rurales. Buenos Aires, 1936.
29.667—La Mujer. 20 y 21. (2 y 16 de diciembre). Enrique Napolitano. Buenos Aires, 1936.
29.668—Revista del Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. Tomo X-115, (20 de diciembre). Centro de Arq. Const. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1936.
29.669—Revista Española. N.° 295. 26 de diciembre. Soc. Esp. de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1936.
29.670—La Casa Económica. 16 de noviembre. Luis Laverdet y Andrés Devoto Moreno. Buenos Aires, 1936.
29.671—La Razón. 285|52|53, 12, 19, 26 de diciembre. Leonardo Sánchez. Mercedes. Ctes., 1936.
29.672—Unificación de Impuestos Internos. N.° 15 y 16, 31 de octubre y 30 de noviembre. Ismael Pecille. Tucumán, 1936.
29.673—Revista de Derecho y Administración Municipal. N.° 3. 10 de diciembre. Emilio de Matteis. Buenos Aires, 1936.
29.674—La Revista Adventista. N.° 25. 21 de diciembre. Casa Editora Sudamericana. Florida 1936.
29.675—Boletín Estadístico e Informativo. N.° 14, 20 de octubre y N.° 15. 20 de noviembre. Caja Nac. de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1936.
29.676—Svitlo (La Luz). 47 a 50, 6-13-20 y 27 de diciembre. Adam Pluharka. Buenos Aires, 1936.
29.677—Revista Policial. N.° 47. 15 al 20 de diciembre. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1936.
29.678—Patentes y Marcas. N.° 11, Año XXXVII. 29 diciembre. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.679—Radio Control. N.° 16 (Noviembre). E. Sans Capdevila. Buenos Aires 1936.
29.680—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 28. 24 de dic. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.681—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 84. 31 de diciembre. Roberto A. Lanusse. Buenos Aires, 1936.

ENERO 4

29.682—Obra inédita.
29.683—Obra inédita.
29.684—Obra inédita.
29.685—Selección Oriental. Comedia dramática en tres actos y en prosa. Un vol. de 130 págs. 1.ª ed. 22 de diciembre. Octavio Lontiel. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
29.686—Obra inédita.
29.687—Obra inédita.
29.688—Obra inédita.
29.689—Obra inédita.
29.690—Obra inédita.
29.691—Goya Porá... Polca correntina. Música. Un pliego de dos págs. 1.ª ed. 30 de noviembre. Mauricio Valenzuela. Southern Music Internacional, Buenos Aires, 1936.
29.692—Goya Porá... Polca correntina. Letra. Un pliego y dos págs. 1.ª ed. 30 de noviembre. Mauricio Valenzuela. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1936.
29.693—6 de Enero. Canción correntina. Letra. Un pliego y dos págs. 1.ª ed. 30 de noviembre. Porfirio Zappa. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1936.
29.694—6 de Enero. Canción correntina. Música. Un pliego y dos págs. 1.ª ed. 30 de noviembre. Mauricio Valenzuela. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1936.
29.695—Esthercita. Vals criollo. Letra. Un pliego y dos págs. 1.ª ed. 16 de noviembre. Alfredo Pelaia y Saverio Insa Pelaia. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1936.
29.696—Esthercita. Vals. criollo. Música. Un pliego y dos págs. 1.ª ed. 16 de noviembre. Alfredo Pelaia y Saverio Insa Pelaia. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1936.
29.697—Goal. Marcha deportiva. Música. Un pliego y dos págs. 1.ª ed. 15 de dic. Hans Diernhammer. Southern Music Internacional Buenos Aires, 1936.
29.698—Goal. Marcha deportiva. Letra. Un pliego y dos págs. 1.ª ed. 15 de dic. Manuel A. Meaños. Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 1936.
29.699—Obra inédita.
29.700—Obra inédita.
29.701—Obra inédita.
29.702—Obra inédita.
29.703—La Divina Coqueta. Película cinematográfica: Traducida del inglés: "The Gorgeous Hussy" Productores: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg. Ainsworth Morgan y Stephen Morehouse Avery. Director: Clarence Brown. Principales intérpretes: Joan Crowfordm, Lionel Barrimore, Robert Tailor, Franchet Tone. 2.500 metros, publ. por primera vez por Metro Goldwin Mayer en New York, y en Bs. As., en fecha próxima. Basada en una vovela de Samuel Hopkins Adams. Adaptada por Ainswoordth Morgan y Stephen Morehouse Avery. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano. Fecha del film, 22 de agosto de 1933 en Culver City, California. Extranjera. 2 hojas arg. 2 hojas diálogos y seis fotografías. Metro Goldwin Mayer.

29.704—El Demonio es un Pobre Diablo. Película cinematográfica: Traducida del inglés: "The Devil is a Sissy". Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg.: John Lee Mabin y Richard Schayer. Autor: M. S. Van Dyke. Principales intérpretes: Freddie Bartholomew, Jocki Cooper, Mickey Rooney, Ian Hunter. Compuesta de 2550 metros, Publ. por primera vez por Metro Goldwin Mayer en New York y en fecha próxima en Bs. As. Se acompañan dos hojas de arg., dos de diálogos principales y seis fotografías de las principales escenas del film. 9 de septiembre de 1936. Cuver City California. Adaptación de una obra de Rowland Brown, realizada por John Lee Mahin y Richard Schayer. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano.

29.705—Obra inédita.
29.706—Obra inédita.
29.707—Obra inédita.
29.708—Obra inédita
29.709—La Nación. 23.470 al 23.500. 1.° al 31 de dic. La Soc. Anón, La Nación Buenos Aires, 1936.
29.710—El Tony. Revista Infantil. 424 al 427 de nov. y 428 al 432 de dic. Columba Hnos. Buenos Aires, 1936.
29.711—Boletín Diarios de Títu.os. 4770 al 4835. 1.° al 31 de dic. Carlos O. Pons Buenos Aires, 1936,
29.712—Boedo. 4 y 5, de dic. y 2 de enero de 1937. Avelino Doldán Barros. Buenos Aires, 1936|7.
29.713—Esnea. 932 al 935. Año XXIII. 3, 10, 17 y 24 de diciembre. Ricardo González Marana. Buenos Aires, 1936.
29.714—Reina y Madre. 536 al 539. 1.° de sept., oct., nov., y dic. Víctor Migue' C. M. F. Buenos Aires, 1936.
29.715—Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería. 415. 2 de enero. Revista del Centro de E. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
29.716—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 128. 1.° de enero. Caja de Socorros de la Po.icía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
29.717—Nuevo Fígaro. N.° 303. 12 de noviembre. Sindicato de Obreros Peluqueros Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1936.
29.718—Isvien. 3. 31 de diciembre. Mateo Salesius. Buenos Aires, 1936.
29.719—Variedades Médicas, (sin núm.). Del 20 al 25 de diciembre. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1936.
29.720—Orientación Naturista. 6. (sin mes ni día). Mensual. José Rodríguez y Manuel Corral. Avellaneda, 1936.
29.721—La Tribuna Odontológica. Enero (sin núm. ni día). David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
29.722—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. 16. 30 de diciembre. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1936.
29.723—Revista Musical Argentina. 11. 1.° de enero. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
29.724—Evolución 7. 5 de diciembre. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1936.
29.725—Heroica. 98, 99. (número doble). 15 de diciembre. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1936.

ENERO 5

29.726—Obra inédita.
29.727—Obra inédita.
29.728—Obra inédita.
29.729—Obra inédita.
29.730—El Comunismo en la Argentina. Origen, desarrollo, organización actual. 1 volumen 542 páginas. Carlos M. Silveyra. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.731—Reg. inédito.
29.732—Der Trommler. Revista mensual. Año 5. N.° 98. Unión Patriótica Alemana. N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1936.
29.733—Area. Diciembre 1936. Año 1. N.° 1. Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A. Area. Buenos Aires, 1936.
29.734—La inmutabilidad de la cláusula penal. Su evolución histórica. Sistemas legislativos modernos. 1 volumen 143 páginas. Guillermo A. Díaz. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
29.735—Tram. Adm.
29.736—La composición. Clases desarrolladas adaptables a los grados 3 a 6 de las escuelas primarias. Hermann de Alinari. La autora. Buenos Aires, 1936.
29.737—Obra inédita.
29.738—Obra inédita.
29.739—Hogar Policial. 5 de octubre 1936. Nos. 89, 90, 91. Año IX. Mario Severino Flota. Buenos Aires, 1936.
29.740—El Diario Israelita. (Di Yidische Zeitung). Diciembre. Nos. 6706 a 6732. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1936.
29.741—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Enero a Noviembre 1936. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1936.
29.742—Hogar Policial. Julio a octubre 1936. Nos. 87 al 91. Mario Severino Flota. Buenos Aires, 1936.
29.743—La Idea. Noviembre 1936. Nos. 1093 a 1097. P. L. Marionato. San Antonio de Areco. Prov. Buenos Aires.
29.744—Chabela. Diciembre 1936. N.° 13. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1936.
29.745—Maribel. Diciembre 1936. Nos. 215, 216, 217, 218, 219. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1936.
29.746—Leoplán. Diciembre 1936. Nos. 50 y 51. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1936.
29.747—Aquí Está. Diciembre 1936. Nos. 57 al 65. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1936.
29.748—Brújula. Diciembre 1936. N.° 13. F. Cacciola. Buenos Aires, 1936.
29.749—Svornost. Diciembre 1936. N.° 3. A. Slamecka. Buenos Aires, 1936.
29.750—Industria Panaderil. Diciembre 1936. Nos. 427 a 1430. F. A. Gómez. Buenos Aires, 1936.
29.751—Lampas. Diciembre 1936. N.° 9. Ex Alumnas de Jesús Sacr. Buenos Aires, 1936.
29.752—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Diciembre 1936. N.° 178. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1936.
29.753—Unión. Diciembre 1936. T. de la Fuente. Córdoba, 1936.
29.754—Der Trommler. Noviembre y diciembre. Nos. 95 a 98. Unión Patriótica Alemana. N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1936.
29.755—L'Aquila. Enero 1937. Asociación Italiana Reduci la Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
29.756—Revista de Impuestos Internos. Enero 1937. N.° 98. C. Marquios. Buenos Aires, 1937.
29.757—La Unión. Diciembre 1936. Mes. A. Crescini. La Pampa, 1936.
29.758—Justicia. Diciembre 1936. Nos. 38 a 39. A. R. Barzi. F. Varela, 1936.
29.759—Lasso. Diciembre 1936. Año IV. N.° 6. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1937.

ENERO 7

29.760—Inédito.
29.761—Inédito.
29.762—Inédito.
29.763—Los dos amores. Un volumen de 167 páginas. Imp. Jacobo Peuser Ltda. 10 de octubre 1936. 500 ejemplares. Eugenia de Oro. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.764—Inédito.
29.765—Inédito.
29.766—Inédito.
29.767—Inédito.
29.768—Inédito.
29.769—Inédito.
29.770—Inédito.
29.771—A orillas del Manzanares. Bolero. Música. Imp. Gornatti Hnos. Un pliego 4 páginas. 200 ejemplares. Imp. el 17 de diciembre 1936. Libera Román. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.772—Inédito.
29.773—Dos pares de mellizos. (Our relations). Productores: Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Película cinematográfica, Traducida del inglés. Autores del argumento: Charles Rogers y Jack Jevue. Director: Harry Lachman. Principales intérpretes: Stan Laurel, Oliver Hardy, Betty Healy, Daphne Pollard. Compuesta de 2000 metros. Publicada por 1.ª vez por Metro Goldwin Mayer en New York, y en Buenos Aires en fecha próxima. Dos hojas de argumento, dos de diálogos principales y 6 fotografías de las principales escenas del film. Buenos Aires, 1936.
29.774—Inédito.
29.775—Duhovno Zxivljenje. Revista. Año 5.° N.° 1. Enero 1937. Imp. Julio Glassman. Ed. José Kastelic. José Kastelic. Buenos Aires, 1936.
29.776—Mariano Moreno. Diario de la mañana. 31 de diciembre 1936. Año 1. N.° 1. Imp. y Ed. La Soc. Anón. La Razón. Soc. Anón. La Razón. Moreno, F. C. O., 1936.
29.777—San Justo. Diario de la mañana. 31 de diciembre 1936. Año 1. N.° 1. Imp. y Ed. La Soc. Anón. La Razón. Partido de Matanza. Soc. Anón. La Razón. Partido de Matanza, 1936.
29.778—Inédito.
29.779—Sierras y cuchillas. Poesías. Un volumen 116 páginas. Imp. Talleres Gráficos Editorial Claridad. 26 de diciembre 1936. José Belbey. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.780—Viva cien años. Volumen 3. N.° 4. 2 de enero 1937. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
29.781—El Florentino Ameghino. Enero de 1937. N.° 6. Salvador Cipallino. Buenos Aires, 1936.
29.782—Páginas de Fe. N.° 284. Diciembre 30 de 1936. Manuel Ugarte. Turdera. Lomas de Zamora, 1936.
29.783—La Cooperación Libre. N.° 279. Enero de 1937. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
29.784—El Día. Nos. 3549 al 3573. 1.° al 31 de diciembre 1936. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.

ENERO 8

29.785—Cancionero. Versos. 1 volumen 129 páginas. Mary Esther Molina. El autor. Buenos Aires, 1937.
29.786—Inédito.
29.787—La evocación de Buenos Aires. Ciclo de conferencias. 1 volumen 101 páginas. Eduardo Héctor Duffau y otros. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
29.788—Obra inédita.
29.789—Obra inédita.
29.790—De la tierra al cielo. Ensayos literarios. 1 volumen 184 páginas. María Raquel Adler. Serviam. Buenos Aires, 1937.
29.791—Alma y paisaje. Impresiones de viaje. 1 volumen 184 páginas. Ernesto Pinto. Serviam. Buenos Aires, 1937.
29.792—Vidala. Versos. 1 volumen 102 páginas. Rafael Jijena Sánchez. Serviam. Buenos Aires, 1937.
29.793—Curso de mecánica dental. 14 lecciones. 1 folleto 37 páginas. Eduardo G. Ursini. Asociación Americana de Mecánica Dental. Buenos Aires, 1937.
29.794—Romancero de sangre y fuego. 1 folleto 37 páginas. Carlos Amoroz. Talleres Gráficos Olimpo. Buenos Aires, 1937.
29.795—Obra inédita.
29.796—Obra inédita.
29.797—Obra inédita.
29.798—Obra inédita.
29.799—Obra inédita.
29.800—Revista de Ferretería y Ramos Generales. N.° 136. Año XII. 30 de noviembre de 1936. J. Golova Nevsky. Buenos Aires, 1937.
29.801—Obra inédita.
29.802—Obra inédita.
29.803—Comercio y Tribunales. Nos. 2327 al 2357. 1.° al 31 de diciembre|1936. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
29.804—Mira. 8, 15, 22, 29 de diciembre|1936. Nos. 14 al 18. Miguel Sanz: Buenos Aires, 1937.
29.805—Ahora. 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28, 31 diciembre|1936. Nos. 152 al 160. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1937.
29.806—El Suplemento. 2, 9, 16, 23, 30 de diciembre|1936. Nos. 698 al 702. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1937.
29.807—Novela. 7 al 21 de diciembre|1936. Nos. 972 y 973. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1937.
29.808—Eucarística. 2 enero de 1937. N.° 9. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.
29.809—El Apicultor Argentino. Septiembre, octubre, noviembre y diciembre 1936. N.° 14. Petery Hnos. Buenos Aires, 1937.
29.810—Biblioteca. Boletín informativo. Septiembre y octubre 1936. N.° 11. Biblioteca del H. Concejo Deliberante. Buenos Aires, 1937.
29.811—El Estante. Enero 1937. N.° 15. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
29.812—Noticias Automotrices. Diciembre 1936. N.° 44. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
29.813—La Voz Argentina. 7, 14, 21, 28 noviembre y diciembre 1936. Nos. 1586 al 1592. Fernando Alori Salas y Eugenio Elías. Buenos Aires, 1937.
29.814—Billar. Revista mensual deportiva. 30 y 31 de noviembre y diciembre 1936. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1937.
29.815—Tribuna. 1.° al 29 y 3 al 31 de noviembre y diciembre 1936. Nos. 383 a 400. Año. 4.° Francisco Bonetto. Morteros. Prov. de Córdoba, 1937.
29.816—El Censor. 1.° al 31 de diciembre de 1936. Nos. 12.083 al 12.106. Pedro Jurado. Gualeguaychú. Prov. de Entre Ríos, 1937.

29.817—Hobby. Revista mensual. 5 enero de 1937. N.° 6. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.

ENERO 9

29.818—Obra inédita.
29.819—Obra inédita.
29.820—Obra inédita.

ENERO 11

29.821—Hacia el puerto del amor y del ensueño. Literaria. Un volumen 109 páginas. 2 de enero. Juan Peyrade. Iglesias y Matera. Buenos Aires, 1937.
29.822—Siluetas revestidas. Decorativa. Consiste en siluetas de madera terciada y revestidas en paño, telas, papeles, papel crêpe o papeles estampados de diferentes colores y clases, representando danzas, trajes y tipos regionales, personajes históricos y mitológicos. La cara de estos personajes irá decorada con aplicaciones y pinturas. Ernesto Castillo. El autor. Buenos Aires, 1937.
29.823—Obra inédita.
29.824—Obra inédita.
29.825—Obra inédita.
29.826—Obra inédita.
29.827—Obra inédita.
29.828—Obra inédita.
29.829—Hoja de album y romanza. N.° 2. Música para guitarra. Un folleto 3 páginas. Junio de 1932. Alfonso Galluzzo. Núñez, Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1932.
29.830—Preludio N.° 4. Preludio para guitarra. Música. Un folleto dos páginas. Octubre de 1931. Alfonso Galluzzo. Núñez, Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1931.
29.831—Preludio N.° 3. Música para guitarra. Un folleto dos páginas. Junio 1931 Alfonso Galluzzo. Núñez, Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1931.
29.832—Romanza en re mayor. Música para guitarra. Un pliego dos páginas. Abril de 1931. Alfonso Galluzzo. Núñez, Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1931.
29.833—Romero. Tango para guitarra. Música. Un pliego una página. Julio de 1930. Alfonso Galluzzo. Núñez, Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1930.
29.834—Obra inédita.
29.835—Obra inédita.
29.836—Obra inédita.
29.837—Obra inédita.
29.838—Obra inédita.
29.839—Unión. Libro de lectura para segundo grado. Un volumen 138 páginas. 22 de diciembre. Concepción de Prat Gay de Constela. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.840—Lecciones de Instrucción Cívica. Texto para 3.° y 4.° grado. Un volumen 207 páginas. 23 de diciembre. Narciso Binayán. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.841—Obra inédita.
29.842—Obra inédita.
29.843—Obra inédita.
29.844—La personalidad de la democracia. (Ensayo sobre la vocación). Un volumen 169 páginas. 30 de noviembre. Enrique Stieben. Segundo Nicolás Brizuela. Buenos Aires, 1936.
29.845—Obra inédita.
29.846—La tupiceña. Cueca boliviana. Música. Interp. Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. Mi ausencia. Letra y música de Felipe V. Rivera. Interp. María F. Sivila y Felipe V. Rivera, con acompañamiento de la Orquesta Típica Boliviana. Disco N.° 550. Faz A. y B. 1.° de octubre. (Es un bailecito boliviano). Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.847—La beniana. Música cueca boliviana. Interp. Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. Una pequeña chispa. triste. Letra y música de Felipe V. Rivera. Interp. María F. Sivilla, Felipe V. Rivera y Faustino J. Ventura. Con acompañamiento de concertina y guitarras. Disco N.° 551. Faz A. y B. 1.° de octubre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.848—La Prensa. 1.° al 31 de diciembre de 1936. Nos. 24.377 al 24.407. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1936.
29.889—La Nueva Provincia. 1.° al 31 de diciembre de 1936. Nos. 12.889 a 12.928. Bahía Blanca, 1936.
29.850—Hacia la Luz. Carácter tipográfico. Diciembre 1936. N.° 71. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
29.851—Hacia la Luz. En sistema Braile. Diciembre 1936. Nos. 153 y 154. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
29.852—Hacia la Luz. Edición infantil sistema Braile. Diciembre 1936. N.° 12. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
29.853—La Producción. 5, 12, 19, 26 diciembre de 1936. Nos. 1177 a 1180. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
29.854—El Imparcial. Diciembre de 1936. Nos. 3035 a 3040. Carlos A. Rezzónico. 6 de Septiembre 1936.
29.855—Atlántida. Diciembre 1936. N.° 830. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.856—El Golfer Argentino. Diciembre 1936. N.° 64. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.857—Cinegraf. Diciembre 1936. N.° 56. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.858—El Gráfico. Diciembre 1936. Nos. 908 al 911. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.859—Billiken. Diciembre 1936. Nos. 890 a 893. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.860—Para tí. Diciembre 1936. Nos. 760 a 763. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.861—Marilú. Diciembre 1936. N.° 161. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.862—La Chacra. Diciembre 1936. N.° 74. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.863—Revista Argentina de Dermatosifilogía. 15 de noviembre 1936. Tomo XX. 2.ª parte. Asociación Argentina de Dermatología Sifilogía. Buenos Aires, 1936.
29.864—Revista del Centro de Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Octubre y noviembre 1936. Mensual. Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1936.
29.865—Pebeta. 5, 12, 19, 26 de noviembre y 3, 10, 17, 24 y 31 de diciembre 1936. Nos. 592 al 600. Magdalena V. Viuda de Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1936.
29.866—Tipperary. Diciembre 1936. N.° 250. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.

e.4 feb.-v.17 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 1

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1937.

Expte. 65.406|936. — Vista la presentación de la firma S. F. Bowser & Company Inc. (S. A.), inscripta bajo el número 1.179, solicitando la aprobación de tipo de un surtidor de nafta a flujo, continuo, marca "Bowser", modelo 2.413, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicho surtidor cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar condicionalmente el tipo de surtidor de nafta marca "Bowser", modelo 2.413, con las siguientes características: de flujo continuo, a manguera llena, inseparable, de 25 mm. de diámetro interior y tres a cuatro metros de longitud, con pico de control; doble cuadrante indicador de despachos hasta cien litros, con una aguja mayor para litros y otra menor para cinco litros; vuelta obligatoria a "0"; medidor a pistones sobre disco ondulante; accionamiento eléctrico y eventualmente a mano; bomba rotativa y "bipass"; filtro; separador de aire; cañería de succión de longitud y diámetro variables y totalizador general.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.6 feb.-N.° 218-v.11 feb.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11.747

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

Visto el expediente 1605|36, y

Atento a lo aconsejado por el señor Asesor Económico y la Comisión de Comercio Interno,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Quedan en la obligación de inscribirse a los efectos del artículo 4.° de la Ley 11.226, todos los mataderos cuya capacidad de faena exceda de 100 animales diarios; entendiéndose por "capacidad diaria" el máximo que haya alcanzado en jornada de matanza normal —no doble— durante los 12 meses anteriores a la fecha de la presente resolución, o de la inscripción, para los casos en que ésta no alcance el período señalado.

Art. 2.° — En cada caso de que por los elementos reunidos para resolver el respectivo expediente de inscripción, o por el resultado de las inspecciones practicadas a mataderos inscriptos, resulte comprobada la capacidad exigida por el artículo 4.° de la Ley 11.226, en la forma que establece el artículo 1.° de la presente resolución, la Junta declarará al matadero comprendido en las obligaciones que resulten de este artículo.

Art. 3.° — Quedan comprendidos en lo establecido en el artículo 1.°, los mataderos de La Plata y San Martín, de acuerdo con lo informado a fojas 2 y 3 de estas actuaciones, como así también el Matadero y Frigorífico Municipal de la Capital Federal, cuya capacidad diaria de faena conforme a los antecedentes que posee la H. Junta, es muy superior al límite establecido en dicho artículo.

Art. 4.° — Los mataderos que se declaren comprendidos en el artículo 4.° de la Ley 11.226 deberán comunicar a esta Junta, dentro de los quince días de serle notificada esta obligación, la nómina de los matarifes que en ellos actúan, y mensualmente las variaciones que en ella ocurran.

Art. 5.° — Los matarifes que operen en los mataderos que se declaren comprendidos en el artículo 4.° de la Ley 11.226, serán agentes de percepción con respecto a las compras que efectúen directamente a los productores. Acuérdase un plazo de quince días desde el momento en que les sea notificada esta resolución, para iniciar el cumplimiento de las obligaciones que como tales agentes les corresponden.

Art. 6.° — Mensualmente los matarifes, a que se refiere el artículo anterior, deberán comunicar a esta Junta, en el formulario cuyo modelo se anexa a la presente resolución, el detalle de las compras y faena efectuadas.

Art. 7.° — Comuníquese a los interesados, tome conocimiento Secretaría, Estadística, Contaduría; cumplido, archívese.

Horacio N. Bruzone, presidente.

e.11 feb.-v.11 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 6 de Febrero de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.—
en el día 10 de Febrero de 1937		
Francia	14.28	15.22
Bélgica	51.65	55.11
Italia	16.14	17.22
Suiza	75.37	80.39
Estados Unidos	305.40	325.86
Alemania . . .	123.25	131.41
Holanda	167.37	178.67

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Escuela de Artes y Oficios de Bella Vista (Corrientes). — Licitación de casa, para su instalación.

1.° — Llámase a licitación para el 22 de febrero del año en curso a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología y 1 salón para dibujo, de cuarenta mts. cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 400 mts. cuadrados para talleres, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica y fuerza motriz y agua corriente; local para depósito de 50 mts. cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, W. C. para 5 alumnos, tipo turco,

con piso de portland. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deben ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las caraterísticas de dicha corriente y precio por unidad de la misma. — Si no existe luz eléctrica o no se suministra durante el día, se dejará constancia en la propuesta.

2.° — Las propuestas deben redactarse en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y 2.— m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar y entregarse o remitirse a la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Bella Vista (Corrientes), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v.22 feb.

Escuela de Artes y Oficios de Sáenz Peña (Chaco). — Llamando a licitación para tomar casa en arrendamiento.

1.° — Llámase a licitación para el 22 de febrero del año en curso a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, para la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; dos salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo de cuarenta mts. cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 400 mts. cuadrados para talleres, dos de los cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con ventilación, luz natural, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz agua corriente; local para depósito de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, W. C. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. — Si no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán tener instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma; si no existe servicio de luz eléctrica o no se suministra durante el día, deberá hacerse constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y en pesos 2.— m|n. las siguientes, así como el plano que es obligatorio presentar y se entregarán o remitirán a la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Sáenz Peña (Chaco), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v.22 feb.

Escuela de Artes y Oficios de Basavilbaso (Entre Ríos). — Licitación de casa, para su instalación.

1.° — Llámase a licitación para el 22 de febrero del año en curso a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, uno para tecnología y uno para dibujo, de 40 mts. cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 400 mts. cuadrados para talleres, dos de los cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con suficiente luz natural ventilación e instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; local para depósito de 50 mts. cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, W. C. para 5 alumnos, tipo turco con piso de portland. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deben tener instalación de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y el precio por unidad de la misma. — Si no existe luz eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2.— m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar y se entregarán o remitirán a la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Basavilbaso (Entre Ríos), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v.22 feb.

Escuela de Artes y Oficios de Concepción (Tucumán). — Licitación de casa, para tomar una con destino a su instalación.

1.° — Llámase a licitación para el 22 de febrero próximo a las 10 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para dirección; sala para secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitaciones para el archivo y para el ordenanza; tres salones de 30 mts. cuadrados, cada una; 1 salón para tecnología y uno para dibujo, de 40 mts. cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 600 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland, el tercero, de carbonilla o tierra, con suficiente luz y ventilación; instalación de luz eléctrica y fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 40 alumnos; mingitorios para 15 alumnos; W. C. individuales, tipo turco, para 9 alumnos con piso de portland. — Si existe corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones y cajas para fuerza motriz, especificándose en la propuesta las características de dicha corriente, así como el precio por unidad de la corriente eléctrica. — Si no existe corriente eléctrica o no se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2.— m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar y se entregarán o remitirán a la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán, antes del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v.22 feb.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VILLA COLON (SAN JUAN)

Licitación de casa con destino a su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 22 de febrero próximo a las 10 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para el archivo y ordenanza; 2 salones para aulas; 1 salón para tecnología y un salón para dibujo, cada uno de 40 metros cuadrados; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dos de las cuales tendrán pisos de tarugos de madera y la tercera de carbonilla o tierra, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz, agua corriente y suficiente ventilación y luz; local para depósito de 50 metros cuadrados; piletas de lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos, w. c. para 5 alumnos, tipo turco con piso de portland. — Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas de fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma.

Deberá dejarse constancia si se suministra luz eléctrica durante el día.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primera foja y pesos 2.— moneda nacional las siguientes, así como el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregarse o enviarse a la Dirección de la Escuela de Industrias Químicas y Artes y Oficios de la Ciudad de San Juan, donde se realizará la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v. 22 feb.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CHUMBICHA

Licitación de casa para la instalación de la misma

1.° — Llámase a licitación para el 22 de febrero próximo, a las 10 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades; sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas; 1 salón para tecnología y un salón para dibujo cada uno de ellos de 40 metros cuadrados; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en 3 secciones, dos de las cuales tendrán pisos de tarugos de madera o portland; el tercero de carbonilla o tierra, con buena luz y ventilación, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz; agua corriente en cada uno de los talleres; local para depósito de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos, w. c. para cinco alumnos, tipo turco, con piso de portland. — Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. Deberá dejarse constancia si se suministra luz eléctrica durante el día.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primera foja y pesos 2.— moneda nacional las siguientes como el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados en el local de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v. 22 feb.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE TRELEW (CHUBUT)

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 23 de febrero del año en curso a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología y un salón para dibujo, de 40 metros cuadrados cada uno. superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural; instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz, aguas corrientes en cada taller; local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para siete alumnos; w. c. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. — Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. — Si no existe servicio de luz eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la presentación.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primer foja y pesos 2.— moneda nacional las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregadas o remitidas al Colegio Nacional de Trelew, antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de la licitación.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v.23 feb.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos)

Licitación de casa, para tomar una en arrendamiento, con destino a su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 19 de febrero del año en curso a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección; sala para secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para ordenanza; habitación para archivo; superficie cubierta de 2.400 metros cuadrados para talleres, con luz y aereación; pisos de tarugos de madera o portland, instalaciones de luz eléctrica, agua corriente y caja para fuerza motriz, en cada salón; local para depósito de 150 metros cuadrados; depósito para herramientas de 100 metros cuadrados; piletas lavamanos para 150 alumnos; mingitorios para 30 alumnos; 10 w. c. individuales, con piso de portland y a la turca; de 5 a 10 aulas de 50 metros cuadrados; 2 aulas para dibujo de 80 metros cuadrados; dos aulas para tecnología de 60 metros cuadrados. — Si no es posible ofrecer, para talleres, la superficie indicada, podrá hacerse por una dimensión de 1.200 metros cuadrados, siempre que se cuente con terrenos para ampliaciones.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primera foja y en pesos 2.— moneda nacional las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados, en el Rectorado del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de la licitación.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v.19 feb.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE FORMOSA

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 19 de febrero del año en curso, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas a fin tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; dos salones para aulas; un salón para tecnología; un salón para dibujo, de 40 metros cuadrados, cada una; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrá piso de tarugos de madera o portland y

el tercero de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos; w. c. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland; local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de la corriente y el precio por unidad de la misma. — Si no existe servicio de luz o se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primer foja y pesos 2.— moneda nacional las siguientes, y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados, y entregarse o remitirse al Juzgado Letrado de Formosa, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 19 feb.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE PARANA
(Entre Ríos)
Licitación de casa para instalación de la misma

1.° — Llámase a licitación para el 19 de febrero del año en curso, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección; sala para secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para ordenanza; habitación para archivo; 2.400 metros cuadrados de superficie cubierta para talleres, con luz y aereación, pisos de tarugos de madera o portland, instalaciones de luz eléctrica, agua corriente, cajas para fuerza motriz en cada local; local para depósito de 150 metros cuadrados; depósito para herramientas de 100 metros cuadrados; piletas lavamanos para 150 alumnos; mingitorios para 30 alumnos; 10 w. c. individuales, con pisos de portland y a la turca; de 6 a 10 aulas de 50 metros cuadrados; 2 aulas para dibujo de 80 metros cuadrados; 2 aulas para tecnología de 60 metros cuadrados. — Si para talleres no fuera posible conseguir la superficie total solicitada, podrá ofrecerse 1.200 metros cuadrados, siempre que se cuente con terreno para ampliaciones.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primer foja y pesos 2.— moneda nacional las siguientes y el plano que es obligatorio presentar y entregar o remitir en sobres cerrados y lacrados en el Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de la licitación.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 19 feb.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MAR DEL PLATA
Licitación de casa, para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 23 de febrero del año en curso, a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca, habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, un salón para tecnología, un salón para dibujo, de 40 mts.², cada una; superficie cubierta de 400 mts.², para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, w. c. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland; local para depósito de materiales de 50 mts.². — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de la corriente y el precio por unidad de la misma. — Si no existe servicio de luz o se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primera foja y $ 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregarse o remitirse al Colegio Nacional de Mar del Plata, antes de la hora del día fijados anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-23 feb.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CHILECITO (LA RIOJA)
Licitación de casa, para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 23 de febrero del año en curso a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca, habitación para archivo y ordenanza; dos salones para aulas, un salón para tecnología, un salón para dibujo, de 40 mts.², cada una; superficie cubierta de 400 mts., para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán pisos de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, w. c. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland; local para depósito de materiales de 50 mts.². — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de la corriente y el precio por unidad de la misma. — Si no existe servicio de luz o se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de $ 7.50 m|n., la primera foja y $ 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregarse o remitirse a la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-23 feb.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE BAHIA BLANCA
Licitación de casa, para arrendar una para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 19 de febrero del año en curso a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios del epígrafe, por la cual se firmará contrato. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para dirección, sala para secretaría, sala de profesores y biblioteca, habitación para ordenanza, habitación para archivo; 2.400 mts. cuadrados de superficie cubierta para talleres, con luz y aereación, pisos de tarugos de madera o portland, luz eléctrica instalada, cajas para fuerza motriz y agua corriente, en cada local; local para depósito de 150 mts. cuadrados; depósito para herramientas de 100 mts. cuadrados; piletas lavamanos para 150 alumnos; mingitorios para 30 alumnos; 10 w. c. individuales con piso de portland y a la turca; de 6 a 10 aulas de 50 mts. cuadrados, cada una, 2 aulas para dibujo de 80 mts.², 2 aulas para tecnología de 60 mts. cuadrados. — Si para talleres no fuera posible conseguir la superficie solicitada, se podrá ofrecer 1.200 mts. cuadrados, siempre que se cuente con terreno para ampliaciones.

2.° — Las propuestas serán redactadas en papel sellado de $ 7.50 m|n., la primer foja y $ 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregados o remitidas al Rectorado del Colegio Nacional de Bahía Blanca, antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-19 feb.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE BELL VILLE (CORDOBA)
Licitación de casa, con destino a su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 19 de febrero del año en curso a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección; sala para secretaría; sala para profesores y biblioteca; habitación para el ordenanza y archivo; 3 salones de 30 mts.²; 1 salón para tecnología; 1 salón para dibujo, de 40 mts.², cada uno, con instalación de luz eléctrica directa; superficie cubierta de 600 mts.², dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland, el tercero de carbonilla o tierra, ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica directa y fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 40 alumnos, mingitorios para 15 alumnos, w. c. individuales, tipo turco, para 9 alumnos con piso de portland. — Si en la localidad existe corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones y caja para fuerza motriz, especificándose en la propuesta las características de dicha corriente y el precio por unidad de la misma. — Sino existe corriente eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la presentación.

2.° — Las propuestas deben redactarse en papel sellado de $ 7.50 m|n, la primer foja y $ 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregar o remitir a la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-19 feb.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE SAN RAFAEL (MENDOZA)
Licitación de casa, para su instalación

1.° Llámase a licitación para el 19 de febrero del año en curso a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección, sala para secretaría, sala para profesores y Biblioteca, habitación para archivo y ordenanza: superficie cubierta de 600 mts.² para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural; instalaciones de luz eléctrica directa y fuerza motriz y agua corriente en cada taller; pileta lavamanos para 40 alumnos, mingitorios para 15 alumnos, W. C. individuales tipo turco para 9 alumnos con piso portland. — Si en la localidad existe corriente eléctrica durante el día, los locales para taller deberán ofrecerse con instalaciones y caja para fuerza, especificándose en las propuestas las características de la corriente y el precio por unidad de la misma. — Si no existe corriente eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la propuesta.

2.° Las Propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2.— m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobre cerrado y lacrado, y entregados o remitidos a la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), donde se realizará la licitación, antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar dicho acto.

Buenos Aires, Enero de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.19 feb.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE GENERAL ROCA (RIO NEGRO)
Licitación de casa, para arrendar una con destino a su instalación

1.° Llámase a licitación para el 23 de febrero del año en curso a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para dirección y secretaría, sala de profesores y biblioteca, habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo, de 40 mts.² cada uno: superficie cubierta de 400 mts.² para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, W. C., para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland; local para depósito de materiales de 50 mts.². — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de la corriente y el precio por unidad de la misma. — Si no existe servicio de luz o se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2.— m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados, y entregarse o remitirse al Juzgado Letrado de General Roca (Río Negro), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.23 feb.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE LA QUIACA (JUJUY)
Licitación de casa, para su instalación

1.° Llámase a licitación para el 22 de febrero del año en curso a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades; sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y mayordomo; 2 salones para aulas; uno para tecnología y uno para dibujo, de 40 mts.², cada uno: superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, suficiente ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; un local para depósito de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios

para 7 alumnos, W. C. para 5 alumnos tipo turco, con piso de portland. — Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. — Si no existe luz eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la propuesta.

2.° Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y en pesos 2— m|n. las siguientes, así como el plano que es obligatorio presentar y entregarse o remitirse a la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en La Quiaca (Jujuy), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.22 feb.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE GENERAL PICO (PAMPA)

Licitación de casa, con destino a su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 19 de febrero del año en curso a las 11 hs. para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo, de cuarenta metros cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 400 mts. cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrá piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra; luz y ventilación natural ; instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente en cada sección; local para depósito de materiales de 50 mts. cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos; w. c. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. — Si no existe luz eléctrica o no se suministra durante el día, deberá dejarse constancia en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primer foja y $ 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregadas o remitidas al Juzgado Letrado de General Pico (Pampa), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-19 feb.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE NEUQUEN

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 23 de febrero del año en curso, a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Neuquén. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo de 40 mts.^{2} cada una; superficie cubierta de 400 mts.^{2}, para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, suficientemente ventiladas y con luz natural, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz, instalación de agua corriente, un local para depósito de materiales de 50 mts.^{2}. — Piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, w. c. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. — En las localidades donde se suministre corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. — Si no existe servicios de luz eléctrica o ésta no se suministra durante el día, deberá también hacerse constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primera foja y $ 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados, en el Juzgado Letrado de Neuquén, antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de la licitación.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-23 feb.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente 20.044-19.266.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de edificios para pasajeros y personal en estaciones y desvíos de las líneas en construcción de Tostado a General Pinedo.

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Av. Maipú N.° 4, el día 15 de marzo de 1937 a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en Bs. Aires, Av. Maipú, N.° 4, ofc. 409 como también en las estaciones Tostado y General Pinedo y se retirará en Buenos Aires, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 80 moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.11 feb.-v.19 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTOS DEL DIA

"MORANDI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 10 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación: Entre los Señores Don Jeremías Carlos Morandi y Don Francisco Juan Morandi, únicos componentes de la razón social "Morandi y Compañía", que gira en esta plaza, según contrato privado de fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y uno e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez de Abril de mil novecientos treinta y uno bajo el número ciento cuarenta, folio ciento veintidós, Libro treinta y tres de Contratos Privados y que vence el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete, deciden de común acuerdo, proseguir su giro comercial y acogiéndose a lo que establece la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, transforman la Sociedad colectiva antes mencionada en Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto, convienen: Primero: Entre los Señores Don Jeremías Carlos Morandi, argentino, y Don Francisco Juan Morandi, argentino, ambos domiciliados en la calle Solís setecientos cincuenta y siete, como únicos socios de la Sociedad "Morandi y Compañía", y Don Víctor Leandro Morandi, argentino, domiciliado en la calle Venezuela número mil cuatrocientos treinta y uno; Don Emilio Castro, español, domiciliado en la calle Venezuela número mil novecientos veintiocho; como empleados habilitados de la misma, y todos los contratantes de estados casados, y mayores de edad, dejan constituída por este acto una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "Morandi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta Ciudad Calle Solís número setecientos cincuenta y siete. — Segundo: El objeto de esta Sociedad es el de continuar las operaciones mercantiles de la anterior sociedad, "Morandi y Compañía", en el ramo de almacén, de curtidos e importación de toda clase de materiales, para la fabricación del calzado y otras industrias, a cuyo efecto se hace cargo del activo y pasivo detallado en el libro de inventario de acuerdo al balance practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis de la mencionada Sociedad. — Tercero: El capital social está constituído por la suma de trescientos mil pesos moneda legal, cuyo monto pertenece a los contratantes según lo acredita el balance firmado de la extinguida Sociedad "Morandi y Compañía", al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. Se divide en trescientas cuotas de mil pesos cada una aportados por: Jeremías Carlos Morandi: cien cuotas o sean cien mil pesos; Francisco Juan Morandi: ciento ochenta cuotas o sean cien to ochenta mil pesos; Víctor Leandro Morandi: quince cuotas o sean quince mil pesos; Emilio Castro: cinco cuotas o sean cinco mil pesos; que forman el total de trescientos mil pesos de los cuales tres mil quinientos sesenta y ocho pesos con setenta y dos centavos en dinero efectivo y el resto por diferentes valores detallados en el balance. El capital aportado gozará del cinco por ciento de interés anual. — Cuarto: Al finalizar cada año, se procederá a practicar un balance general; repartiéndose la ganancia líquida en la siguiente proporción: para el fondo de reserva legal cinco por ciento; para la cuenta de Jeremías Carlos Morandi veintinueve por ciento; para la cuenta de Francisco Juan Morandi veintinueve por ciento; para la cuenta de Víctor Leandro Morandi, quince por ciento; y para la cuenta de Emilio Castro, doce por ciento. El diez por ciento remanente será distribuído en la forma que los socios determinen en cada caso. Las pérdidas si las hubiere, se repartirán en proporción al capital aportado. — Quinto: Los socios Don Jeremías Carlos Morandi y Don Francisco Juan Morandi, quedan autorizados a retirar la totalidad de las utilidades que les hubiera correspondido en el ejercicio fenecido, si así, lo estimaren conveniente. Los otros dos socios, Don Víctor Leandro Morandi y Don Emilio Castro, sólo podrán retirar el cincuenta por ciento de las utilidades, quedando el otro cincuenta por ciento en la Sociedad, para aumentar el capital de cada uno de ellos hasta llegar a la suma de pesos treinta mil. — Cada balance se asentará en el libro de inventario debidamente firmado por todos los socios, siendo suficiente para su aprobación, la firma de los socios cuyos capitales, contados por el número de cuotas sean mayoría. — Sexto: La administración y fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios Don Jeremías Carlos Morandi y Don Francisco Juan Morandi, quienes tendrán el cargo de gerentes, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente, teniendo el uso de la firma y debiendo suscribir con sus firmas personales, a continuación de la firma social "Morandi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrán además el uso de la firma social los socios Don Víctor Leandro Morandi y Don Emilio Castro la que para validez de la misma deberá ser suscripta conjuntamente y en la forma expresada anteriormente. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro comercial de la Sociedad, quedando expresamente prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: Mensualmente se cargará a la cuenta de gastos generales, las cantidades que se asignen y retire cada socio como retribución por su trabajo personal. — Octavo: La duración de este contrato, es de plazo indeterminado. Transcurrido dos años, de este contrato, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, cualquiera de los socios, tendrá derecho a retirarse, dando aviso, a uno de los gerentes, con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado. — Noveno: La disolución parcial o total de la Sociedad y la forma de liquidarla; los cambios de gerentes y la disminución del capital o de las cuotas aportadas por cada socio y la incorporación del nuevos socios a la Sociedad deberá ser aprobada por los votos que representen las tres cuartas partes del capital social computándose éstos por el número de cuotas suscriptas e integradas que tenga cada uno de los socios. — Décimo: En caso de fallecimiento o de incapacidad prolongada de un socio, será facultativo de los restantes, reconocer a un representante de los herederos del socio fallecido o del incapaz o devolver el capital que tenga acreditado, en el último balance practicado. El por ciento de ganancia líquida obtenida sobre el total de las ventas del ejercicio, anterior, servirá para calcular la parte proporcional que corresponda acreditarse por las ventas realizadas durante el tiempo transcurrido entre el último balance y la fecha de la separación del socio fallecido o incapaz, sin necesidad de practicar un nuevo balance general fuera de la época establecida en el artículo cuarto. — Undécimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios, deberá ser resuelta en la forma que aconseje la mayoría establecida en el Artículo nueve. En caso de que dicha mayoría resolviese la separación de alguno de los socios, para la liquidación del capital y de las ganancias, se procederá de acuerdo a las normas establecidas en el Artículo diez. En prueba de conformidad, firmamos el presente en Buenos Aires, a un día de Febrero de mil novecientos treinta y siete en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, números cien mil doscientos treinta y dos, cien mil doscientos treinta y tres y cien mil doscientos treinta y cuatro. Sobre-raspado: Víctor. — quedando. — ciento. — prueba. — Todo vale. — J. Carlos Morandi. — Fco. J. Morandi. — V. L. Morandi. — Emilio Castro.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e11 feb.-N.° 263-v16 feb.

AVISOS DIVERSOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Enero de mil novecientos treinta y siete, siendo las 12.35 horas, ante mí José Luis Bustamante Molina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del Directorio, accionistas y suscriptores de pólizas concurrentes al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización Soc. Anón.", calle Cangallo 666, el sexagésimo séptimo sorteo mensual con la probabilidad 1:2500 que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

De acuerdo a la autorización del Departamento de Justicia de fecha 25 de

junio de 1934, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el símbolo J 46.

Siendo las 12.40 horas di por terminado el acto, firmando conmigo los testigos señora Elsa Mengen de Muller y don Víctor V. Perrone, ambos vecinos mayores de edad y de mi conocimiento por ante mí de que doy fe. — Elsa Mengen de Muller, Víctor V. Perrone, José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidas las siguientes pólizas del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

N.° 150.946, de pesos 5.000.—, Eustaquio Isidro Pucci, San Antonio de Areco, F. C. C. A., emitida en mayo de 1932.

N.° 118.446, de pesos 2.500.— Laureano Martínez, calle Schigollen 667, Burzaco, F. C. S., emitida en marzo de 1935.

N.° 113.446, de pesos 2.500.—, Amadeo Barrios, calle Olavarría 702, Capital, emitida en julio de 1934.

N.° 100.946, de pesos 2.500.—, Estefanía U. de Estefanía, calle J. de la Peña 255, Adrogué F. C. S., emitida en junio de 1932.

N.° 123.446, de pesos 2.500.—, Jorge Luis Raynall, calle Juana Azurduy 2662, Capital, emitida en septiembre de 1935.

N.° 105.946, de pesos 2.500.—, Narciso Celz, Cosquín, F. C. C. N. A., emitida en mayo de 1933.

N.° 135.946, de pesos 2.500.—, Luis María Pruvost y hermanos, Progreso (Provincia de Santa Fe), emitida en julio de 1936.

N.° 128.446, de pesos 2.500.—, Aldo Cafuta, calle Otero 165, Villa Dominico, F. C. S., emitida en mayo de 1936.

Y las siguientes pólizas del plan de 15 años y 180 pagos mensuales:

N.° 200.946, de pesos 1.000.—, José A. Flores, Avenida 3 de Abril 1505, Corrientes, F. C. N. E. A., emitida en septiembre de 1934.

N.° 203.446, de pesos 1.000.—, Rosa G. de Mórtola, calle Jujuy 2170, Capital, emitida en agosto de 1932; y,

N.° 208.446, de pesos 1.000.—, Angélica T. de Lazarte, Juncal 824, Capital, emitida en enero de 1935.

Y la siguiente póliza del plan 30 años 80 pagos trimestrales:

N.° 00.946, de pesos 1.000.—, Amable Raimondi, Boulevard Gálvez 14999, Santa Fe, emitida en abril de 1932.

El Director General

e.3 feb.-N.° 174-v.3 feb.

e.11 feb.-N.° 174-v.11 feb.

COFRADIA DEL SANTISIMO ROSARIO DE MENORES SANTO DOMINGO

Se avisa a los señores Cofrades que ha quedado suspendido y hasta nueva disposición la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el 13 del corriente mes.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937

Esteban Luis Medina, presidente.

e.11 feb.-N.° 249-v.13 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

Se hace saber a las personas que tengan derecho a indemnización por accidentes del trabajo contra la Compañía citada, que deberán presentarse haciéndolo valer ante el Dep. Nacional del Trabajo, dentro de los treinta días (30) de la primera de estas publicaciones; pasado cuyo término perderán su derecho sobre el depósito de garantía que se liberará por haberse dejado sin efecto la autorización para operar en estos seguros.

El Gerente.

e.26 ene.-N.° 7818-v.13 feb.

BANCO CENTRAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que hasta nuevo aviso, los títulos números 371.441 al 372.600 - 147.801 al 150.000 y 242.801 al 244.000, de $ 1.000.—, 500.— y 100.— m|n. respectivamente, del empréstito "Crédito Argentino Interno 4½ %, 1934", que se han remitido a París, carecen de valor y por lo tanto no son negociables.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1937.

e.5 feb.-v.13 mar.

José A. Freije, avisa acreedores que vende **Alberto Meillard**, su parte comercio lechería, vinos, cervezas; Bartolomé Mitre 325, donde constituyen domicilio las partes para reclamaciones de ley. Activo y pasivo a cargo comprador.

e.11 feb.-N.° 250-v.16 feb.

Manuel Arbas, avisa a acreedores que vende su comercio de café, bebidas y tabacos, a **José Loureiro García**, sito Nazca 2325, donde las partes constituyen domicilio para reclamaciones de ley.

e.11 feb.-N.° 248-v.16 feb.

José Lareu, avisa acreedores vende la parte que le corresponde en comercio de café, bebidas y tabacos, a **Manuel González Alvarez**, sito Rivadavia 2800, donde las partes constituyen domicilio para reclamaciones de ley.

e.11 feb.-N.° 247-v. 16 feb.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesia, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor **Manuel López Casais**, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Nazca N.° 5572. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. — Vendedor: **José Moirón**. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1937.

e.11 feb.-N.° 246-v.16 feb.

José Nicolás Parodi martillero público Cangallo 1547, Libertad 1252. Por su intermedio **Teresio Poggio**, vende a **Luis Sais**, despacho pan confitería, Avenida La Plata 1294. Reclamaciones mis oficinas donde constituyen domicilio.

e.11 feb.-N.° 274-v.16 feb.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor **Ignacio Blanco**, M. García 402, vende al señor **Amadeo Inocencio Fernández y Antonio Pereira**, Sarmiento 2972, el restaurant y bebidas, calle Martín García 402. Recl. término de ley. Febrero 11|937.

e.11 feb.-N.° 273-v.16 feb.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor **Timoteo, Pascual**, P. Mendoza 1465, vende al señor **Luis Amadio**, Sarmiento 2972, el café Pedro Mendoza 1465. Recl. término de ley.

e.11 feb.-N.° 272-v.16 feb.

Nicolás Gregovich, que vive Girardot 1401, vende su negocio café y restaurant Girardot 1401, a **Juan Ladzany**, que vive Girardot 1405. — Reclamaciones de ley.

e.11 feb.-N.° 271-v.16 feb.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Casiano García** vende a **Pablo Scafati**, su panadería Carlos Calvo 1275, domicilios de ambos. — Reclamaciones ley.

e.11 feb.-N.° 269-v.16 feb.

Al comercio: **Angel Lobeto, balanceador** y martillero público, con oficinas Solís 160, U. T. 38 Mayo 5275, avisa que con su intervención, el señor **Leandro Villarinos**, domiciliado Giribone 42, vende a don **José López Rico**, libre de toda deuda y gravamen, su comercio de almacén de comestibles y bebidas al por menor, calle Paraguay N.° 2501|5, esquina Pueyrredón y domicilio real del comprador.

e.11 feb.-N.° 264-v.16 feb.

Manuel Suárez García avisa al comercio que vendió su negocio de fiambrería, Pueyrredón 1693, puesto 32, a **Juan Prodans**. — Reclamaciones en término de ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.11 feb.-N.° 262-v.16 feb.

José Mata, Jujuy 392, T. 45-1943, avisa que **Claudio Camiña Fernández** vendió despacho pan, Independencia 2224, su domicilio, a **Ramón Martínez**, que vive Jujuy 386. Reclamos ley.

e.11 feb.-N.° 242-v.16 feb.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos al señor **Manuel Rodríguez González**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito calle Miriñay números 1638|40. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que contituye también el comprador. — Vendedores: **José María Gasalla y Esteban Gasalla** — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1937.

e.11 feb.-N.° 245-v.16 feb.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores **Gabriel Florez, y José Florez**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito calle Bermúdez N.° 2342|44. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituyen también los compradores. — Vendedores: **Manuel Fernández Luis e Ildefonso Fernández Benito**. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1937.

e.11 feb.-N.° 244-v.16 feb.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor **Pedro Amigo**, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Cuenca número 2301. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. — Vendedor: **Eugenio L. Moschini**. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1937.

e.11 feb.-N.° 243-v.16 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, rematará los días 15 y 16 de Febrero, despensa calle San Juan 2699 esquina Jujuy, orden **Argemiro Domínguez**, domiciliado en el mismo. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.11 feb.-N.° 255-v.16 feb.

Franco y Compañía, martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan que rematarán **el 16 del corriente**, negocio despensa calle Orán 938, por orden señora **María P. de Basso**. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.11 feb.-N.° 254-v.16 feb.

Scabbiolo y Compañía, oficinas Humboldt 682, avisan: **Domingo Rossi**, vende su parte negocio restaurant Las Heras 2972, que tenía en condominio con Angel Menini, a **Natalio Cavanna**. Constituyen domicilio: Humboldt 678.

e.11 feb.-N.° 253-v.16 feb.

Martín Bisáñez, balanceador, oficinas Pozos 33, comunica que **Jacobo Goldstien** domiciliado Guayquiraró 574, vende a **Jorge González**, domiciliado Victoria 1066, la despensa de comestibles Guayquiraró 574. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.11 feb.-N.° 251-v.16 feb.

Antonio de Lorenzo, vende a **Abraham Schuster**, su negocio farmacia, sito calle **Pueyrredón 902**, domicilios comprador y vendedor respectivamente, para reclamamos de ley.

e.11 feb.-N.° 256-v.16 feb.

Avisa Manuel Cayo, martillero público, Ofic. Lima 550, U. T. 37-2469, que con su intervención el sañor **Herminio Canteli**, vende al señor **José M. González** la parte que tenía con éste en el negocio café, restaurant y bebidas, sito Patagones 3000, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido negocio el señor José M. González. — Reclamos término ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 feb.-N.° 260-v.16 feb.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-7054 y 59-0439, avisa al comercio, que **Gustavo Sieth** dom. Charcas 924, vendió sucursal panadería y confitería, Independencia 1919 a **Alfonso García**, dom. Cevallos 264. — Reclamos ley 11.867 dom. constituídos.

e.11 feb.-N.° 259-v.16 feb.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Méjico número 3759 esq. a la de Pérez N.° 695. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Benjamín Leal**. Compradores: **José Acevedo y Andrés González**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.

e.11 feb.-N.° 258-v.16 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva, llama a todos los asociados para una Asamblea Extraordinaria para el día Miércoles 17 de febrero de 1937, a las 19 horas en el salón de la calle Sarmiento 2419; a fin de poner en conocimiento de los señores Asociados las causas por las cuales esta C. D. se ha visto en la imprescindible necesidad de presentar su renuncia en pleno.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Renuncia de la C. D. y su aprobación.

3.° Elección de nueva C. D. hasta terminación del período.

Humberto M. Pessina, secretario.

e.11 feb.-N.° 275-v.12 feb.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al decimoséptimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

3.° Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de diciembre de 1936.

4.° Elección de los Directores.
5.° Elección del Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto E. Gallacher, Presidente y Director General. — O. J. Marzorati, secretario.

e.11 feb.-N.° 270-v.1.° marz.

"LIGNIERES"
Compañía General de Vacunas y Sueros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de marzo de 1937, a las 15 horas, en Maipú 840, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección directores y síndicos.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.11 feb.-N.° 267-v.27 feb.

"DOMINGO PAZZAGLIA"
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 febrero 1937, a las 11 horas, en la sede social, calle Salta 347, de esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance anual.
2.° — Renovación total del directorio, por expiración de período.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

El Directorio

e.11 feb.-N.° [illegible]

S. A. FINANCIERA DEL PLATA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de marzo 1937, a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el futuro de la Sociedad y en caso resolver la disolución y liquidación de la misma; nombramiento de la comisión liquidadora, sus atribuciones y retribución.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 feb.-N.° 252-v.27 feb.

SOCIETA "NAZIONALE ITALIANA"
Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria

Gestión administrativa del año 1936

Se convoca a los señores socios a concurrir a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el [illegible] febrero de 1937, a las horas 8,30 y 10,30, respectivamente, en el local social Alsina 1465, para considerar los siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea Ordinaria

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta juntamente con el presidente y secretario de la sociedad.
2.° Relación administrativa y balance de la comisión directiva a la asamblea y su aprobación.
3.° Informe de los revisores de cuentas y su aprobación.
4.° Proyecto "Club Nazionale Italiana."
5.° Autorización para colocar en la sede social el retrato del profesor Genaro Tata, en homenaje a sus benemerencias.
6.° Asuntos varios.

(No efectuándose la asamblea por falta de número legal, después de una hora, la asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes, Art. 80 del Estatuto).

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea Extraordinaria

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta juntamente con el presidente y secretario de la sociedad.

2.° Reforma de los incisos b), c), d) y e), del artículo 4.°, Cap. III, del Estatuto, relativos a la supresión de las palabras "hijo de socio".

3.° Reforma del inciso m) del artículo 30 del reglamento agregando las palabras "memoria, balance e inventario" y determinar la fecha del cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

4.° Consideración de la ordenanza municipal número 6916 para las sociedades mutualistas; y reforma del artículo 7.°, Cap. IV, y artículo 92, Cap. XVII para acogerse a los beneficios de la misma.

Nota: El Estatuto podrá ser modificado solamente por una asamblea expresamente convocada con la presencia de un número no inferior a 150 socios al corriente con el tesoro social (Art. 94 del Estatuto).

Asamblea Electiva

Se convoca también a los señores socios a la Asamblea Electiva que tendrá lugar el domingo 28 de febrero desde las 8 hasta las 12 horas, en la sede social, Alsina 1465, para proceder a las elecciones generales de los cargos administrativos para el año 1937, conforme a las disposiciones del Estatuto en vigor.

Nota: Para tener derecho al voto, los socios deberán estar al corriente con el pago de las mensualidades, y presentar el carnet social.

F. Quaranta, presidente. — A. Moscardini, secretario.

e.11 feb.-N.° 241-v.13 feb.

— 1342 —

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TRANWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fecha 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
» suscripto .... » 3.961.100.—
» realizado .... » 3.961.100.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Correspondiente al 31.° Ejercicio
Sujeto a la aprobación de la Asamblea

Inc. ACTIVO			Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios			1.004.804.62	
d) Materiales, maquinarias y herramientas:				
Maquinarias	47.884.52			
Amortizaciones	20.286.64	27.597.88		
Herramientas	88.690.92			
Amortizaciones	82.777.05	5.913.87		
e) Muebles y útiles	18.871.01			
Amortizaciones	14.865.70	4.005.31	37.517.06	
g) Vía permanente			2.788.003.51	
h) Cable alimentador			498.182.76	
i) Línea aérea			313.129.09	
j) Tren rodante			1.398.154.90	
k) Puente Riachuelo			377.325.71	
l) Acciones Compañía Telefónica Argentina			660.—	6.417.777.65
II. Activo circulante:				
a) Materiales de repuesto en depósito				162.089.66
III. Activo disponible:				
a) Caja			3.979.42	
b) Bancos			63.01	4.042.43
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			2.388.86	
b) Depósitos varios en garantía (Municipalidades de la Capital Federal y Lomas y Obras Sanitarias de la Nación)			4.000.—	6.388.86
V. Activo transitorio:				
a) Anticipos de explotación (contribuciones, patentes, impuestos y seguros)				12.650.83
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo				372.493.28
Cuentas de orden:				
a) Acciones depositadas - (Directorio, artículo 13 de los Estatutos)			30.000.—	
b) Acciones en depósito			400.—	
c) Títulos al canje			13.700.—	
d) Acciones de la sociedad			38.900.—	83.000.—
				7.058.442.71

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
a) Capital suscripto	3.961.100.—	
b) Fondo de reserva legal	53.407.62	
c) Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688	11.331.18	
c) Fondo de previsión especial	412.624.10	4.438.462.90
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	579.618.86	
b) Debentures (obligaciones de capital)	1.187.836.36	
c) Pavimentos (Capital Federal y provincia)	335.601.22	
d) Intereses diferidos	274.947.91	
e) Cambios a liquidar	150.845.26	2.528.849.61
III. Pasivo transitorio:		
a) Garantía de uniformes		8.130.20
Cuentas de orden:		
a) Directorio (acciones depositadas, artículo 13 de los Estatutos)	30.000.—	
b) Acciones en depósito	400.—	
c) Títulos canjeados	13.700.—	
d) Acciones de la sociedad en cartera	38.900.—	83.000.—
		7.058.442.71

Carlos Agote, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador.
V.° B.° Santiago Capdepont, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 31.° Ejercicio 1935 - 1936

DEBE	m$n.	m$n.
2. Amortizaciones:		
Maquinarias:		
Castigo 5 o|o sobre m$n. 29.050,40	1.452.52	
Herramientas:		
Castigo 20 o|o sobre m$n. 7.392,34	1.478.47	
Muebles, útiles e instalaciones:		
Castigo 10 o|o sobre m$n. 4.450,34	445.03	3.376.02
3. Intereses:		
Intereses de obligaciones	80.255.25	
Intereses bancarios	4.072.62	84.327.87
4. Diferencia de cambios		48.976.31
5. Explotación		1.220.248.15
6. Renovación vías		4.992.70
7. Indemnizaciones accidente puente Riachuelo		43.350.55
8. Varios		1.447.01
		1.406.718.61

HABER	m$n.	m$n.
1. Explotación	1.032.679.51	
2. Varios	1.545.82	
Saldo: Pérdida del año	372.493.28	
		1.406.718.61

Carlos Agote, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador.
V.° B.° Santiago Capdepont, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 feb.-N.° 265 v.11 feb.

F. 161. — 978. —

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: San Martín 121 — Bs. Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	„	800.000.—
» realizado	„	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
Primer Trimestre del Noveno Ejercicio

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	162.968.15	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (en cartera)	900.620.95	
íd. íd. (orden Ministerio de Hacienda)	40.891.74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	120.202.74	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	143.753.13	
Siniestros	77.294.73	1.845.731.44
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías reaseguradoras por siniestros	44.881.18	56.881.18
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.474.84	
Deudores por primas	29.235.10	
Gastos de explotación	6.873.94	
Siniestros	39.551.34	125.135.22
		2.027.747.84

PASIVO		
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	403.394.17	
Siniestros pendientes	54.286.18	
Acreedores varios	17.466.24	
Cuentas de explotación	560.846.—	1.835.992.59
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	44.881.18	56.881.18
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	46.861.40	
Siniestros pendientes	24.115.02	
Cuentas de explotación	63.897.65	134.874.07
		2.027.747.84

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

H. Truzzell, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 feb.-N.° 7758 v.13 feb.

F. 113. — 1066. —

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 6 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906
Capital emitido, suscripto y realizado .... m$n. 267.620.—
Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Serie

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1936
30.° Ejercicio

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:		
Títulos	21.104.70	
Muebles y útiles	519.08	21.623.78
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	1.344.74	
Bancos	2.527.79	3.872.53
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	258.930.60	
Créditos en gestión	39.645.45	298.576.05
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Caja de Jubilaciones, gastos generales, alquileres, sueldos, Gastos judiciales, patente e impuestos		22.096.99
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depósito de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Activo		387.819.35

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	267.620.—	
Reserva legal	53.030.—	320.650.—
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones		25.519.35
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Pasivo		387.819.35

Luis C. Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Enrique H. Woodgate, tesorero. — V.° B.°: Luis Mercau Saavedra, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 feb.-N.° 7746 v.13 feb.

F. 58. — 1186. —

THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA
Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N.° 441 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 30 de Septiembre de 1885
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

RAMOS DE INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES

Capital autorizado	£	6.502.500:
” suscripto	”	4.519.110:
” realizado	”	904.161:

La Sucursal no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 650.563.— c|l.

BALANCE DE SALDOS (1er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO)
1.° de Enero al 31 de Marzo de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz	6.896.14	
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)	650.563.—	
Caja y Bancos	189.012.01	
Propiedades inmuebles	950.000.—	
Títulos de renta y valores varios	1.000.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores (Incendio)	53.074.48	
Diversos deudores (Accid. del Trabajo)	18.869.03	
Diversos deudores (Accid. generales)	25.036.09	
	1.894.450.75	
HABER		
Casa Matriz (cuenta propiedad)		950.000.—
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		651.563.—
Reservas (Ley 9688)		61.714.85
Obligaciones a pagar		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		138.805.99
Siniestros pendientes (Sección Accidentes del Trabajo)		24.438.63
Siniestros pendientes (Sección Accidentes Generales)		37.070.—
Reservas para gastos de explotación (Sec. Incendio)		20.248.89
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes del Trabajo)		4.242.32
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes Generales)		6.234.81
Impuesto a los réditos (Agentes de retención)		132.26
		1.894.450.75

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	S. Incendios	Sec. Accid. del Trabajo	Sec. Accid. Generales
Corretajes y comisiones	28.101.72	6.590.39	7.857.67
Gastos generales	31.639.52	6.654.44	2.763.21
Siniestros	8.564.14	14.545.20	16.273.39
Reaseguros locales pasivos	6.080.75	505.68	
	74.386.13	28.295.71	26.894.27
HABER			
Primas	103.208.72	31.073.39	26.208.27
Patentes y sellos	2.707.09	987.48	1.077.66
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	1.789.83	151.73	
Patente sobre reaseguros locales pasivos	425.61		
	108.131.25	32.212.60	27.285.93

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
p. p. Gerente: Juan Cordón.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciendose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 feb.-N.° 7725 v.13 feb.

F. 147. — 1191.

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS FUNDADA EN EL AÑO 1710

Domicilio: Calle San Martín N.° 121 — Buenos Aires
Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930

Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 2.500.000.—
" subscripto .... „ 2.400.000.—
" realizado .... „ 600.000.—
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 360.000.— c|l.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

1er. BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

1er. Trimestre del Ejercicio N.° 39

DEBE	Pesos moneda nacional	
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	360.000.—	
Casa Matriz		
Caja y Bancos	113.004.31	
Propiedades inmuebles	1.200.000.—	
Títulos de renta y valores varios:	14.462.80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	55.343.20	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	1.742.810.31	
HABER		
Casa Matriz		1.324.542.74
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Reservas:		
Fondo indemnización empleados - Ley 11.729		3.916.14
Siniestros pendientes		53.116.36
Diversos acreedores		1.235.07
Cuentas de orden		
		1.742.810.31

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.
Sun Insurance Office Ltd.:
H. Truzzell, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Trimestre Comprendido desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo de 1936

DEBE	Pesos moneda nacional
Corretajes y comisiones	41.336.02
Siniestros	8.997.22
Gastos generales	43.547.84
Reaseguros locales pasivos	18.424.55
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	47.03
Saldo	34.251.87
	146.604.53
HABER	**Pesos moneda nacional**
Primas	140.468.84
Patentes y sellos	2.775.10
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	3.162.26
Reaseguros locales pasivos	198.33
	146.604.53

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.
Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 feb.-N.° 7759 v.13 feb.

F. 128. — 1196.

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions

(CIA. DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES)
País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de Fcos. (Casa Matriz)
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 360.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1936
25.° Ejercicio — 1.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
asa Matriz		91.727.69
3co. de la Nación (Cta. Tít. en Depós.)		360.000.—
aja y Banco		
ropiedades inmuebles		
ítulos de renta y valores varios		600.—
réstamos hipotecarios y s|. valores		
bligaciones a cobrar		
Diversos deudores	298.31	62.822.36
astos de organización		
uenta de orden - Conversión		429.16
	298.31	515.579.21
HABER		
asa Matriz		
Casa Matriz - Cta. Tít. en depósito		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		129.400.—
Diversos acreedores	109.48	26.179.21
Cuenta de orden - Conversión	188.83	
	298.31	515.579.21

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.
Cie D. Assurances Générales contre l' Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el 1er. Trimestre 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
orretajes y comisiones	534.59	61.269.95
astos generales	112.20	14.029.—
Siniestros		21.583.—
Reaseguros locales pasivos		4.504.22
aldos	649.16	33.912.49
	1.295.95	135.298.66
HABER		
rimas	1.272.85	131.033.63
atente y sellos	23.10	3.094.14
omisiones s|. reaseguros locales pasivos		1.170.89
aldos		
	1.295.95	135.298.66
Ganancia ejercicio anterior	3.466.64	85.111.26

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.
Compagnie d'Assurances Générales contre l'Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo**. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 feb.-N.° 7712 v.13 feb.

F. 54. — 1160.

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN — ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio Marítimos, Fluviales y Transportes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Marcos 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— curso legal

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS
Del Primer Trimestre al 31 de Marzo de 1936 (38.° Ejercicio)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		905.261.85
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		2.075.22
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		10.700.15
Cuentas de orden (conversión)	1.136.14	
	1.136.14	1.398.037.22
HABER		
Casa Matriz	1.136.14	904.754.95
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		10.700.15
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		2.582.12
	1.136.14	1.398.037.22

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

Hosmánn & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 feb.-N.° 1160-v.11 feb.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Manuel B. Roccatagliata, Mansilla 3550, avisa al comercio vendió a **Ana G. de Roccatagliata**, Mansilla 3550, su negocio de carnicería situado San Juan 1448. — Reclamos de ley, ocurrir Mansilla 3550.
e.10 feb.-N.° 228-v.15 feb.

Al comercio: **Cándido Guzmán, Manuel Pérez y José Domínguez** domiciliados en la calle Esmeralda 376, venden su negocio de café, restaurant vinos y cervezas, sito en la calle Esmeralda 376, al señor **Andrés Regueira** domiciliado en la calle Zamudio 3042, reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1937.
e.10 feb.-N.° 224-v.15 feb.

Compra-venta del restaurant El Nilo, calle Boedo 1082, **Sabino Palermo**, domiciliado Danel 1472, vende dicho negocio a **Antonio Brosio**, domiciliado Carlos Calvo 3710. — Reclamos al comprador.
e.10 feb.-N.° 236-v.15 feb.

Carmelo Rizzo Baratta, domiciliado en Habana 4251 Villa Devoto, vende a **Juan Viani**, domiciliado en Cangallo 1149, la empresa de explotación del diario "Ultima Hora" y "Ultima Hora Ilustrada", que funciona en el domicilio del comprador. — Reclamaciones: Escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412.
e.10 feb.-N.° 229-v.15 feb.

La sociedad **La Rocca y Compañía**, domiciliada General Eugenio Garzón tres mil ochocientos veinte y cuatro, vende a don **Rosendo Fraga**, domiciliado también General Eugenio Garzon tres mil ochocientos veinticuatro, el negocio de fábrica y venta de jabones de tocador, establecido en ésta Ciudad, calle General Eugenio Garzón tres mil ochocientos veinticuatro, lo que se hace saber a los efectos de la ley número once mil ochocientos sesenta y siete.
e.10 feb.-N.° 231-v.15 feb.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle Berutti N.° 4599, esq. Godoy Cruz. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Manuel González Presa**, domiciliado Rivadavia 1194. — Comprador: **J. Antón y Hno.**, domiciliados en el mismo negocio.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.
e.10 feb.-N.° 233-v.15 feb.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768 (23-5518), avisa: **Carvajal Hermanos** venden a **José Carballal** su despensa calle Rondeau 2501, esq. Alberdi, domicilio de las partes.
Reclamos ley.
e.10 feb.-N.° 234-v.15 feb.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y liquidos, sito en esta ciudad, calle Sarmiento N.° 1895|99, esquina Río Bamba N.° 303|17. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Segundo Prado Francia.** Comprador: **Manuel Fernández García.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
e.5 feb.-N.° 145-v.12 feb.

Domingo Gandio comunica haber vendido al Sr. **Angel Fagini** su lechería calle Tres Arroyos N.° 2872, domicilio de los contratantes donde atenderán reclamos de ley.
e.5 feb.-N.° 150-v.12 feb.

Berta Senderey comunica que vende su negocio de farmacia ubicado en la calle Asamblea 200 esq. Doblas a **Rosa Gatti.** Domicilio de la vendedora: Asamblea 200. Compradora: Asamblea 198.
e.5 feb.-N.° 146-v.12 feb

Aviso al comercio: que con la intervención del suscripto don **Severiano Lucas**, venderá la sucursal de su negocio de almacén, C. Pellegrini 799, Resistencia, Chaco, a don **Miguel Julián Lucas**, domiciliado en dicho negocio. — Reclamaciones dentro del término de ley.
Barranqueras, Enero 23 de 1937.
Moisés Feldman, escribano.
e.5 feb.-N.° 147-v.12 feb.

La razón social, sucesión de Américo Onetto, domiciliada en la calle Martín Rodríguez 663, avisa que va a vender a **Santiago Murzi y Rosendo Abal**, con domicilio en la calle Chacabuco 1577, el negocio de venta de vinos establecido en esta Ciudad, calle Martín Rodríguez 663. — Reclamaciones al escribano Romualdo N. Benincasa, Sarmiento 385.
e.5 feb.-N.° 143-v.12 feb.

Por intermedio del martillero Gabriel Q. Boero, of. J. Alberdi 3327, U. T. 67-9142, **Samuel Savloff** vende a **Manuel Luques**, su negocio de instalaciones para negocios calle Rivadavia 2259, domicilio de ambos. Para reclamos de ley mi ofic.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
e.5 feb.-N.° 149-v.12 feb.

Scabbiolo y Cía., balanceadores públicos, oficinas Humboldt 682, teléfono Darwin 2428, avisan **Manuel Antonio Alvarez**, domiciliado Campana 2487, vende rotisería, fiambrería, Cuenca 2771 a **Nicolás Federico**, domiciliado Cuenca 2771.
e.5 feb.-N.° 141-v. 12 feb.

B. L. Landó, martillero público, con oficina en la calle Jorge Newbery 1671, comunica que por su intermedio el señor **Jacinto Oreja**, vende al señor **Rafael Cecio**, su negocio de fábrica de pastas alimenticias y anexos, sito en la calle Cabildo 2266, domicilio ambas partes. — Reclamaciones por el término de ley, en las oficinas del martillero.
Buenos Aires, Febrero de 1937.
e.6 feb.-N.° 215-v.13 feb.

José Pulián, remataré pensión Rivadavia 2589. — **El día 15 de Febrero**, a las 16 horas, o| **Ana Rudzinci.** — Reclamos en mi oficina: Alsina 1226.
Nota: se aceptan ofertas en blok.
e.10 feb.-N.° 232-v.15 feb.

Vicente Vacaro: **El Jueves 15** remataré las existencia de la zapatería calle Varela 1175, orden de su dueña, **Josefina Cervelin**, Cucha Cucha 2247, U. T. 59-1918.
e.10 feb.-N.° 239-v.15 feb.

(1) **Antonio Rivas** vende a **Ida Pía Soffiantini** y **Colomba Soffiantini**, su despacho de pan-confitería calle Río Bamba 21, domicilio de ambos Bartolomé Mitre 1950. — Interviene "Oficina Gutiérrez" Bartolomé Mitre 1950.
e.10 feb.-N.° 95-v.15 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber por el término de cinco días que el señor **Harold John Streeton**, vendió al señor **Enrique Théobald**, la parte que le corresponde en el activo y pasivo de la sociedad "Standard Shoe Company", que gira bajo la razón social Théobald y Cía., con fábrica de calzados en la calle Pedro Goyena N.° 161|63. — Reclamaciones en la calle Uruguay 412. — Depto. 6.
Buenos Aires, Febrero de 1937.
e.5 feb.-N.° 202-v.12 feb.

Aviso: Por martillero público A. Antúnes, Callao 373, la señora **Adelina Vda. de Valido** vende a **Emilio Pablo Delfino**, negocio cigarrería, librería, Entre Ríos 1735, domicilio de ambos. — Reclamos término ley.
e.5 feb.-N.° 136-v.12 feb.

Agustín Fandiño, oficina Castro 2261, remetré **el día 12 del actual**, a las 14, despensa calle Santander 401, esquina Senillosa, orden **Manuel M. Rigueiro**, domiciliado en el mismo. — Mayores informes, mi oficina.
e.5 feb.-N.° 131-v.12 feb.

Aviso: He vendido negocio lechería calle Sarmiento N.° 3731, a **Lucas Gianotti.** — Vendedor: **José Blanco.** — Reclamaciones término de ley, en el domicilio del mismo negocio, que constituyen las partes.
e.5 feb.-N.° 139-v.12 feb.

Aviso: He vendido negocio restaurant calle Rivadavia N.° 3385 a **Isolina Allevi.** — Vendedor: **Agustín Fuente.** — Reclamaciones término de ley, en el domicilio del negocio, que constituyen las partes.
e.5 feb.-N.° 140-v.12 feb.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguy 377, el señor **Angel Hermida** vende al señor **Manuel Losada** la parte que tenía con éste en el negocio de lechería, sito en esta Ciudad, calle Lavalle N.° 529, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Reclamaciones interponerlas en término legal.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
e.5 feb.-N.° 144-v.12 feb.

Se hace saber que **Domingo Collaro**, vende a **José Denna**, su carnicería, calle Quesada 2179, domicilio del primero. Domicilio del comprador, calle O'Higgins 2980. — Reclamaciones en los mismos dentro término ley.
e.4 feb.-N.° 175-v.11 feb.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., don **Ramiro Oviedo**, vende a don **Alfredo Vega** la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica sito San Eduardo N.° 3325. Activo y pasivo del negocio a cargo del comprador. Reclamaciones término ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Domicilio de las partes, San Eduardo N.° 3325.
e.6 feb.-N.° 221-v.13 feb.

O. Malvar, martillero, Sarmiento 1439, U. T. 48-0811, **Ginés Sebastián**, vende a **Adolfo Gervasio**, el negocio despensa, Congreso 2705. Reclamos de ley en Congreso 2705, domicilio de ambas partes.
e.6 feb.-N.° 220-v.13 feb.

Angel Accorsini, domiciliado Jufré 38, comunica que vende su fábrica artículos de tocador (Laboratorios Genius) Jufré 38, a **Jaime Iglesias.** — *Reclamos de ley, Córdoba 2601, domicilio comprador.*
B...

Aviso al comercio: mi venta negocio de electricidad, Paraná 733 Capital, a **Amancio Fernández**. Reclamaciones término ley en Paraná 733, Capital Federal domicilio contratantes **Wolf Okuniew**.
e.4 feb.-N.° 198-v.11 feb.

Al comercio: **María S. Vda. de R. Ramis**, avisa que vende su negocio de ferretería Gaona 1246, a **Juan Costa**. — Reclamos en la Escribanía Bianchi, Moreno 1555, U. T. 37-0650, domicilio constituído por las partes.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
e.4 feb.-N.° 185-v.11 feb.

Avisamos que por intermedio del escribano Luis V. Constantini, con escritorios en la calle Rivadavia N.° 666, donde deberán presentarse los que tengan interés, el señor **Anastasio Cano**, vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle Sinclair N.° 3236, a favor del señor **José Fernández**.
e.4 feb.-N.° 180-v.11 feb.

Alberto Braga, martillero público c| Ofic. Tucumán 1391, Mayo 9844, avisa que el señor **Zamparo Zachiele** vende al señor **Manuel Lagares** la cancha de bochas y despacho de bebidas, Varela 700, domicilio de las partes y reclamos mis oficinas.
e.4 feb.-N.° 191-v.11 feb.

Francisco Schirripa, vende a **Antonia Barletta**, su negocio de lechería, calle Caballito 877, donde constituyen domicilio la partes a efectos de la Ley 11.867.
e.4 feb.-N.° 196-v.11 feb.

Alvarez y Cía., avisan **Luis Petriz**, vendió su negocio despacho pan, facturas, Catamarca 1516|18, a **Andrés Seoane**. — Reclamos de ley en mis oficinas, Entre Ríos 337 y negocio, domicilio de ambos.
e.4 feb.-N.° 186-v.11 feb.

Se hace constar durante el término de ley, que don **Edmundo Arrese**, vende a los señores **Manuel Camean y Saturnino Cores**, el negocio y fábrica de pantallas "Casa Arrese", ubicado en esta Capital Federal, calle Córdoba 953, y que a los efectos legales, ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio, y que se da intervención al escribano don Eustaquio B. Labayru, a cargo del Registro de Contratos Nacional número 236, con domicilio en la calle Talcahuano 68 de la Capital Federal.
e.4 feb.-N.° 176-v.11 feb.

Elías Martínez vende a **Belisario Vicente**, su negocio de despacho de panadería, pastelería y facturería, situado en la calle Cuenca 2585. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.
e.4 feb.-N.° 179-v.11 feb.

Al comercio. Se avisa que **Alberto Adesso**, vende su fiambrería de Avda. La Plata 1199 a **Patricio J. Whelen**. Domicilio de las partes para reclamo de ley, el indicado.
e.5 feb.-N.° 201-v.12 feb.

Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público, señor José María Solari, Paseo 324, U. T. 47 (Cuyo) 7708, se vende el negocio de restaurant, café y despacho de vinos y cervezas, sito calle Jonte número 2492. Interpónganse reclamaciones de ley. — Vendedor: **Miguel Pedro, San Martín**. — Comprador: **José Apollonio**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
e.6 feb.-N.° 208-v13 feb.

Orsini Esteller vende a don **Juan Saltarelli** y a don **Eduardo Schelotto**, para la sociedad en formación **Schelotto y Compañía**, la fábrica de juguetes de madera "Círculo Rojo", sita en la calle Rosetti N.° 957. — Reclamos escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412.
e.6 feb.-N.° 212-v.13 feb.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que **Jesús Pérez**, domiciliado San José 143, vende su chocolatería restaurant Rivadavia 887, a **Manuela y Luisa Camino** domiciliadas Rivadavia 885.
e.4 feb.-N.° 197-v.11 feb.

Santiago Gómez vende a **Ramona Moreiras de Domínguez**, su negocio despensa calle Morón 4302 esquina Goya, domicilio ambos. Interviene balanceador José A. Mesa, Bacacay 5264. — Reclamos término ley.
e.6 feb.-N.° 211-v.13 feb.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., don **Elijio Pérez Pérez**, vende a don **José Amador Fernández Carballo** su parte en el negocio de panadería mecánica sito Acoyte N.° 932, tomando el comprador a su cargo todo el activo y pasivo del negocio, reclamaciones término de ley oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre N.° 2258, domicilio de las partes, Acoyte 932.
e.6 feb.-N.° 222-v.13 feb.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa: que **Miguel Oliver Bujosa** venderá su panadería mecánica Avenida del Trabajo 3701, su domicilio, a **Faustino Martínez Lorenzo y Reinaldo Chaos**, domiciliados Manuel Artigas 6922.
e.6 feb.-N.° 205-v.13 feb.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención **Antonio Navallo y Jesús Rodríguez** venden a **Francisco B. Casali y José Fornés**, su negocio de despensa, Av. América 2600, esq. Bolivia, domicilio de las partes. Recl. térm. ley.
e.6 feb.-N.° 207-v.13 feb.

P. M. Luciani, balanceador y martillero público, al comercio avisa: que el señor **Santiago Rivas**, vende a la señorita **María del Carmen Fernández**, la tienda mercería y perfumería, Avenida Rivadavia 9298 al 9300 esquina Homero 6. Reclamaciones términ Ley 11.867 en mis oficinas, Santiago del Estero 447, teléfono 38-7746, domicilio constituído por las partes contratantes.
e.6 feb.-N.° 217-v.13 feb.

Oscar A. Laverán vende a **David Goldfarg** la farmacia sita en Federico Lacroze 3104, domicilio de ambos.
e.6 feb.-N.° 214-v.13 feb.

Avisamos que la Sociedad **Alejandro y Pedro Lucotti**, domiciliados Carlos Pellegrini 215, venden a la **Sociedad Anónima Grandes Despensas Argentinas**, domiciliada Canalejas 738, por intermedio del escribano Eduardo Pedernera, Sarmiento 930, el negocio de chanchería y fiambrería situado Carlos Pellegrini 215, puestos 221 al 225 del Mercado del Plata. — Reclamos Canalejas 738.
e.6 feb.-N.° 216-v.13 feb.

Antonio Pardo vende parte de negocio tenido en sociedad con **Enrique Varela**, tés, cafés y yerbas, Federico Lacroze 3075, a **Remigia Amelia Varela**. Domicilio ambas partes Federico Lacroze 3075.
e.6 feb.-N.° 203-v.13 feb.

Al comercio: Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público señor José María Solari, Paseo 324 U. T. 47 (Cuyo) 7708, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro **Acorinti y Adolfo**, para explotar el negocio de almacén despensa, sito en la calle Gualeguay número 1100, esquina Hernandarias 408, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Silvestre Acorinti, reclamos de ley, domiciliados en el mismo negocio. Vendedor: **Félix Adolfo**.
e.6 feb-N.° 209-v.13 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial JOSE PELUFFO & C.° LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de febrero de 1937, a las 14 horas, en el local social calle Anchorena 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de útilidades correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1936.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.

José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.
e.4 feb.-N.° 199-v.23 feb.

SOCIETE FRANCAISE DE SECOURS MUTUELS DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día domingo 21 de febrero a las 16 horas en el local Social de la calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reforma de algunos artículos del Estatuto.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Eloy Andrieux, el presidente.
e.10 feb.-N.° 227-v.15 feb.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD" Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Habiéndose obtenido las adhesiones necesarias a favor de la disolución anticipada de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 1937, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Defensa número 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los señores Directores, designación de la comisión liquidadora, remuneración de ésta y facultades que se le otorgan.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.27 ene.-N.° 19-v.15 feb.

Sociedad Anónima EMBARCADERO ESCOCES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1937, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1936.

2.°) Elección de cuatro directores para el año 1937.

3.°) Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.

El Directorio
e.2 feb.-N.° 115-v.20 feb.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"

Convocatoria a la 11a. Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 11a. Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina número 1646, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general, correspondiente al 11.° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1936, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a, de los Estatutos e informe del síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.°

3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Determinar la retribución de los señores Directores y Síndico, por el ejercicio fenecido.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.
e.4 feb.-N.° 184-v.23 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de febrero de 1937, a las 10.30 horas, en el local social, calle Azopardo número 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1936. Informe del Síndico.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de siete Directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4.°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y otro Director.
e.4 feb.-N.° 193-v.22 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día miércoles 17 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1936.

2.° Elección de seis Directores y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

El Secretario.
e.23 ene.-N.° 7749-v.11 feb.

ALADINO, SOC. ANON. INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para 15 febrero 1937, 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, Esc. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio, Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos Accionistas firma acta.

El Directorio.
e.26 ene.-N.° 7644-v.13 feb.

"BYCLA"
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 17 de febrero de 1937, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia número 572, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio del 1.° de noviembre de 1935 al 31 de octubre de 1936.

2.° Elección de un Director Titular con el carácter de Primer Director (artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

3.° Elección de tres Directores Suplentes por un año, de Síndico y Síndico Suplente por un año (artículo 18 y 24 de los Estatutos).

4.° Designación de un accionista para que en representación de la Asamble, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e.23 ene.-N.° 7763-v.11 feb.

Cía. de Agencias Navieras Norte Americanas

MOORE & MC. CORMACK, S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 22 de febrero de 1937, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

b) Elección de directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires.

El Directorio

e.29 ene.-N.° 54-v.17 feb.

Sociedad Anónima "EL DIARIO ESPAÑOL"
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Victoria 650, Buenos Aires, el 26 de febrero de 1937, a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de 3 Miembros del Directorio, en reemplazo de los señores **José** J. Ibáñez, Eugenio López de Gomara, José Labiano Arcos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea **los** accionistas depositarán sus **acciones en** esta administración tres **días antes de** la fecha fijada.

Augusto López de Gomara, presidente. — C. Prieto Costa, secretario.

e.5 feb.-N.° 132-v.24 feb.

CAILLON & HAMONET
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon & Hamonet", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Humberto I° número 101, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del Síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas".

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de don Emilio Caillon y don Alberto Hamonet, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y su Suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio (artículo 23 de los Estatutos).

El Directorio

e.23 ene.-N.° 7760-v.11 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los Arts. 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de febrero de 1937, a las 15.30 horas, en el local del Banco calle Bartolomé Mitre 434|168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años; de un Director por un año; de tres Directores Suplentes por un año; del Síndico y de los dos Síndicos Suplentes.

3.° Remuneración del Síndico, artículo 23, inciso d).

4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Secretario.

e.25 ene.-N.° 7634-v.12 feb

LAPPAS, S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 20 de febrero de 1937, a las 11,30 horas, en los escritorios calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1—Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2—Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3—Fijar la remuneración del directorio y del síndico.

4—Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.29 ene.-N.° 53-v.17 feb.

"B O S T O N"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1937, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1937.

William F. Benkiser, presidente. — H. A. Driscoll, secretario.

e.28 ene.-N.° 32-v.16 feb.

Sociedad Argentina Grandes Almacenes

S A G A
Sociedad Anónima

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero actual, a las 21 y 1|2 hs. en el local social, calle Rivadavia 590, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio celebrado con los acreedores quirografarios y resolver sobre la disolución anticipada y y liquidación privada de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1937.

El Directorio.

e.5 feb.-N.° 137-v.19 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. se convoca a los señores accionistas para la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1937, en el local de la Sociedad calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 Ejercicio, comprendido entre el 1.° de diciembre de 1935 al 30 de noviembre de 1936, con dictamen del Síndico.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.° Designación por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

El Directorio.

e.27 ene.-N.° 9-v.15 feb.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)

Triunvirato 573-75 — U. T. 54 Darwin 3475 y 4560

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.) en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas de este Banco a

Asamblea General Ordinaria

Que se celebrará el día 21 de febrero de 1937, a las 9 horas en el local de la calle Murillo N.° 661, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior;

2.° Memoria del Directorio;

3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 7.° ejercicio practicado al 31 de diciembre de 1936.

4.° Informe del Síndico;

5.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

6.° Distribución de dividendos;

7.° Proyecto de adquisición de propiedad;

8.° Elecciones de:

a) 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 2 Vocales titulares por término de dos años, en reemplazo de los señores Boris Knobel, Gregorio Abramovich, Israel Mertvoy, Adolfo Garber, Isaías Vovchuk respectivamente, que han terminado sus mandatos.

b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Lázaro Mitkovitzer y David Kosovsky, que han terminado sus mandatos.

c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Manas Szeinbaum, Benjamín Bas, S. Lijtenstein y Abraham Ghimblat, que han terminado sus mandatos.

9.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

Boris Knobel, presidente. — Gregorio Abramovich, secretario.

e.5 feb.-N.° 135-v.18 feb.

"LA IBERO PLATENSE"
Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero próximo a las 15 horas, en su local Maipú 231, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 26.° ejercicio y distribución de utilidades.

2.° — Nombramiento de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° — Elección de cuatro directores por tres años, síndico y síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

El Secretario

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos, en la Sociedad, hasta el día 17 de febrero, para poder concurrir a la asamblea (artículo 14 de los Estatutos).

e.29 ene.-N.° 47-v.17 feb.

CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de febrero de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° — Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.4 feb.-N.° 181-v.17 feb.

"LA AUSTRALIANA"
Wm. PHILLIPS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
(Plantaciones, Viveros y Frutales)

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de febrero 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 325, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1936.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.
El Directorio.
e.3 feb.-N.° 173-v.22 feb.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1937, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

3.° Dividendos de los años 1934 y 1935.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Elección de 1 Vicepresidente por 2 años.
1 Secretario por 2 años.
1 Tesorero por 2 años.
2 Vocales por 2 años.
1 Síndico por 1 año.
1 Síndico suplente por 1 año.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires Febrero de 1937.
El Directorio.
e.2 feb. N.°121-v.20 feb.

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
Sede social: Rivadavia 2284 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de febrero de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 2284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1936.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de tres directores titulares por tres años, en substitución de los señores J. Rodolfo Bernasconi, Atilio Sbertoli y doctor Agustín Soldati, cuyo mandato ha terminado, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.
El Directorio
e.29 ene.-N.° 50-v.17 feb.

S. A. THE ANGLO ITALO PAPER COMPANY

Convócase a Asamblea Ordinaria para 26 febrero 1937 a 11.30 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar 2 accionistas firma acta.
El Directorio.
e.3 feb.-N.° 151-v.22 feb.

WILLIAM R. WARNER & CIA. S. A.
Sarmiento 3401
Productos Farmacéuticos
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 25 de febrero de 1937 a las 16 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual e Informe del Síndico.

2.° Distribución de útilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndicos.

4.° Fijar los honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.3 feb.-N.° 165-v.22 feb.

"APELES" FABRICA DE PINTURAS BARNICES Y COLORES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de marzo 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección del Directorio y Sindicatura.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.3 feb.-N.° 155-v.22 feb.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS
Personería Jurídica
1381 - Sarandí - 1381

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero próximo, con el número de socios titulares que concurran, como lo prescribe el artículo 49 del estatuto, a las 18 horas, en el local social Sarandí 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio.

2.°) Renovación del Consejo Directivo y elección de tres socios para practicar el escrutinio con el secretario.

3.°) Designación de dos socios para firmar el acta,

y a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la misma fecha, a continuación de la Asamblea Ordinaria, con el número de socios titulares que concurran, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Fomento de cooperativas y apoyo moral y material a las mismas.

2.°) Reformas de estatutos.

3.°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1937. —
El Vicepresidente.
e.3 feb.-N.° 157-v.13 feb.

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA
Sociedad Anónima Com.
Asamblea Genaral Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1937, a las 10 horas, en el local social

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1936.

2.° — Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° — Distribución de cargos para el nuevo Directorio.

4.° — Estudio y reajuste de las finanzas y economía sociales.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Cipolletti, Febrero 1.° de 1937.
El Directorio.
e.1.° feb.-N.° 91-v.19 feb.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A. DE IMP. Y EXP. DE MERCADERIAS GENERALES
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 15 de febrero 1937, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar al Director Presidente.

2) Nombrar dos accionistas firma acta.

El Directorio
e.29 ene-N.° 49-v.11 feb.

"LA TRANSPORTADORA ARGENTINA"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2.° piso, el día 24 de febrero de 1937, a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1936.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Designar un Director para el corriente año.

4.° Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Director, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

R. Veitch, director.
el.° feb.-N.° 87.-v.19 feb.

COFRADIA DEL SANTISIMO ROSARIO DE MENORES

De acuerdo con lo resuelto por la Junta de Gobierno se convoca a los señores cofrades a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 13 de febrero a las 15 horas en el Convento de Santo Domingo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General de año terminado el 31 de enero de 1937.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° Elección de dos escrutadores y dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1937.
Esteban Luis Medina, presidente.
e.10 feb.-N.° 226-v.12 feb.

JOAQUIN J. CUETO & COMPAÑIA ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 19 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Perú 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Reparto de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores titulares, uno de ellos con carácter de Presidente y dos Directores Suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de un accionista para que en carácter de Secretario, suscriba con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. — (Artículo 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937. — Arturo J. Pareto, presidente.
e.1.° feb.-N.° 89 v.19 feb.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero próximo, a las 15 horas en el local de la sociedad, Avenida Presidente R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la memoria y balance correspondiente al 31 de octubre de 1936.

2.° Distribución de útilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la asamblea y firmen con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 25 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio.
e.6 feb.-N.° 204-v.25 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 19 de Febrero de 1937

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los Artículos N.° 10 y 18 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social de la calle Cangallo número 667, el día 19 de febrero de 1937 a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1936.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el Ejercicio 1936|37.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo N.° 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus Acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio.
e. 28 ene.-N.° 39-v.19 feb.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARG. LTDA.

Sociedad Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de febrero de 1937, a las 18 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1936.

2.° Distribución de utilidades y forma de hacerlo.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y del Síndico.

4.° Determinar el número y elegir los Directores para el próximo ejercicio.

5.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Soc. o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma.

El Directorio.

e.27 ene.-N.° 3-v.15 feb.

CARAS Y CARETAS

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de febrero a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco 151, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.°) Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes.

3.°) Elección de síndico titular y suplente.

4.°) De acuerdo con el artículo 11, inciso g de los estatutos reformados, autorizar expresamente al Directorio para que grave con derecho real de hipoteca los inmuebles de la Sociedad, si el mismo Directorio lo juzga pertinente y las necesidades de la empresa lo requieran.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937.

El Directorio

Nota: Para tener acceso al local de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar, previamente, sus acciones en la Administración.

e.2 feb.-N.° 116-v.20 feb

"T R A N S M A R"

Cía. Comercial e Industrial del Río de la Plata S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1937, en el local social, calle Lima 461, a las 11.30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio, fenecido el 31 de octubre de 1936.

2.° Elección de un Director titular secretario por renuncia presentada, por el término de tres años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año y fijación de los honorarios al primero.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Vicepresidente y el Secretario.

El Directorio.

e.? feb.-N.° 99-v.20 feb.

"CIPRO"

Compañía de Propiedades, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de febrero de 1937, a las 16 horas, en Sarmiento 385, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1.°, del Código de Comercio, correspondientes al 4.° ejercicio.

2.° Elección de un Director y de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.26 ene.-N.° 7646-v.13 feb.

LABORATORIOS "OTTO", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para Asamblea Ordinaria, que se celebrará en su local Perú 795, a las 17 horas del día 26 febrero 1937.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del undécimo ejercicio.

2.°) Elección de tres directores titulares por dos años, reemplazando a los señores Cono Pinto, Osvaldo Marcone y Vicente Juan Lambruschini, y de un director suplente por dos años, reemplazando al señor Angel Chassares.

3.°) Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Enero 26 1937. — Rodolfo Isely, presidente.

e.4 feb.-N.° 178-v.23 feb.

F. E. MORESCO LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

Fundada en 1888

Séptima Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Curapaligüe 449, el día 27 de febrero de 1937, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Síndico titular.

4.° Nombramiento de Directores titulares y suplentes para el nuevo período; y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 15|1937.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 200-v.22 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

De acuerdo al artículo 53 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en segunda convocatoria, el domingo 14 del mes de febrero en curso, a las 9 horas en el local social calle Juan B. Justo 167 de Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio que terminó el 31 de diciembre 1936.

3.° Elección para la renovación de la Junta Directiva por terminación período en los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales titulares y tres Vocales suplentes, en sustitución de los señores José López Alvarez, José Lafuente, Angel Leira, Santiago Rodríguez, Miguel Lagranja, Ricardo Ponce y Pedro Beneyto.

4.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e.5 feb.-N.° 148-v.13 feb.

Compañía Argentina de Seguros "LA ESTRELLA"

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 46° Ejercicio (2a. Epoca), terminado el 31 de Diciembre último, Informe del Síndico y Distribución y aplicación de Utilidades.

2.° Elegir cuatro Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes.

3.° Elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

4.° Autorizar al Directorio para que adquiera, para la Compañía, acciones de la misma, de acuerdo con las disposiciones del artículo 343 del Código de Comercio.

5.° Designar dos accionistas para que, en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes, son reelegibles (artículos 8 y 16 de los Estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente, la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

El Gerente

e.26 ene.-N.° 7803-v.13 feb.

GRINBERG E HIJO LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 24 de febrero de 1937, a las 10 horas, en Corrientes 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio.

2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

3.° Designación de los accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Elección de dos Directores titulares.

El Directorio

e.6 feb-N.° 210-v.24 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero de 1937, a las 10 horas, en la calle Patagones 465

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por tres años y Síndico titular y suplente por un año.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.2 feb.-N.° 104-v.24 feb.

Estancias WESLEY SMITH LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre 1936.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

Henry Smith, vicepresidente.

e.30 ene.-N.° 72-v.18 feb.

Sociedad Anónima "LA NACION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el miércoles 17 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y dos Directores titulares.

4.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° — Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

El Directorio

e.26 ene.-N.° 7.810-v.17 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1937 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias & Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1936.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores.

5.° Elección y Síndico y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.27 ene.-N.° 23-v.15 feb.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 30 de enero próximo, a las 17 horas, en el local social: Belgrano 775, a fin de proceder a la lectura y aprobación del balance y la memoria correspondiente al ejercicio del año 1936.
Buenos Aires, Enero 25 de 1937.
Luis A. Mohr, presidente.
e.25 ene.-N.º 7640-v.27 ene.

PHILCO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de febrero 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento de capital y modificación de Estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.3 feb.-N.º 154-v.22 feb.

"ASTRA" COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 23 del corriente, a las 10 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los Estatutos de la compañía en sus artículos números 2, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 24, 28 y creación del artículo 31, transitorio.
2.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en la secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.º piso, de 14 a 15 horas.
Buenos Aires, 6 de Febrero de 1937.
El Directorio
e.10 feb. Nos. 230 y 238-v.20 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 8416-D. C.-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pilcaniyeu y Las Bayas (Dto. 22).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22, Neuquén.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.2 feb.-v.12 feb.

Expediente 33.227-D. C.-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de correos de Carhué (Dto. 21) y la estación ferroviaria local y Lago Epecuén.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.2 feb.-v.12 feb.

Expediente 5806-D. 21-24

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Coronel Dorrego" y "La Sirena" (Dto. 21).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21, Bahía Blanca.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.2 feb.-v.12 feb.

Expte. 1.428-D. 18-36

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tartagal y la estación ferroviaria local Manuela Pedraza y distribución de encomiendas en Tartagal.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.2 feb.-v.12 feb.

Expte. 965-D. 17°|35.

Llámase a licitación publica por el término de treinta días, a contar desde el 1.º de febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Humahuaca" y "Pampichuela", Distrito 17°.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17°, Jujuy.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.1.º feb.-v.11 feb.

Expte. 22.871-D.C.-35.

Llámase a licitación publica por el término de treinta días, a contar desde el 1.º de febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Santa Rosa de Leales" y "El Mojón" (Distrito 16°.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16°, Tucumán.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.1.º feb.-v.11 feb.

Expte. 3771-D.C.-36.

Llámase a licitación publica por el término de treinta días, a contar desde el 1.º de febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Saladas (Dt° 13°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°).
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.1.º feb.-v.11 feb.

Expte. 30.850-D.C.-35.

Llámase a licitación publica por el término de treinta días, a contar desde el 1.º de febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Esquina" (Dto. 13°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°, Corrientes.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.1.º feb.-v.11 feb.

Expediente 14 D.-24-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de Puerto Deseado (Dto. 24) y la estación ferroviaria y playa locales.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.3 feb.-v.13 feb.

Expediente 38.117-D. C.-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Carlos de Bariloche" y "La Angostura" (Dto. 22).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22, Neuquén.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.3 feb.-v.13 feb.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.º de marzo próximo de los siguientes empréstitos:
Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "A", pesos 590.600.— v|n.
Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "D", pesos 602.300.— v|n.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.
La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de marzo entrante, hasta el día 31 del mismo.
El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, 5 de Febrero de 1937.
e.6 feb.-v.22 feb.

Ministerio de Marina

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero próximo, a las 16.30 horas, para la construcción de 4 polvorines para almacenamiento de bombas en la Base de Aviación de Punta Indio, Verónica, F. C. S.
Para la entrega de pliegos, consultas e informes, División Ingeniería Civil, calle Uruguay 466, 4.º piso, en horas hábiles.
e.30 ene.-v.12 feb.

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero próximo a las 16 horas, para la construcción de una casa-habitación para Suboficial, en Polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.
Para la entrega de pliegos, consultas e informes, División Ingeniería Civil, calle Uruguay 466, 4.º piso, en horas hábiles.
e.4 feb.-v.11 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 5 marzo 1937, por:
Chassis camión (pliego 4.157); a las 14 horas; gabinetes para supergás (4.160), 15.30 horas. — Retirarlo. Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.
e.6 feb.-v.19 feb.

Llámase a licitación pública para el 5 marzo 1937, por:
Tanques para surtidores (pliego 4.159), a las 15 horas; lonas y carpas impermeables (4.161), 16 horas; ómnibus (4.162), 16.30 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.
e.6 feb.-v.13 feb.

Llámase a licitación pública para el 5 marzo 1937, por:
Cilindros para Propane (pliego 4.158), a las 14.30 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.
e.6 feb.-v.25 feb.

Llámase a licitación pública para el 18 de marzo 1937, por:
Reparaciones en buques-tanques, (pliego 4.203), a las 14 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.
e.6 feb.-v.25 feb.

Llámase a licitación pública para el 22 marzo, 1937, por:
Empaquetaduras (pliegos 4.197, 4.198, 4.199), a las 14, 14.30 y 15 horas; respectivamente tanques abulonados (4200) 15.30 horas; compresor (4.201), 16 horas; mangas de inyección (4.202), 16.30 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.
e.6 feb.-v.13 feb.

Llámase a licitación pública para el 4 de marzo 1937, por equipos de bombeo (pliego 4152), a las 14 horas; herramientas de pesca "Rotary" (4153|4155), 14,30 y 15,30 horas; herramientas de pesca a cable (4154), 15 horas; herramientas para taller mecánico (4156), 16 horas. — Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.
e.6 feb.-v.13 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Reducción, pesos 1.124.339.
Hasta el día 6 de febrero en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.18 ene.-N.º 3556-v.21 ene.
e.10 febr.-N.º 3556-v.13 febr.

Licitación pública de las obras del camino de Río Salado a Soledad y amplia ción de luces del puente s|.Río Salado, pesos 347.080.
Hasta el día 10 de febrero en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.
e.18 ene.-N.º 3553-v.21 ene.
e.10 feb.-N.º 3553-v.13 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Sancti Spíritu, $ 62.846,—.
Hasta el día 3 de febrero, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 11 del mismo mes, a las 15 hs., en San Martín 871, Capital Federal.
e.11 ene.-N.º 3546-v.14 ene.
e.5 feb.-N.º 3546-v.11 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Uribelarrea, $ 15.911,—.
Hasta el día 3 de febrero en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 11 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.11 ene.-N.º 3545-v.14 ene.
e.5 feb.-N.º 3545-v.11 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Quequén, $ 39.334.—
Hasta el día 27 de febrero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 5 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 feb.-N.º 3612-v.11 feb.
e.2 mar.-N.º 3.612-v.5 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Orense, $ 19.008.— Hasta el día 27 de febrero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 5 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 3.581-v11 feb.
e.2 mar.-N.° 3.581-v.5 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 26 de febrero de 1937, a las 16 horas, para contratar la ejecución de los revoques símil piedra para las fachadas, paredes interiores y cielorrasos de pabellón administración de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran.

En la contaduría de la misma Dirección (tercer piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones, previo pago de la suma de ($ 15.— m|n.) quince pesos moneda nacional.

e.6 feb.-v.13 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de febrero de 1937, a las 10 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a las Oficinas del Ministerio de Hacienda, en el emplazamiento que ocupaba la Aduana Vieja.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas — 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional.

e.21 ene.-v.26 feb

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

15 de marzo de 1937. — Productos "Duco" (O. C. 12|37).
16 de marzo de 1937. — Reflectores y vidrios (O. C. 6|37).
17 de marzo de 1937. — Bombas centrífugas (O. C. 28|37).
30 de marzo de 1937. — Equipos eléctricos especiales para calefacción de coches de ferrocarril (O. C. 85|37).
31 de marzo de 1937. — Puentes grúas y trasladadores eléctricos (64|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno de ellos.

La Administración
e.5 feb.-v.16 feb

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José F. Ferrer, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 148.60 y pesos 138.— moneda nacional, importe del cargo formulado por resolución 628|936, por déficit en valores fiscales y reposición de sellos, respectivamente. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectivo la obligación.

Los Secretarios
e.3 feb.-N.° 2 sp.p.-v.16 feb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Pardo de Casanovas**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pablo Saturnino Casanovas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Ida Ambrosioni de Stramandinoli**, por sí y sus hijos menores María Ida y José Luis Stramandinoli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex profesor del Colegio Nacional (Domingo F. Sarmiento), don Pascual Stramandinoli.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Teófila González de Silva**, por sí y su hija menor Sara Juana Silva y por sí **Elena Silva**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Severino Silva.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Angela Caro de González**, por sí y su hija menor María Carmen González, en su carácter de viuda e hija legítima del ex peón del Teatro Cervantes, don Angel Bernardo González.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Virginia Heredia de Robles, Cecilia Virginia y María Josefina Robles**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José C. Robles.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Segunda Segovia de Castillo**, por sí y sus hijos menores María Teresa, Isabel, Ana y Antonio Castillo, por sí **Magdalena Castillo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Manuel Castillo.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Emilia Otilia A. de Piccione**, por sí y su hija menor Nely Martha Piccioni, en su carácter de viuda e hija legítima del ex mecánico de la Policía de la Capital, don Enrique Piccioni.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Italia Valentina Burgos de Perichon**, por sí y su hijo menor Osvaldo Julio Perichon, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Heriberto Perichon.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Razziga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936
El Secretario
e.23 ene.-v.1.° mar

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Hilarión Soto, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
El Secretario
e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
El Secretario
e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.
El Secretario
e.6 feb.-v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Isabel Bechi de Vega**, por sí y sus hijos menores Alicia Nicolasa, José Carlos, Ramón Salvador, Alberto Aquiles, Emma del Huerto y Mercedes Belkis Vega, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ramón Salvador Vega.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Niceto Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937.
El Secretario
e.30 ene. v.8 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Eusebio Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Enero 19 de 1936.
El Secretario
e.23 ene.-v.1.° mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Verón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.
El Secretario
e.30 ene. v.8 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Fernandez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.
El Secretario
e.30 ene. v.8 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Regino Burgos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
El Secretario
e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo Faciano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
El Secretario
e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
El Secretario
e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cesáreo Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
El Secretario
e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Méndez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937.
El Secretario
e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Margarita Manuela Bambill de Piñeyro y María Margarita Piñeyro**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la **Lotería de Beneficencia Nacional, don Oscar Eustaquio Piñeyro.**

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Saile Olmos**, en su carácter de madre de la ex maestra de la Escuela Normal Mixta de Luján, doña Amanda Olmos.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Nicolás Marsilia**, en su carácter de padre del ex ayudante de gabinete en el Colegio Nacional de Pergamino, don Rogelio Aurelio Marsilia.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Matilde F. de Grosso**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Juan Nicolás Grosso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Isabel Dixon de Giménez**, por sí y sus hijos Jorge Joaquín, Jorge Manuel, Máximo Roberto, Georgelina Maximina e Isabel María Giménez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Joaquín Benito Giménez.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Jesús Varas de la Vega**, y doña **María Esther de la Vega**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Patricio de la Vega.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Laurinda González de Alcalá** por sí y su hijo menor Osvaldo Juan Alcalá, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex agente de la Policía de la Capital, don Juan Antonio Alcalá.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Díaz de Avila**, por sí y sus hijas menores Elcira Elida e Irma Olga Avila, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Jesús María Avila.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María L. de Vilaró**, en su carácter de viuda del empleado de la Ad. Nacional de Vialidad, don José Vilaró.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Eu bi Gutiérrez de Caballero**, en su carácter de viuda del ex sargento de la Policía de la Capital, don Herminio Caballero.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Alvarez de Maceyra**, por sí y su hija menor Celia Juana Maceyra, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Eduardo José Maceyra.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Isabel y Balbina Guadalupe Martínez**, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada doña Rosalía Diéguez de Martínez López.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María A. O. de Olivera**, por sí y su hija menor Elba Olivera, en su carácter de viuda e hija legítima del ex ayudante 1.° de la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (E. Ríos), don Raúl Norberto Olivera.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Lucía Libonato de Selva**, por sí y sus hijos menores, María Rosa, Juan José, Sara Angela, Héctor Félix e Irma Teresa Selva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de La Plata, don Félix Santin Selva.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Inés Muñecas de Ipar**, por sí y su hijo menor Omar Joffre Ipar, por sí **Inés Margarita Ipar**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex contador del Banco de la Nación Argentina, don Horacio Ipar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.
El Prosecretario
e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Lema**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.
El Secretario
e.30 ene. v.8 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mohamed Alí**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.
El Secretario
e.30 ene. v.8 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FRANCISCO PEÑALBA HERRERA JUDICIAL

De conformidad a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Carlos Zambrano, en el exhorto librado por el señor Juez de igual categoría de la Capital Federal, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del doctor Padilla; librado en el juicio Banco de la Nación Argentina contra José Mualem; el día 15 de Febrero de 1937, a horas 15, en el local de la Sucursal del Banco de la Nación de Metán, remataré sin base dinero de contado, dos mil trescientos cincuenta postes de quebracho colorado, sesenta rollos de igual madera y ciento cincuenta rollos de quebracho blanco; que se encuentran depositados en la playa de la Estación del F. C. del Estado, Estación Tolloché de esta Provincia.

Seña: el 30 o|o. Comisión: la fijada por la ley de arancel. Por más datos al Suscripto en Deán Funes 45.

Salta, 1.° de Febrero de 1937. — Francisco Peñalba Herrera, matillero.
e.10 feb.-N.° 223-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Victorio Caulo**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.10 feb.-N.° 64 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hércules Xoudis, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 feb.-N.° 57 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Elena Cardoso y Juan Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsedad de instrumento público, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 feb.-N.° 58 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Felipe Pérez**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 59 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fodor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 feb.-N.° 60 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Guelache o Gelache o Galache**, procesado por el delito de robo, causa número 10.588, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — P. M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 61 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio De Vita y Arturo Galiano o Gagliano**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría número 45, del señor Luis Doynel.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.10 feb.-N.° 67 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Sarando**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 69 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Garzía**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1936 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 feb.-N.° 70 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Orestes Arturo Bodo**, procesado por el delito de falsificación de documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 71 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Francisco Denegri, Rómulo Roma y Rosa de Negri o Venecia Portillo**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.10 feb.-N.° 68 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Rodríguez**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2679 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Domingo Malatto**, procesado por el delio de asalto, robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 65 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Destéfano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 66 s|p.p.-v.16 mar.

Por mandato del señor Juez doctor Manuel Orús, en el expediente seguido por las Obras Sanitarias de la Nación contra la Sucesión de doña Colomba Cassella de Lombardi, sobre cobro de pesos, se cita por el término de quince días, a las señoras **Angela Picasso de Antonini, Victoria Picasso de Gandulfo, Teresa Picasso de Carulli y Margarita Picasso de Fábrega**, a fin de que tomen intervención en el referido expediente, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que las represente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.10 feb.-N.° 63 s|p.p.-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Enrique Gambino**, procesado por el delito de robo y hurto, causa número 10.598, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — P. M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 62 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón Torres**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 40 s|p.p.-v.11 mar.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de José Manuel Agustín Rodríguez.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.7 ene.-N.° 2655 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Héctor Pérez, procesado por el delito de defraudación, causa número 9.922, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Cohan**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tropea**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 ene.-N.° 2765 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benigno Albela**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.13 ene.-N.° 2762 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Garzía**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2761 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Buyrchster**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca ante el Juzgado mencionado a prestar declaración indagatoria a **José Beltramo** y **Vicente Alvarez**, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.104.

Secretaría, Diciembre 15 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2661 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Beneventano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.25 feb.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **doña Sofía María Elizathe**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.7 ene.-N.° 2719 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Antonelli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Enrique Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2770 s| p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimiaal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **José Provisor**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.20 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera pubicación de presente, a **María Esther Cardoso de Foyedo**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.7 ene.-N.° 2654 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Berguer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2747 s|p.p.-v.18 feb.

Ramón Castillo hijo, Juez Letrado del Chubut, Sección Esquel, cita y emplaza por el término de treinta días a **don David Sepulveda**, a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — (Artículo 253, de la Ley 50 y Ley 3.981).

Esquel, Diciembre 29 de 1936. — Miguel Angel Gallardo Menéndez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2748 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abate** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 ene.-N.° 2760 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Benvenuto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hicera.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 ene.-N.° 2.751 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Porfiri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.7 ene.-N.° 2649 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele debelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.7 ene.-N.° 2688 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eliseo Fernández u Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción es lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Otero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Hugo F. Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela Sucuride**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 ene.-N.° 2652 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Maglio o Magro o Marglio o Moglia, etc.**, procesado por el delito de ...., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2742 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Antonio Helguero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimient de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 ene.-N.° 31 s|p.p-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Renato Nicoletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Vidal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2678 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Donato Minuttella**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2665 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Victorio Lozano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2698 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José di Lorenzo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2699 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Justo Germán Harambio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **don León Schawader o Schawarzer o Sdewader o Schuftinsky**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Ricardo Williams, secretario.

e.13 ene.-N.° 2753 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Gianacou (a) "Carlitos", procesado por el delito de violación domicilio y resistencia a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, José Mancinelli, secretarios.

e.3 feb.-N.º 46 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Carbone y Alberto Fernández Cámara, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 feb.-N.º 47 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado N.º 2, se cita, llama y emplaza a Alberto Mario Corn o Alberto Mario Knees, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.º 54 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cayetano Silvestre (hijo), para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 feb.-N.º 49 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado N.º 2, se cita, llama y emplaza a Josefina Pérez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.º 55 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José Marful, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.3 feb.-N.º 43 s|p.p.-v.11 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Barrechea.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Jorge Ravagnan, secretario.

e.3 feb.-N.º 38 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Marcos Santos o Héctor Santo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.º 39 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leiser Pomberanz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.3 feb.-N.º 56 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Elena Kusovaca, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 feb.-N.º 41 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.º 2, se cita, llama y emplaza a Isaac Dwek, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.º 45 s|p.p.-11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Angel Yua, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.º 2680 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Angel Ferrari, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.º 2681 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Dámaso García, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.º 2682 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a César Bois, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.º 2683 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lautaro González, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.º 2684 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor Mario Maggiorini, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Mario Maggiorini, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como Defensor al Defensor Oficial. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Noviembre 7 de 1936. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.7 ene.-N.º 2663 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Paulino Callejo procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.º 2744 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Obregozzo, Juan Jorge Oviedo, Víctor Fouques (a) "Peti", Constantino Arias, Santos Pérez y Domingo Espeche, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita e intimidación pública, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.13 ene.-N.º 2728 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Miguel Oliver, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 ene.-N.º 2.755 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado referido, a prestar declaración indagatoria, las siguientes personas: José Tunti, José Noguera, Domingo Pérez, Alejandro Rodríguez, Basilio Scott, Juan Ibarra y Juan Martínez, en las causas que se les sigue por infracción a la Ley N.º 11.386.

Secretaría, Rosario, Diciembre 15 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2662 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel A. Fagetti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

e.27 ene.-N.º 28 s|p.p.-v.4 mar.

El Juez Letrado del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Saronis, bajo apercibimiento.

Neuquén, Diciembre 9 de 1936. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e.19 ene.-N.º 7630-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Agustín Lalaurette o Laberdet, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2666 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Sternin Hirs**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2705 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Bazán o Razán**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2704 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Alegre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 ene.-N.° 2653 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Diego Méndez Diz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2647 s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Abalos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936 — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2745 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Calanis**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2697 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Clemente G. Herrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.13 ene.-N.° 2746 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Victorio Lozano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Oner alc. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — [illegible]

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Guillen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Mario Delorme**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Oliver**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2743 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Albert**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2.756 s|p.p.-v.18 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Vallve**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, E. Martínez, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ubaldo Palacios**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2702 s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Manzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936 — Enrique Martínez Peña, secretario.

e.7 ene.-N.° 2658 s|p.p.-v.12 f

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Resendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.25 feb.

El Juez doctor **Horacio H. Dobranich** llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Mendiozoz.**

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936 — [illegible] Rondina (h.), secretario.

[illegible] s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Federico o Carlos Federico Arino**, procesado por el delito de abuso arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de le ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, José Mancinelli, secretarios.

e.27 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aldo y Armando Berardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2687 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Guide Vázquez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.27 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Peralta**, procesado por el delito de rapto y corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.27 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lucía Luisa Preel de Martín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 ene.-N.° 24 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Miniche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 ene.-N.° 2.759 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.562, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaria del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2.749 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Margarita Demichelis de Perrone, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

e.13 ene.-N.° 2.750 s|p.p-v18 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Almeira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2689 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Calderón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2.752 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Arívalo o Carlos Soria**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2696 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: **Corvalán Amado**, C. 1916, M. 2.891.292; **Altamirano Dagoberto Manuel**, C. 1917, M. 2.955.748; **Junco Gregorio María**, C. 1916, M. 2.953.690; **Beccaria Francisco**, C. 1915, M. 2.840.231; **Amar José**, C. 1917, M. 3.848.148; **Nicanor Luis**, C. 1916, M. 2.890.218; **Luna Ramón**, C. 1917, M. 2.893.350; **Núñez Ramón Antonio**, C. 1902, M. 2.955.752; **García José Matías**, C. 1918, M. 3.848.190; **Zárate Humberto Reyes**, C. 1917, M. 2.954.936; **Bringas Manuel**, C. 1916, M. 2.954.424; **Grandi Carlos Mauricio**, C. 1917, M. 2.843.622; **Fernández Oscar Ramón**, C. 1916, M. 2.954.100; **García Melquiades**, C. 1917, matrícula 2.255.218; **Ontiveros Pedro Silvestre**, C. 1916, M. 2.954.251; **Alfonso Manuel Jorge**, C. 1917, M. 2.954.853; **Sánchez Calixto**, C. 1915, M. 2.889.013; **Aguilar Silvano**, C. 1916. M. 2.954.731; **Sosa Tristán Flores Mil**, C. 1916, M. 2.954.256; **Moreno Marcos**, C. 1917, M. 2.955.046; **Altamirano Miguel Angel**, C. 1916, M. 2.954.862; **Medina Cabral Guillermo Alfredo**, C. 1916, matrícula 2.954.242; **Salguero Ramón**, C. 1916, M. 2.954.586, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Tribunal en la causa que se les sigue por supuestos infractores al Art. 2 de la Ley 11.386, promovida por el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren.

Río Cuarto, Diciembre 15 de 1936. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 ene.-N.° 2651 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Jue zde Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Corrigan**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 ene. N.° 21 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama a **Pedro Grovovosky o Gravovievsky**, procesado por el delito de hurtos para que dentro del término de treintas días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo aparcibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 ene.-N.° 2703 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Cassino**, procesado por el delito de defraudación —causa N.° 10.555—, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2741 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Cohen**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Sixo Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.20 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Mauricio Crevecoeur Walker, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2693 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Antonio Millán**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Luis Doynel, ecretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro)).

e.20 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sereijo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.20 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Gerardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e. 7 ene.-N.° 2708 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ciriaco Oscar Troisi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Cuitiño**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 ene.-N.° 2650 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Ressepter para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2648 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Herradón** y **Eugenio Domínguez**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2664 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernando Payola**, procesado por el delito de balances falsos, etc., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2732 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Leal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 feb.-N.° 33 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Daniel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1937. —Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 feb.-N.° 35 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Antonio Roldán**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de violación de la menor Hipólita Nafria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Secretaría 40. César S. Vásquez.
Buenos Aires, Enero 20 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.3 feb.-N.° 36 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Di Diego**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 feb.-N.° 37 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Agustín Andrés**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 feb.-N.° 44 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Callero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Gaemaro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.3 feb.-N.° 42 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José López** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 ene.-N.° 2717 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Harold Eatell**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 ene.-N.° 2718 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza a **Miguel Angel Gioia**, por el término de treinta días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio seguido contra Américo Forelius y otro por el delito de contrabando, aprehendido a bordo de la balandra Gaviota, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2686 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Nisguritz de Filomena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.20 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto F. Ure, se cita llama y emplaza a **Mario de Albuquerque Pimentel**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.7 ene.-N.° 2716 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito Barreiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 8669 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.7 ene.-N.° 2685 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 172, Código Penal, bajo apercibimiento del declarársele rebelde
Buenos Aires, Enero 5 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 ene.-N.° 2764 s|p.p.-v.18 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Obdulio Juan Ferreyra**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 ene.-N.° 2690 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Samuel Kaplan**, para que en el término de treinta días, computado desde de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 ene.-N.° 2691 s|p p.-v.12 feb.

Por diposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Risso**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
e.20 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.7 ene.-N.° 2707 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. G. Oliver, a cargo Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco M. Crosa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Héctor González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 ene.-N.° 2763 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Batan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre .. de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.7 ene.-N.° 2694 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Campione** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.20 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo Gonzalez Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Brandt**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Hernán, Elizalde, secretario.
Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, al centro. — Palacio de Justicia.
e.20 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a **Emiliano Andrés**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 ene.-N.° 2695 s|p.p.-v.12 feb.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Nogués o Nogués Costa**.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.14 ene.-N.° 7.525-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stabro Terzopulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.7 ene.-N.° 2656 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Isa M. Abud**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2657 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Alberto Ruiz** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de ocuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán (Centro).

e.7 ene.-N.° 2659 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ovidia Fernández**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2660 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Yordana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.7 ene.-N.° 2709 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Viliaverde** o **Francisco López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2701 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Oyuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 51 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pagano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — José Luis Romero Victorica, Narciso Emilio Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 52 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bracone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 53 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Virginia Vilches o Vilches de Lemos o Estarofia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 feb.-N.° 48 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rumbold**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 50 s|p.p.-v.11 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña Jacinta Perrino y don Domingo J. Testuri o Domingo José Testuri.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.7 ene.-N.° 2700 s|p.p.-v.12 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"LEON Y JACQUES ARDITTI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, en Feria, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad León y Jacques Arditti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que dice así:

Primer Testimonio. — Número Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y siete, Ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecieron los Señores Don León Arditti, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Santiago del Estero, número ciento cincuenta y Don Jacques Arditti, francés, casado, domiciliado en la calle Córdoba número mil doscientos cuarenta y siete, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el siguiente contrato: Primero: El nombre de la Sociedad será "León y Jacques Arditti, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales o agencias en el resto de la República o fuera de ella. — Segundo. — El término de duración de la sociedad, será de diez años a partir del primero de Enero de mil novecientos treinta y siete. — Tercero. — La sociedad se hace cargo de todo el activo y pasivo y de todas las operaciones comerciales y sus resultados realizados por la firma Jacques Arditti, desde el primero de Julio de mil novecientos treinta y seis. — Cuarto. — El objeto de la Sociedad, será el comercio en el ramo de importación y venta de tejido de lana, seda y algodón y todo otro textil, la fábricación de los mismos tejidos, por cuenta propia, en comisión o consignación. — La sociedad podrá fundar o constituir otras sociedades, fijando los aportes y la forma de realizarlos o a entrar a formar parte de otras sociedades actualmente existentes o que se formen en lo sucesivo. — Quinto. — El capital social, será de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en doce cuotas de veinticinco mil pesos monéda nacional cada una, que son aportadas seis cuotas por cada uno de los socios, de las cuales las que corresponden al Sr. León Arditti, serán en dinero efectivo, quedando pago en este acto, y el resto, seis cuotas del socio Señor Jacques Arditti, cien mil pesos monéda nacional en mercaderías, que han sido estimadas por su valor de costo y cincuenta mil pesos, en documentos comerciales a cobrar. — El detalle de las mercaderías y documentos comerciales a cobrar se consignan en las planillas que firmadas por ambos socios se agregan como parte integrante de esta escritura. — Sexto. — Ambos socios, conjunta, separada o alternativamente, tendrán el uso de la firma social, no pudiendo utilizarla para operaciones ajenas a la sociedad, ni para operaciones no incluídas en el objeto de la misma. — La firma social estará constituída por el nombre de la Sociedad, seguido por la firma de ambos o de cualquiera de los dos socios. — Séptimo. — La firma social obligará a la Sociedad en cualquier negocio acto o asunto con la sóla limitación contenida en el artículo sexto de este contrato. — Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación se establece expresamente que los socios podrán resolver autorizar y llevar a cabo todos los contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos aunque no sean los ordinarios de administración hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas, contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables, prestar y tomar prestado dinero con o sin garantía hipotecaria o real, dar y tomar en arrendamiento inmueble por más de seis años, constituir derechos reales sobre inmuebles, operar en cualquier institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, o de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes crean necesarios para los fines de la Sociedad, dado que esta enumeración es meramente explicativa. — Octavo. — Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos lo considere necesario. — Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán ambos socios. — Las resoluciones se tomarán exclusivamente por el voto personal de cada socio y serán tomadas por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota. — Noveno. — Los socios con uso de la firma, tendrán derecho a un sueldo de un mil pesos moneda nacional cada uno mensual, con cargo a gastos generales. — Décimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se realizará un inventario y balance general. — Al practicarse el balance, se tendrán en cuenta a los efectos de la amortización de los bienes el régimen de las amortizaciones establecido para las sociedades anónimas, como porcentajes mínimos, y no existiere algún porcentaje fijo aplicable a algún rubro, los socios fijarán previamente al balance una regla fija aplicable a todos los ejercicios sociales. — De las utilidades se reserva á el cinco por ciento para el fondo de reserva, establecido por la ley. — Los socios podrán establecer por unanimidad la constitución de fondos de reserva extraordinarios y su régimen. — Los beneficios y en su caso las pérdidas se repartirán a prorrata de las cuotas. — Las sumas que correspondieren a los socios en carácter de utilidades, les serán pagadas dentro del semestre siguiente a la fecha del balance. — Décimo Primero. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes, continuarán en la sociedad representando los derechos del socio fallecido o inhabilitado, pero no podrán hacer uso de la firma social. — Décimo Segundo. — En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirá la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Tercero. — En el caso de disolución de la sociedad, al vencimiento del término de duración de la misma, se conviene expresamente, que deberá pagarse íntegramente el pasivo antes de iniciar pago de cuotas de devolución de capital. — En su testimonio leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman con los testigos Don Luis J. Sforza y Don Gaspar Scharfensten, vecinos, hábiles, de que doy fe. — León Arditti. — Jacques Arditti. — L. J. Sforza. — G. Scharfensten. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional números ciento cincuenta y cuatro mil, quinientos setenta y tres al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello y una estampilla. — Entrelíneas, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Todo Vale.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e6 feb.-N.° 213-v13 feb.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 111.676

DU PONT

SEMESAN JR.

E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Semesán JR." N.° 111.676; que les fué concedida por esta Dirección en septiembre 15 de 1928. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6023.

v-15 feb.

Marca renunciada N.° 152.930

FONDO GENERAL ROJO

LOTION

INDUSTRIA ARGENTINA

EAU DE COLOGNE

PARA FORTALECER Y EMBELLECER EL CABELLO

ATKINSONS

LONDRES Y BUENOS AIRES

IMPRESION BLANCO

J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Renuncian a todos los derechos que poseen en la marca anexa, N.° 152.930, que les fué concedida por esta Dirección en Enero 11 de 1935, para proteger: agua de colonia, de la clase 16. — Aviso número 637.

v-15 feb.

Acta N.° 192.913

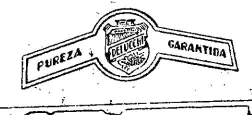
LA REINA

MARCA REGISTRADA

Noviembre 10 de 1936. — Insúa & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos alpargatas. — Renovación de la N.° 98.879. — Aviso N.° 5514.

v-15 feb.

Acta N.° 192.324





Octubre 7 de 1936. — Enrique Delucchi e Hijo. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 4401.

v-15 feb.

Acta N.° 192.283

"FLOR DE CUYO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 6 de 1936. — Enrique Juan Cahiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4931.

v-15 feb.

Acta N.° 192.987

LUJAN

INDUSTRIA ARGENTINA

MARCA REGISTRADA

Noviembre 14 de 1936. — Arizú, Hugalde & Cía. — Para distinguir bebida en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: aguas minerales. — Aviso N.° 5579.

v-15 feb.

Acta N.° 192.374

LA NACIONAL

Octubre 10 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 98.292. — Aviso N.° 4969.

v-15 feb.

Acta N.° 192.477



Octubre 15 de 1936. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Renovación de la número 98.212. — Aviso N.° 5043.

v-15 feb.

Acta N.° 192.842

NEO-POST

Noviembre 5 de 1936. — Chevallier Boutell & Howe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 99.173. — Aviso N.° 5451.

v-15 feb.

Acta N.° 192.857

TIPONIT

Noviembre 5 de 1936. — Antonio Hevia García. — Para distinguir un aparato para limpiar los tipos de las máquinas de escribir, calcular, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 5441.

v-15 feb.

Acta N.° 193.063

LA NACIONAL

Noviembre 18 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Renovación de la N.° 98.870. — Aviso número 5636.

v-15 feb.

Acta N.° 193.061

LA NACIONAL

Noviembre 18 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos: cuadernos, máquinas contadoras o registradoras de caja y sus accesorios. — Renovación de la N.° 99.800. — Aviso N.° 5638.

v-15 feb.

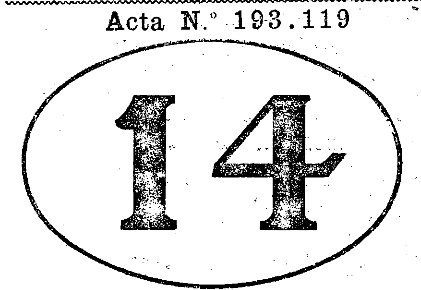
Acta N.° 193.064

LA NACIONAL

Noviembre 18 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos: máquinas de coser y sus accesorios y motores en general. — Renovación de la N.° 98.869. — Aviso N.° 5635.

v-15 feb.

Acta N.° 193.119



Noviembre 20 de 1936. — Cuchillería "Mannos"; Arturo Loewensberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 100.220. — Aviso N.° 5704.

v-15 feb.

Acta N.° 193.281

BAGDAG

Noviembre 27 de 1936. — Ricardo G. Noble. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: calzados. — Renovación de la N.° 98.931. — Aviso N.° 5866.

v-15 feb.

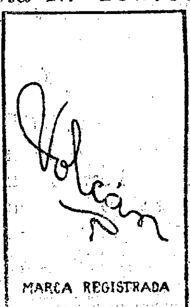
Acta N.° 193.313

CAMPEON

Diciembre 1.° de 1936. — Rafael Gentilini. — Para distinguir artículos para lavado, lejivado y limpieza de ropa, tales jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, madera, cueros, etc., almidón, bórax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, saca-manchas, de la clase 14. — Renovación de la número 99.005. — Aviso N.° 5934.

v-15 feb.

Acta N.° 194.342



Enero 18 de 1937. — José Mordcovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6950.

vlecherriaBnfV763bv

v-15 feb.

Acta N.° 193.062

LA NACIONAL

Noviembre 18 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: sombreros y gorras. — Renovación de la N.° 98.946. — Aviso N.° 5637.

v-15 feb.

Acta N.° 193.336



Diciembre 3 de 1936. — Etam Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 160.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantera, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Renovación de la N.° 101.089. — Aviso N.° 5985.

v-15 feb.

Acta N.° 193.703

IPER

Diciembre 21 de 1936. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6315.

v-15 feb.

Acta N.° 193.923

LUZALCO

Diciembre 30 de 1936. — Helios S. A. Cía Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 99.909. — Aviso N.° 6669.

v-15 feb.

Acta N.° 194.092

CRISALBINE

Enero 5 de 1937. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.269. — Aviso N.° 6445.

v-15 feb.

Acta N.° 194.341



Enero 18 de 1937. José Pedro Voda. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 6949.

v-15 feb.

Acta N.° 194.343



Enero 18 de 1937. — Alvarez Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6[illegible]14.

v-15 feb.

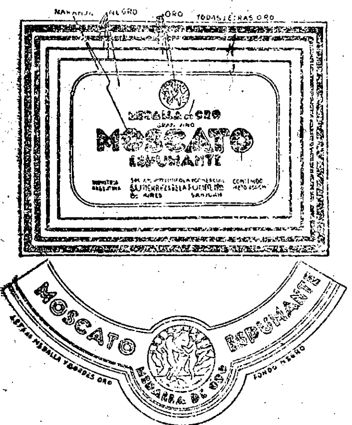
Acta N.° 194.344

APELGODON

Enero 18 de 1937. — Jaime Pou. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6945

v-15 feb.

Acta N.° 194.345



Enero 18 de 1937. — S. A. Vitivinícola y Comercial Gutiérrez y De la Fuente Ltda. — Para distinguir vino moscato, de la clase 23. — Aviso número 6875.

v-15 feb.

Acta N.° 194.346

LA BARCINA

Enero 18 de 1937. — Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos de la Capital Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6946.

v-15 feb.

Acta N.° 194.348



Enero 18 de 1937. — Juan G. Alonso & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital 100.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6478.

v-15 feb.

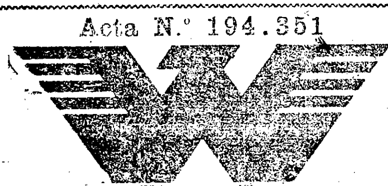
Acta N.° 194.349

SANOFORM

Enero 18 de 1937. — Halle & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, de la clase 2. — Renovación de la número 99.489. — Aviso número 6479.

v-15 feb.

Acta N.° 194.351



Enero 18 de 1937. — S. A. Molinos Fénix. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6951.

v-15 feb.

Acta N.° 194.352

ESO ES

Enero 18 de 1937. — Isaac Israel. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 6960.

v-15 feb.

Acta N.° 194.350

SANOFORM

Enero 18 de 1937. — Halle & Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 99.490. — Aviso número 6480.

v-15 feb.

Acta N.° 194.353

Maribel

Enero 18 de 1937. — S. A. Café Paulista. — Para distinguir productos de confitería, de la clase 22. — Aviso número 6948.

v-15 feb.

Acta N.° 194.354

TEA

Enero 18 de 1937. — Carlos Angel Griffanti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6952.

v-15 feb.

Acta N.° 194.355

"BÉLGICA"

INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 19 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 99.534. — Aviso número 4186.

v-15 feb.

Acta N.° 194.356

LUCHADOR

Enero 19 de 1937. — Constantino Zenobi. — Para distinguir tabacos y cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 100.094. — Aviso número 6959.

v-15 feb.

Acta N.° 194.357

CALLE CORRIENTES
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 19 de 1937. — Buenos Aires Poligráfica S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 6965.

v-15 feb.

Acta N.° 194.359



Enero 19 de 1937. — Industrial Exportadora S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 6964.

v-15 feb.

Acta N.° 194.360

BECE

Enero 19 de 1937. — Industrial Exportadora S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6963.

v-15 feb.

Acta N.° 194.358

CALLE CORRIENTES
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 19 de 1937. — Buenos Aires Poligráfica S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6966.

v-15 feb.

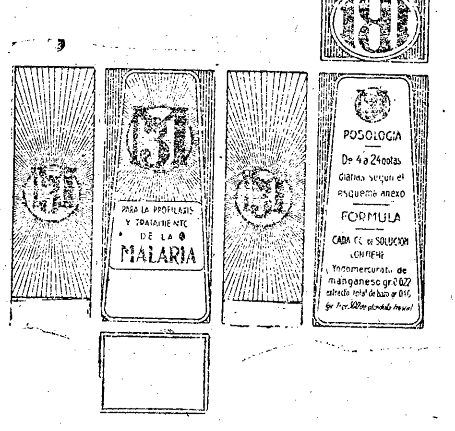
Acta N.° 194.361

EPAREMA

Enero 19 de 1937. — Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6481.

v-15 feb.

Acta N.° 194.362



Enero 19 de 1937, — Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir un producto medicinal en general, de la clase 2. — Aviso N.° 6482.

v-15 feb.

Acta N.° 194.363

PIPERIOD

Enero 19 de 1937, — Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6483.

v-15 feb.

Acta N.° 194.364



Enero 19 de 1937. — Martín & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.395. — Aviso número 6484.

v-15 feb.

Acta N.° 194.367

ALIANZA

Enero 19 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6487.

v-15 feb.

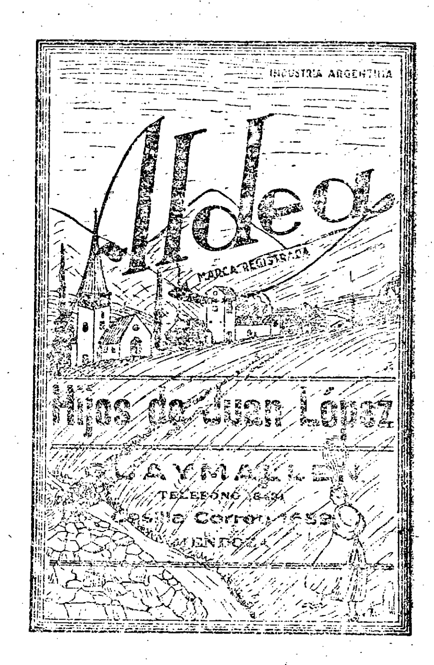
Acta N.° 194.365

BOCA DE TIGRE

Enero 19 de 1937. — Martín & Cía. Ltda. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 101.942. — Aviso número 6485.

v-15 feb.

Acta N.° 194.366



Enero 19 de 1937. — Hijos de Juan López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6486.

v-15 feb.

Acta N.° 194.368



Enero 19 de 1937. — Luis de Ruschi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6955.

v-15 feb.

Acta N.° 194.369



Enero 19 de 1937. — Luis de Ruschi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6954.

v-15 feb.

Acta N.° 194.370



Enero 19 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 101.585. — Aviso N.° 6956. substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-15 feb.

Acta N.° 194.372

AMMANDELIX

Enero 19 de 1937. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6972.

v-15 feb.

Acta N.° 194.373

CONDOR

Enero 19 de 1937. — Alfredo Cohen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6872. v-15 feb.

Acta N.° 194.374

DIANA

Enero 19 de 1937. — Geco Cía. Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 101.813. — Aviso N.° 27.526.

v-15 feb.

Acta N.° 194.375

EUREKA

Enero 19 de 1937. — Geco Cía. Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 99.673. — Aviso N.° 6870.

v-15 feb.

Acta N.° 194.378

GUSTAMAS

Enero 20 de 1937. — Antonio Portoles Conde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos aceites comestibles en general. — Aviso N.° 6990.

v-15 feb.

Acta N.° 194.376

VEGISEDON

Enero 19 de 1937. — Aurelio H. Bardelli y José A. Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6970.

v-15 feb.

Acta N.° 194.377



Enero 19 de 1937. — Ricardo Muccioli Lupi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6969.

v-15 feb.

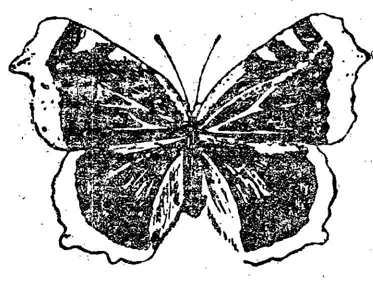
Acta N.° 194.379

GUSTAMAS

Enero 20 de 1937. — Antonio Portoles Conde. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alchol, de la clase 23. — Aviso N.° 6991.

v-15 feb.

Acta N.° 194.380



BUTTERFLY

Enero 20 de 1937. — Samuel Jones And Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6992. v-15 feb.

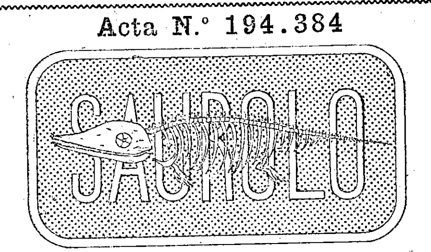
Acta N.° 194.381

DURASTIC

Enero 20 de 1937. — Durastic Bituminous Producets Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6993.

v-15 feb.

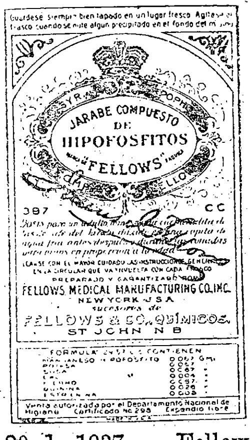
Acta N.° 194.384



Enero 20 de 1937. — S. A. Miniere Scisti Bituminosi di Meride E. Besano, de Meride, Suiza. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 6996.

v-15 feb.

Acta N.° 194.382



Enero 20 de 1937. — Fellows Medical Manufacturing Co. Inc., de N. York. E. U. de Norte América. — Para distinguir jarabes medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.575. — Aviso N.° 6994.

v-15 feb.

Acta N.° 194.390

DICODIC

Enero 20 de 1937. — Knoll A. G. de Ludwigshafen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.932. — Aviso N.° 6978.

v-15 feb.

Acta N.° 194.383



Enero 20 de 1937. — Fellows Medical Manufacturing Co. Inc., de N. York. E. U. de Norte América. — Para distinguir tabletas laxantes, de la clase 2. — Renovación de la número 99.576. — Aviso N.° 6995.

v-15 feb.

Acta N.° 194.385

M O N T I E L

Marca Registrada

Enero 20 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículo para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6488.

v-15 feb.

Acta N.° 194.386

CRI-CRI

Enero 20 de 1937. — Siro V. Fossati. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6489.

v-15 feb.

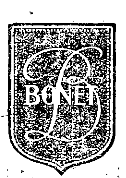
Acta N.° 194.391

KLIMAKTON

Enero 20 de 1937. — Knoll A. G. de Ludwigshafen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.933. — Aviso N. 6979.

v-15 feb.

Acta N.° 194.392



Enero 20 de 1937. — Enrique Bonet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6980.

v-15 feb.

Acta N.° 194.393

REQUETE

Enero 20 de 1937. — Martín Echarren, Juan B. Terencia y Ramón Abello. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6981.

v-15 feb.

Acta N.° 194.394

SCHNEIDER & SOHN

Enero 20 de 1937. — P. Eppenstein & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 99.714. — Aviso número 6982.

v-15 feb.

Acta N.° 194.395

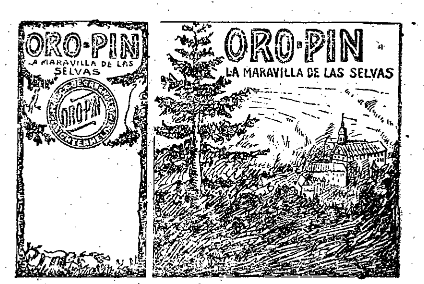




Enero 20 de 1937. — L. Lichtenheldt, de Meuselbach, Turingia, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.983.

v-15 feb.

Acta N.° 194.396



Enero 20 de 1937. — L. Lichtenheldt, de Meuselbach, Turingia, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.984. v-15 feb.

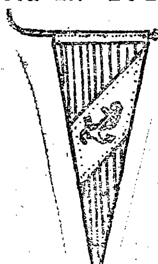
Acta N.° 194.400

INTRIGUE

Enero 20 de 1937. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía. Ltda. — Rara distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.961.

v-15 feb.

Acta N.° 194.397



Enero 20 de 1937. — Yacht Club Argentino. — Para distinguir embarcaciones en general, de la clase 12. — Renovación de la N.° 101.022. — Aviso N.° 6.985.

v-15 feb.

Acta N.° 194.399



Enero 20 de 1937. — Yacht Club Argentino. — Para distinguir ropa y demás confecciones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.049. Aviso N.° 6.987. v-15 feb.

Acta N.° 194.401



Marca Registrada

Enero 20 de 1937. — Miguel A. Uteda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, que comercia bajo el rubro "Elaboración General de Alambres". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, escotería, clavos y tornillos, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6957.

v-15 feb.

Acta N.° 194.398



Enero 20 de 1937. — Yacht Club Argentino. — Para distinguir gorras, casquetes, sombreros y demás cubre-cabezas en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.023. — Aviso número 6.986.

v-15 feb.

Acta N.° 194.402



Enero 20 de 1937. — Alcuaz Hnos. — Para distinguir manteca y quesos, de la clase 22. — Renovación de la número 100.644. — Aviso N.° 6.958.

v-15 feb.

Acta N.° 194.403

YAXY

Enero 21 de 1937. — George Hesse, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6..88.

v-15 feb.

Acta N.° 194.407



Enero 21 de 1937. — S. A. Aceites Baú S. A., de Tortosa, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: tés. — Renovación de la N.° 101.581. — Aviso número 6.493.

v-15 feb.

Acta N.° 194.409

PEREATOX

Enero 21 de 1937. — Louis Colcombet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.495.

v-15 feb.

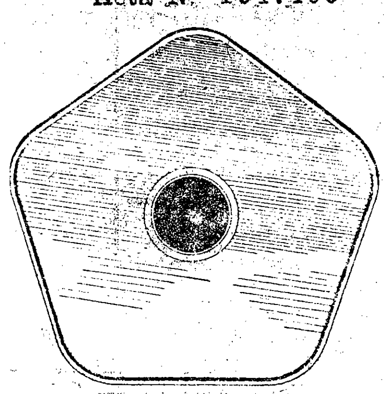
Acta N.° 194.414

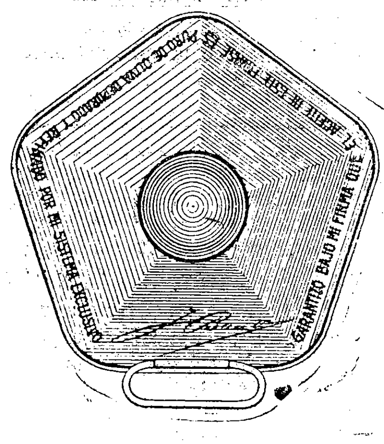
WENDAX

Enero 21 de 1937. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.500.

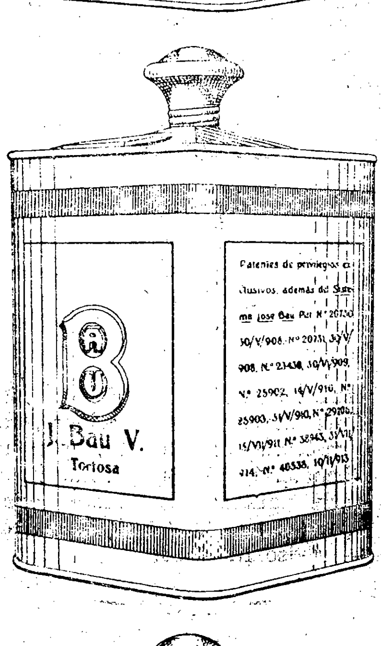
v-15 feb.

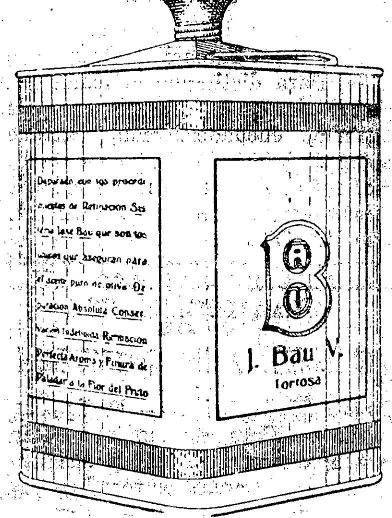
Acta N.° 194.406











Enero 21 de 1937. — S. A. Aceites Baú S. A., de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22; (envase). — Renovación de la número 101.580. — Aviso N.° 6.492.

Acta N.° 194.410

PEROVAPOR

Enero 21 de 1937. — Louis Colcombet. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.496.

v-15 feb.

Acta N.° 194.411

NOSI

Enero 21 de 1937. — Louis Colcombet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.497.

v-15 feb.

Acta N.° 194.412

PERSECTINE

Enero 21 de 1937. — Louis Colcombet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.498.

v-15 feb.

Acta N.° 194.413

TORTUGA

Enero 21 de 1937. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6.499.

v-15 feb.

Acta N.° 194.415

Fondo Azul



Fondo Rojo



Enero 21 de 1937. — S. A. Fratelli Ramazzotti, de Milán, Italia. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 6.905.

v-15 feb.

Acta N.° 194.417



Enero 21 de 1937. — Clemson Bros. Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos palas. — Aviso N.° 7008.

v-15 feb.

Acta N.° 194.416

Rimac

Enero 21 de 1937. — Beltraneco Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.007.

v-15 feb.

Acta N.° 194.419

SEDINA

Enero 21 de 1937. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.002.

v-15 feb.

Acta N.° 194.420

EX-AJO

Enero 21 de 1937. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.003.

v-15 feb.

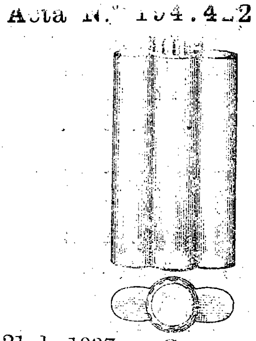
Acta N.° 194.421

TROPHEE

Enero 21 de 1937. — Compagnie Française des Parfums D'Orsay, de Puteaux, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso número 7.004.

v-15 feb.

Acta N.° 194.422



Enero 21 de 1937. — Compagnie Française des Parfums D'Orsay, de Puteaux, en general, de la clase 16. — Aviso número 7005.

Aviso N.° 7.005.

v-15 feb.

Acta N.° 194.423

BECETRAT

Enero 21 de 1937. — Barros, Holnagel & Cía., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6999.

v-15 feb.

Acta N.° 194.424



Enero 21 de 1937. — Juan Magnani. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7006.

v-15 feb.

Acta N.° 194.425

HABANEROS

Enero 22 ed 1937. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5932.

v-15 feb.

Acta N.° 194.426

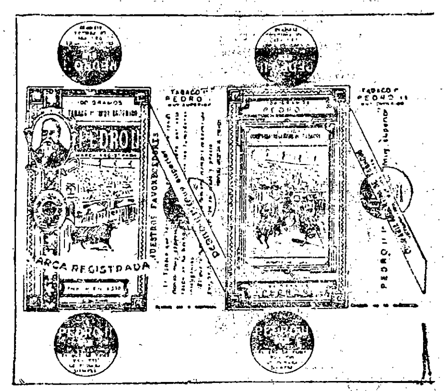
MUNDIALES

INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 22 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigallos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 99.791. — Aviso N.° 6974.

v-15 feb.

Acta N.° 194.427



Enero 22 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 99.813. — Aviso N.° 6973.

v-15 feb.

Acta N.° 194.429



Enero 22 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 99.812. — Aviso N.° 7015.

v-15 feb.

Acta N.° 194.432

AERODINAMICO

Enero 22 de 1937. — Lockwood & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 7102.

v-15 feb.

Acta N.° 194.433

RENOVI

Enero 22 de 1937. — Gebhard Schwager. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7103.

v-15 feb.

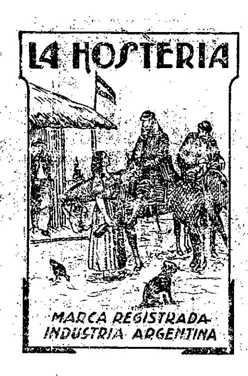
Acta N.° 194.434



Enero 22 de 1937. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7038.

v-15 feb.

Acta N.° 194.437



Enero 22 de 1937. — Miguel Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7041.

v-15 feb.

Acta N.° 194.435



Enero 22 de 1937. — Arnaldo Jaume. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7039.

v-15 feb.

Acta N.° 194.436

LACALUPO

Enero 22 de 1937. — Bacigalupo Cía. Ltda. S. A., de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7040.

v-15 feb.

Acta N.° 194.438



Enero 22 de 1937. — S. A. Radio Argentina (S. A. R. A.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanzas y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7032.

v-15 feb.

Acta N.° 194.439

MUROLINA

Enero 22 de 1937. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 7019.

v-15 feb.

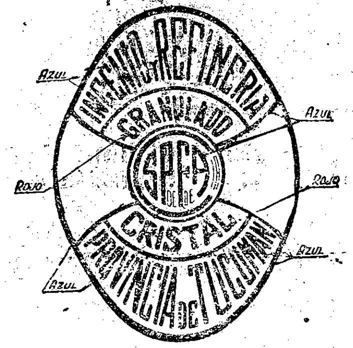
Acta N.° 194.440



Enero 22 de 1937. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7020.

v-15 feb.

Acta N.° 194.442



Enero 22 de 1937. — Cía. San Pablo de Fabricación de Azúcar S. A. — Para distinguir azúcar, de la clase 22. — Aviso N.° 7031.

v-15 feb.

Acta N.° 194.441

PARMENSE

Enero 22 de 1937. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticia o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase, 22. — Renovación de la N.° 101.002. — Aviso N.° 7018.

v-15 feb.

Acta N.° 194.443

REGATA

Enero 22 de 1937. — Angel M. Souto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7017.

v-15 feb.

Acta N.° 194.444

BISOU

Enero 22 de 1937. — Angel M. Souto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7016.

v-15 feb.

Acta N.° 194.445

TRES ANANAS

Enero 22 de 1937. — José R. Heffese. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7030.

v-15 feb.

Acta N.° 194.446

FRAGATA

Enero 22 de 1937. — Marcusan y Braunstein. — Para distinguir aceite de linaza, de la clase 10. — Aviso número 7033.

v-15 feb.

Acta N.° 194.463

ROYAL

Enero 23 de 1937. — Adolfo Kohan y Marcos Kohan. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, de la clase 13. — Aviso N.° 7044.

v-15 feb.

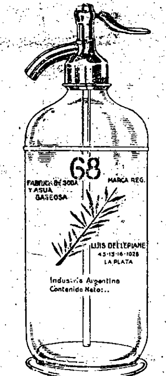
Acta N.° 194.455



Enero 22 de 1937. — Grandes y Costa. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.037.

v-15 feb.

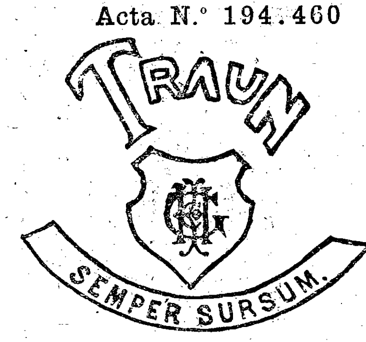
Acta N.° 194.459



Enero 22 de 1937. — Luis Dellepiane. — Para distinguir aguas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 7.036.

v-15 feb.

Acta N.° 194.460



Enero 22 de 1937. — New York Hamburger Gummi Waaren Compagnie, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 100.944. — Aviso N.° 7.000.

v-15 feb.

Acta N.° 194.464



Enero 23 de 1937. — Ana Slavitt de Wallach. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7.042.

v-15 feb.

Acta N.° 194.461



Enero 22 de 1937. — Snia-Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.009.

v-15 feb.

Marca renunciada N.° 111.675

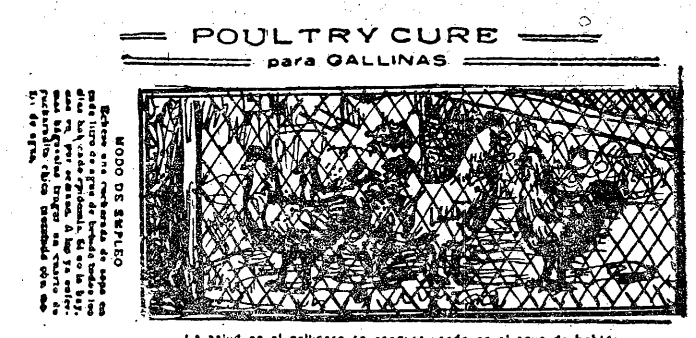
DU PONT

SEMESAN BEL

E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Semesan Bel" N.° 111.675, que les fué concedida por esta Dirección en septiembre 15 de 1938. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5305.

v-15 feb.

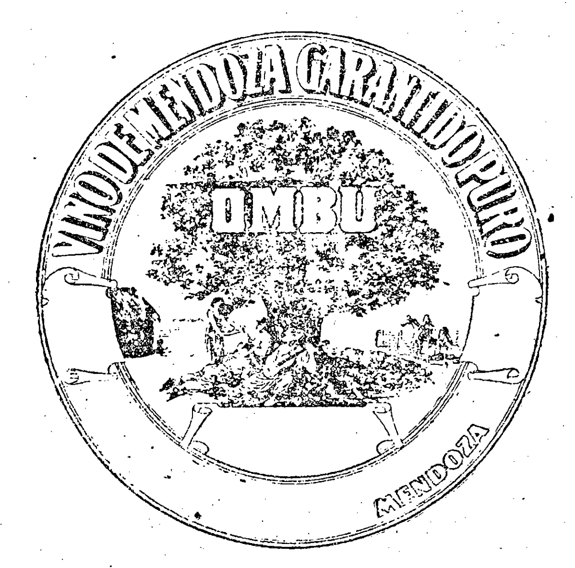
Acta N.° 191.962



Septiembre 18 de 1936. — Establecimientos Veterinarios Paul Hnos. Ltda. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Renovación de la número 97.863. — Aviso número 4.653.

v-15 feb.

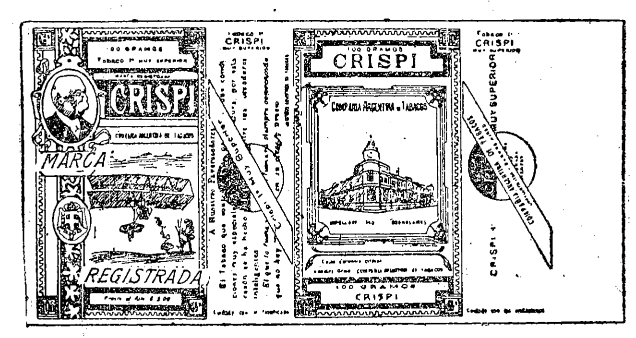
Acta N.° 194.347



Enero 18 de 1937. — Doménico & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 6.477.

v-15 feb.

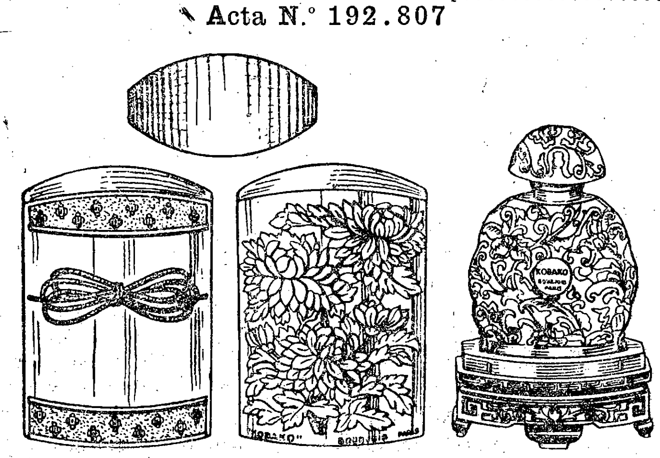
Acta N.° 194.428



Enero 22 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 99.790. — Aviso número 7.014.

v-15 feb.

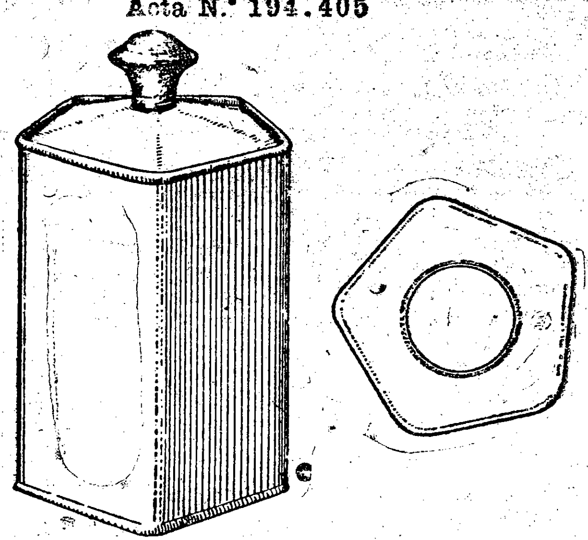
Acta N.° 192.807



Noviembre 2 de 1936. — Wertheimer Frérés (Antigua Casa Bourjois et Cie). de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 1?; y envases. — Aviso N.° 5160.

v-15 feb.

Acta N.° 194.405



Enero 21 de 1937. — S. A. Aceites Bau, S. A., de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22, (envase). — Renovación de la número 101.579. — Aviso número 6.491.

v-15 feb.

Acta N.° 194.408



Buenos Aires, Enero 21 de 1937. — S. A. Aceites Bau, S. A., de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 101.582. — Aviso número 6.494.

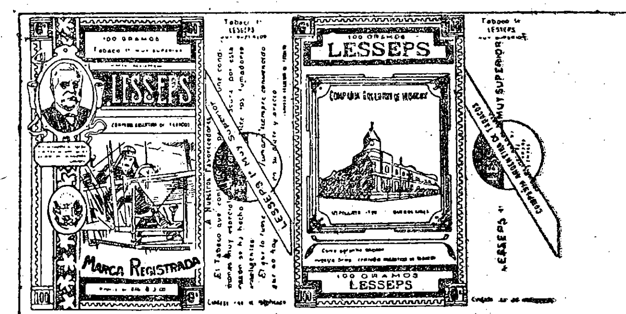
v-15 feb.

Acta N.° 194.404

Enero 21 de 1937. — S. A. Aceites Bau, S. A., de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22, (envase). — Renovación de la número 101.578. — Aviso número 6.490.

v-15 feb.

Acta N.° 194.430



Enero 22 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 99.793. — Aviso número 7.013.

v-15 feb.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional